

| | | |
|--|---|--|
|  El campo es de todos Minagricultura | FORMATO | Versión 9 |
| | Informe Auditoría Interna de Gestión | F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020 |

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME: 26/09/2022

ASPECTO EVALUABLE: INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO PROCESO GESTION FINANCIERA – GRUPO DE CONTABILIDAD A JUNIO 30 DE 2022

LÍDER DE PROCESO: SUBDIRECCION FINANCIERA – GRUPO DE CONTABILIDAD FLOR DEL CARMEN HUERTAS LOPEZ

OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Evaluar las diferentes etapas del proceso Contable del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (en adelante MinAgricultura), a través de la medición del control interno contable, respecto de la existencia y efectividad de sus controles para optimizar la calidad de la información Contable del Ministerio y establecer un grado de confianza, bajo el ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El presente informe se realiza atendiendo los lineamientos establecidos en el Anexo de la Resolución 193 de 2016 de conformidad con el reporte de información de la Categoría “Evaluación de Control Interno Contable vigencia 2022”. Se evalúa al periodo Contable comprendido entre el 1° de enero al 30 de junio de 2022. A través de muestras selectivas a cuentas de los Estados Contables, Procedimientos, Manuales, Matriz de Riesgos del Proceso publicados en el Sistema Integrado de Gestión SIG, Auxiliares Contables SIF Nación, Conciliaciones, Operaciones Recíprocas, Prueba de recorrido (solicitud de información visita al Proceso). De igual manera pruebas de seguimiento a la Cuenta Recursos entregados en Administración Estado, avance y Plan de contingencia que se está ejecutando de acuerdo a los requerimientos de la CGR vigencia 2021, Seguimiento y Avance al Plan de mejoramiento y estado actual hallazgos vigencia 2021 con la CGR, Plan de contingencias para evaluar la Efectividad de las Acciones del Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR y seguimiento a recomendaciones y no conformidades de vigencias anterior. y demás actividades incluidas en el transcurso de la Auditoría.

CRITERIOS DE LA AUDITORÍA

| TIPO DE NORMA | NÚMERO | AÑO | TEMÁTICA |
|---------------|--------------|------|--|
| Ley | 87 | 1993 | Artículo 3° el cual establece que el Sistema de Control Interno forma parte integral de los sistemas contable y financiero de la Entidad. |
| Resolución | 193 Anexo | 2016 | Arts. 3, 4 y 5. Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable, |
| Decreto | 1083 | 2015 | Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. |
| Decreto | 648 | 2017 | Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentaria Único del Sector de la Función Pública. |

| | | | |
|---|---|--|--------------------------------|
|  | FORMATO | | Versión 9 |
| | Informe Auditoría Interna de Gestión | | F01-PR-CIG-02 |
| | | | FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020 |

| | | | |
|-------------------------------|-----|------|--|
| Resolución | 533 | 2015 | Por la cual incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, y se dictan otras disposiciones. |
| Resolución | 484 | 2017 | La cual resuelve modificar el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno. |
| Resolución | 706 | 2016 | Arts. 2, 3, 8, 9, 10, 11 y 16. Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación |
| Guía | | 2021 | Reporte categoría evaluación de control interno contable diciembre 2021, cierre Contable vigencia 2021. |
| Formatos, Manuales y Formatos | | | Sistema Integrado de Gestión MinAgricultura |

DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

En desarrollo del Plan Anual de Auditorías para la vigencia 2022 aprobado por el Comité Institucional de Control Interno en su sesión del 3 de diciembre del año 2021, mediante Acta No.4 y en cumplimiento de la normatividad vigente, especialmente el Anexo de la Resolución 193 de 2016 *“Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Evaluación del Sistema de Control Interno Contable”*. Es así, que se dio inicio con la planeación de esta, que dio como resultado el Programa de Trabajo de Auditoría Interna de Gestión y Cronograma de actividades, con este insumo se programó la reunión de apertura el día 5 de agosto de 2022, a las 9:30:am con la Subdirectora Financiera, Coordinadora de Contabilidad, Jefe de la Oficina de Control Interno y Auditor asignado. Instalando la misma mediante reunión sistema Teams MinAgricultura. Para el periodo Contable comprendido entre el 1° de enero al 30 de junio de 2022, dando inicio al proceso de evaluación y seguimiento.

Durante esta reunión se presentó y explicó mediante exposición de imágenes el referido Programa de trabajo, concertando las fechas del citado Cronograma de actividades, incluyendo la realización de una prueba de recorrido (solicitud de información), finalizando la evaluación y seguimiento el día 28 de septiembre de la vigencia 2022.

Previo a esta reunión y de acuerdo con la programación, se solicitó información, mediante correo electrónico de fecha 8 de agosto de 2022, para lo cual se solicitó información a la Subdirección Financiera – Grupo de Contabilidad.

De lo anterior es posible evidenciar, que el proceso contable de la entidad está interrelacionado con los demás procesos que se llevan a cabo, por lo cual, en virtud de la característica recursiva que tienen todos los sistemas y en aras de lograr la sinergia que permita alcanzar los objetivos específicos y organizacionales, todas las áreas de la entidad que se relacionen con el proceso contable como proveedores de información tienen el compromiso de suministrar los datos que se requieran, de manera oportuna y con las características necesarias, de modo que estos insumos sean procesados adecuadamente. Es así, que se solicitó información a la Oficina Asesora Jurídica, Grupo Integral de Entidades Liquidadas y Subdirección Administrativa, mediante correo electrónico de fecha 9 de agosto de 2022.

| | | |
|---|---|--|
|  | FORMATO | Versión 9 |
| | Informe Auditoría Interna de Gestión | F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020 |

Con base a la información recibida, se realizó análisis de acuerdo con los criterios establecidos, evaluando la gestión administrativa, Jurídica y Contable desarrollada para garantizar la producción de la información financiera que cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, que sirva de instrumento para que los diferentes usuarios fundamenten sus análisis para efectos de control, toma de decisiones, rendición de cuentas y la gestión del riesgo de índole contable.

Por lo expresado anteriormente, la información recibida, hace parte integral del presente informe, así como, la observación de las fortalezas, debilidades, avances y mejoras del proceso de control interno contable aplicado por el Ministerio.

REPORTE DE EVALUACION AL CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2021

La Contaduría General de la Nación – CGN en cumplimiento del Decreto 2145 de 1999, le corresponde, en materia contable, diseñar, implantar, establecer políticas de Control Interno y coordinar con las Entidades el cabal cumplimiento de las disposiciones en la implantación del Sistema Nacional de Contabilidad Pública, de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia.

Al respecto, es importante precisar el artículo 3º de la Resolución 357 del 23 de julio de 2008 expedida por la Contaduría General de la Nación, les asigna a los jefes de Control Interno, auditores o quienes hagan sus veces, la responsabilidad de evaluar la implementación y efectividad del control interno contable, en el marco de lo dispuesto por la Ley 87 de 1993 (normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado).

Por otra parte, es importante mencionar, las directrices emitidas por el Contador General de la Nación mediante el Anexo N.1 de la Resolución 193 de 2016 y lo establecido por el numeral 2.1.2 “Evaluación de Control Interno Contable” del instructivo N° 001 del 24 de diciembre de 2021. "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable".

La calificación arrojada por el aplicativo CHIP para la evaluación del Control Interno Contable del MinAgricultura, para la vigencia 2021 fue de 4,98 sobre 5.0, lo cual le otorga una calificación cualitativa catalogada como EFICIENTE. Evidenciando el mismo criterio o evaluación con relación a la calificación de la vigencia 2020.

| | |
|--|------------------|
| MAXIMO A OBTENER | 5 |
| PUNTAJE OBTENIDO | 4,98 |
| CALIFICACION | EFICIENTE |
| FUENTE: Pagina Web de la Contaduría General de la Nación https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf | |

| | | |
|--|---|--|
|  El campo es de todos Minagricultura | FORMATO | Versión 9 |
| | Informe Auditoría Interna de Gestión | F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020 |

A partir de la información Administrativa, Contable y Jurídica solicitada y la consulta disponible en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, correspondiente al periodo comprendido del 1º de enero al 30 de junio de 2022, se efectuó el seguimiento y verificación de los registros Contables asociados con el Marco Normativo aplicable a las Entidades de Gobierno, las políticas contables definidas por el MinAgricultura y el desarrollo de las diferentes etapas en las que se enmarca el proceso Gestión Financiera – Grupo de Contabilidad, con las revelaciones de Control Interno contable en la vigencia evaluada:

ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO, VERIFICACION DE LAS POLITICAS CONTABLES, DE OPERACIÓN

La Subdirección Financiera - Grupo de Contabilidad del Ministerio, en desarrollo de su rol en la entidad, en forma permanente consulta y revisa las nuevas disposiciones y doctrina que emiten el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Contaduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y demás órganos rectores que producen normas que afectan directa e indirectamente el proceso contable; así mismo, identifica y atiende nuevas necesidades de información, propendiendo por la sostenibilidad de la información financiera y la generación de la misma, para que cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel.

De igual forma, se verificó que, el reporte de la operación recíproca al cierre del segundo trimestre de la vigencia 2022, se envió a la Contaduría General de la Nación según lo dispuesto en la Resolución 706 de 2017. Formulario CGN2016C01. [Link...https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf](https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf)

Así mismo, al interior del Grupo de Contabilidad, Subdirección Administrativa, Oficina Asesora Jurídica y demás dependencias que participan en el proceso contable, se socializan las nuevas disposiciones que se identifiquen y las diferentes instrucciones que se reciben, situación que se evidencia en el siguiente correo Institucional:



FUENTE: Correo Institucional del Ministerio, enviado por la Subdirección Financiera 8-06-2022

| | | |
|---|---|--|
|  | FORMATO | Versión 9 |
| | Informe Auditoría Interna de Gestión | F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020 |

De igual forma se observa que las políticas contables son conocidas y aplicadas por los funcionarios que integran las diferentes áreas de la Entidad que generan información como insumo del proceso contable, publicadas en la página web del Ministerio.

Link. <https://www.minagricultura.gov.co/SIG/Paginas/buscador-SIG.aspx?MP=4&PR=6>

VERIFICACION DE LAS ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE DE RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN INICIAL, POSTERIOR Y REVELACIONES.

El MinAgricultura en cumplimiento al artículo 5º del Decreto 2674 de 2012 “Por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación”, utiliza el SIIF Nación para el registro de las operaciones y la información de la gestión Financiera Pública, basado en criterios de oportunidad, veracidad, confiabilidad, confidencialidad e integridad, por lo cual, la fuente de información para adelantar la verificación de las etapas del proceso contable, son los registros contables del SIIF Nación tanto de transacciones automáticas como manuales.

Considerando las funcionalidades del SIIF Nación, el MinAgricultura apoya su proceso contable con Aplicativos complementarios que sirven como auxiliares de los códigos contables que conforman su información Financiera y Contable y carga a través de asientos manuales al Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación las transacciones generadas como insumo del proceso contable así:

- El Área de Talento Humano a través del Grupo de Nómina utiliza el Aplicativo de nómina SIGEP, donde administra el proceso de nómina, con el cual se generan los documentos fuente y de soporte del proceso, y se suministra la información a la Subdirección Financiera para la ejecución de la cadena presupuestal y para el reconocimiento y medición de estos beneficios en forma oportuna por parte del Grupo de Contabilidad, lo cual se evidencia en la ejecución presupuestal mensual y en los registros contables generados en forma automática y manual en el sistema SIIF Nación.

Es importante comentar que el pago de la nómina a los funcionarios se hace a beneficiario final, es decir, ya no se reciben los recursos por este concepto a la cuenta de gastos de personal, sino que, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público abona directamente los recursos a la cuenta de cada funcionario.

- La Subdirección Administrativa a través del Grupo de Almacén, administra a través del Aplicativo Novasoft Enterprise Web, Sistema de gestión de activos fijos y de inventarios, la gestión de la Propiedad Planta y Equipo del MinAgricultura, desarrollando el proceso de reconocimiento, control, medición inicial y posterior y baja en cuentas de las propiedades, planta y equipo, relacionada con ingresos, salidas, suministros, bajas, traslados, transferencias, depreciaciones y deterioro de los bienes, lo cual se encuentra documentado en el Manual para la Administración de Bienes y Seguros **MN-ALI-05** versión 4, garantizando la correcta recepción, registro, ingreso, almacenamiento, suministro y baja de los mismos y desde el cual se genera la

| | | |
|---|---|--|
|  | FORMATO | Versión 9 |
| | Informe Auditoría Interna de Gestión | F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020 |

información necesaria con destino al Grupo de Contabilidad para ser registrada en el SIIF Nación en desarrollo del proceso contable.

- Con relación a los bienes del MinAgricultura, es importante mencionar que todas las Propiedades, Planta y Equipo se encuentran cubiertos por la póliza de Seguro de Multiriesgos No.12027 vigente hasta el 7 de agosto de 2022. *Es así, que se recibió, previa solicitud de la Oficina de Control Interno, de la Subdirección Administrativa – Grupo de Servicios Administrativos, mediante correo electrónico de fecha 10 de agosto de 2022. Nota de Cobertura, donde la compañía de Seguros AXA COLPATRIA SEGUROS S.A, emite documento, para confirmar cobertura al programa de seguros del MinAgricultura, dada la autorización de prórroga por 115 días, hasta el 30 de noviembre de 2022.*

Adicionalmente, el Grupo de Almacén con el propósito de dar cumplimiento con lo establecido en el Manual para la Administración de Bienes y Seguros del Ministerio y el Plan de Acción de la Subdirección Administrativa propuesto para la vigencia 2022 y la Circular Interna No.000023 del 12 de julio de 2022, se informó que, a partir del 15 de julio de 2022 y hasta el 15 de septiembre de 2022, los funcionarios del Grupo de Almacén realizarán la revisión en sitio, de los bienes que se encuentran en uso y cargo de cada funcionario, con el propósito de verificar la existencia y estado de los elementos asignados.

- La Oficina Asesora Jurídica, en forma mensual actualiza la información relacionada con las demandas en contra y a favor del MinAgricultura, para lo cual se utiliza una plantilla en Excel administrada por esta área, desde esta herramienta se genera la información necesaria para el proceso contable.
- El Proceso Gestión Financiera a través del Grupo de Central de Cuentas, desarrolla el proceso de radicación y trámite para el pago de cuentas a proveedores y contratista a través del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, el cual cumple como responsable de los documentos soporte y permite la gestión documental de los pagos en forma electrónica.
- Adicionalmente se evidenció que, el Grupo de Tesorería y Contabilidad, presenta las obligaciones tributarias del MinAgricultura tanto nacionales como distritales de acuerdo con las fechas programas en el calendario tributario y son canceladas.
- El Ministerio cuenta con 3 cajas menores, las cuales se encuentran a cargo de la Subdirección Administrativa – Grupo Servicios Administrativos (1) y Subdirección Financiera – Grupo Central de Cuentas (2). Los responsables cuentan con usuario en el SIIF Nación, por lo cual, la gestión se hace en línea y en forma directa en dicho sistema, quedando incorporada en forma automática en el proceso contable; no obstante, para el trámite de los reembolsos de caja menor, se radican los soportes en la Central de Cuentas, donde son revisados y posteriormente validados por el Grupo de Contabilidad, y finalmente reposan en el Grupo de Tesorería para efectos de consulta y verificación.

| | | |
|--|---|--------------------------------|
|  El campo es de todos Minagricultura | FORMATO | Versión 9 |
| | Informe Auditoría Interna de Gestión | F01-PR-CIG-02 |
| | | FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020 |

En forma sorpresiva y periódica la Oficina de Control Interno y la Subdirección Financiera efectúan arqueos a las cajas menores, en los cuales se verifica el efectivo y el cumplimiento de las normas dispuestas para el funcionamiento de dichas cajas; además del cumplimiento y aplicación de la normatividad vigente, se elaboran los formatos correspondientes y se notifican al jefe del área respectiva los resultados obtenidos.

De la muestra selectiva anterior, las demás dependencias y procesos no administran Aplicativos de sistemas complementarios, por lo cual generan en forma manual los reportes que se envían al Grupo Contable para su registro e incorporación al proceso contable, acompañados de sus respectivos soportes en los formatos dispuestos por la entidad para tal fin.

- Para lo anterior, se utiliza el Catálogo de Cuentas expedido por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución 620 de 2015 actualizado a su última versión, el cual se encuentra disponible en el sistema SIIF Nación, cuya administración corresponde al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- En atención a lo relacionado con el sistema documental, se ha verificado que los documentos que soportan los registros contables cumplen con los requerimientos técnicos, se archivan y conservan en forma adecuada aplicando las TRD del Proceso Gestión Financiera, y se encuentran disponibles para su verificación, cumpliendo lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación, es decir, los registros contables deben ser susceptibles de comprobaciones y conciliaciones exhaustivas o aleatorias, internas o externas, que acrediten y confirmen su procedencia y magnitud; además, debe aplicar siempre los requerimientos establecidos para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.

RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMES A PARTES INTERESADAS

De conformidad con lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación mediante comunicado del 03 de marzo de 2022, el MinAgricultura efectuó los cierres contables durante el primer y segundo trimestre de la vigencia 2022 en forma oportuna y de acuerdo con las fechas señaladas, así:

| TRIMESTRE | MES | SIIF- NACIÓN FECHA LÍMITE PARA HACER REGISTROS CONTABLES | SPGR FECHA LÍMITE PARA HACER REGISTROS CONTABLES | FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN Artículo 16° Resolución 706 de 2016 |
|-----------|---------|---|---|---|
| I | Enero | 28 de marzo de 2022 | 23 de marzo de 2022 | 30 de abril de 2022 |
| I | Febrero | 18 de abril de 2022 | 13 de abril de 2022 | |
| I | Marzo | 28 de abril de 2022 | 25 de abril de 2022 | |
| II | Abril | 20 de mayo de 2022 | 17 de marzo de 2022 | 31 de julio de 2022 |
| II | Mayo | 22 de junio de 2022 | 16 de junio de 2022 | |
| II | Junio | 27 de julio de 2022 | 22 de julio de 2022 | |

NOTA: "Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías-SPGR"

| | | |
|--|---|--|
|  El campo es de todos Minagricultura | FORMATO | Versión 9 |
| | Informe Auditoría Interna de Gestión | F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020 |

Así mismo, en cumplimiento de los artículos 16 y 17 de la Resolución 706 de 2016, el día 29 de julio de 2022, se validó y transmitió por el Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP la información contable correspondiente al segundo trimestre de 2022, con la siguiente información, así:

CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA
 CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA
 CGN2016C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS
 CGN2020_004_COVID_19

De igual forma, La Contaduría General de la Nación (CGN) dio a conocer el 19 de mayo la Resolución 182 de 2017, «Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002», el MinAgricultura a través del Grupo de Contabilidad, dio cumplimiento a la publicación de los informes financieros y contables en forma mensual, lo cual se puede evidenciar en la página web del Ministerio en el link: <https://www.minagricultura.gov.co/planeacion-control-gestion/Paginas/Informacion-Financiera-y-Contable.aspx>

Además, se presenta a continuación la evidencia de la publicación de los informes financieros y contables de los meses de enero hasta junio de 2022:

| Información Financiera y Contable | |
|---|---|
| Biblioteca de Documentos de Información Financiera y Contable | |
| ✓ | Nombre |
|  | CERTIFICACION_ESTADOS_FINANCIEROS_JUNIO_2022 |
|  | CERTIFICACION_ESTADOS_FINANCIEROS_MARZO_2022 |
|  | CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA_JUNIO_2022 |
|  | CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA_MARZO_2022 |
|  | CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA_JUNIO_2022 |
|  | CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA_MARZO_2022 |
|  | CGN2016C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS_JUNIO_2022 |
|  | CGN2016C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS_MARZO_2022 |
|  | CGN2020_004_COVID_19_JUNIO_2022 |
|  | CGN2020_004_COVID_19_MARZO_2022 |
|  | ESTADO_DE_RESULTADOS_ABRIL_2022 |
|  | ESTADO_DE_RESULTADOS_ENERO_2022 |
|  | ESTADO_DE_RESULTADOS_FEBRERO_2022 |
|  | ESTADO_DE_RESULTADOS_JUNIO_2022 |
|  | ESTADO_DE_RESULTADOS_MARZO_2022 |
|  | ESTADO_DE_RESULTADOS_MAYO_2022 |
|  | ESTADO_SITUACION_FINANCIERA_ABRIL_2022 |
|  | ESTADO_SITUACION_FINANCIERA_ENERO_2022 |
|  | ESTADO_SITUACION_FINANCIERA_FEBRERO_2022 |
|  | ESTADO_SITUACION_FINANCIERA_JUNIO_2022 |
|  | ESTADO_SITUACION_FINANCIERA_MARZO_2022 |
|  | ESTADO_SITUACION_FINANCIERA_MAYO_2022 |

| | | |
|---|---|--------------------------------|
|  | FORMATO | Versión 9 |
| | Informe Auditoría Interna de Gestión | F01-PR-CIG-02 |
| | | FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020 |

Con base en lo anterior, la evaluación y el seguimiento incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que soporta las cifras, revelaciones en los Estados Contables y la adecuada implementación y funcionamiento del Control interno contable a 30 de junio de 2022 del MinAgricultura, así:

1. ASIGNACION DE RECURSOS

1.2. RECURSOS ASIGNADOS

De acuerdo con el Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022".

Teniendo en cuenta la consideración antes expuesta, mediante correo electrónico, de fecha 12 de agosto de 2022, se recibió información de la Subdirección Financiera – Grupo de Contabilidad, referente a recursos apropiados durante la vigencia 2022, para el Proceso Gestión Financiera – Grupo Contabilidad presupuestados a través de Contratos u otros conceptos.

De la muestra analizada se observa la distribución de valores de acuerdo con lo determinado en el decreto en mención y con lo reportado en el SIIF Nación II, a la Subdirección Financiera – Grupo de Contabilidad le correspondió los siguientes recursos aplicados así:

| RECURSOS APROPIADOS DURANTE LA VIGENCIA 2022, PARA EL PROCESOS GESTION FINANCIERA - GRUPO CONTABILIDAD | | | | | |
|--|----------------------------|-------|---|-----------------|-----------------------|
| ITEMS | RUBRO | CDP | DESCRIPCION DEL GASTO | No. DE CONTRATO | VALOR |
| 1 | A-02-02-02-008-002 | 1822 | Contrato de Prestación de Servicios Profesionales | 20220003 | 76.693.855,00 |
| 2 | A-02-02-02-008-002 | 2122 | Contrato de Prestación de Servicios Profesionales | 20220006 | 76.693.855,00 |
| 3 | A-02-02-02-008-002 | 1922 | Contrato de Prestación de Servicios Profesionales | 20220007 | 76.693.855,00 |
| 4 | A-02-02-02-008-002 | 1722 | Contrato de Prestación de Servicios Profesionales | 20220009 | 47.960.850,00 |
| 5 | C-1799-1100-9-0-1799052-02 | 41922 | Contrato de Prestación de Servicios Apoyo | 20220333 | 18.679.960,00 |
| 6 | C-1799-1100-9-0-1799052-02 | 55222 | Contrato de Prestación de Servicios Apoyo | 20220499 | 25.103.503,00 |
| TOTAL RECURSOS APROPIADOS VIGENCIA 2022 | | | | | 321.825.878,00 |

FUENTE: Información recibida de la Subdirección Financiera - Grupo Contabilidad para segundo trimestre de la vigencia 2022

Con base en el análisis realizado a la prueba aportada mediante correo institucional suministrada por la Subdirección Financiera – Grupo de Contabilidad, se observa asignación de recursos para la vigencia 2021 por valor de \$321.825.878,00., para la contratación de personal.

1.2. RECURSO HUMANO

Tal como se puede observar en la información recibida, mediante correo electrónico, de fecha 12 de agosto de 2022, se recibió información de la Subdirección Financiera, referente a relación de funcionarios y contratistas que integran el Grupo de Contabilidad, así:

| | | |
|--|---|--------------------------------|
|  El campo es de todos Minagricultura | FORMATO | Versión 9 |
| | Informe Auditoría Interna de Gestión | F01-PR-CIG-02 |
| | | FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020 |

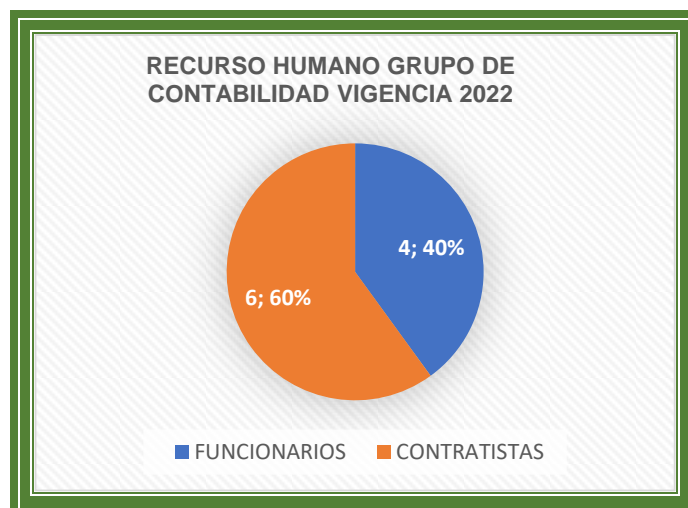
| RELACION DE FUNCIONARIOS GRUPO DE CONTABILIDAD | | | | |
|--|-------------------------------|---------------------------|--------|-------|
| ITEMS | NOMBRES | CARGO | CODIGO | GRADO |
| 1 | Flor del Carmen Huertas Lopez | Profesional Especializado | 2028 | 14 |
| 2 | Anggi Dayana Parrado | Profesional Universitario | 2044 | 11 |
| 3 | Celina Acuña Sanchez | Profesional Universitario | 2044 | 11 |
| 4 | Armando Cuy Gomez | Técnico | 3100 | 15 |

FUENTE: Información recibida de la Subdirección Financiera - Grupo de Contabilidad, para el segundo trimestre de la vigencia 2022

| RELACION DE CONTRATISTAS GRUPO DE CONTABILIDAD | | | |
|--|----------------------------------|--------------|---------------|
| ITEMS | NOMBRES | Contrato No. | Valor |
| 1 | Paez Segura Olga Alejandra | 20220003 | 76.693.855,00 |
| 2 | Perez Prado Ana Lucia | 20220006 | 76.693.855,00 |
| 3 | Suarez Castelblanco Amanda Lucia | 20220007 | 76.693.855,00 |
| 4 | Florez Gil Ronald | 20220009 | 47.960.850,00 |
| 5 | Forero Castro Luis Antonio | 20220333 | 18.679.960,00 |
| 6 | Rodriguez Castro Gloria | 20220499 | 25.103.503,00 |

FUENTE: Información recibida de la Subdirección Financiera - Grupo de Contabilidad, para el segundo trimestre de la vigencia 2022

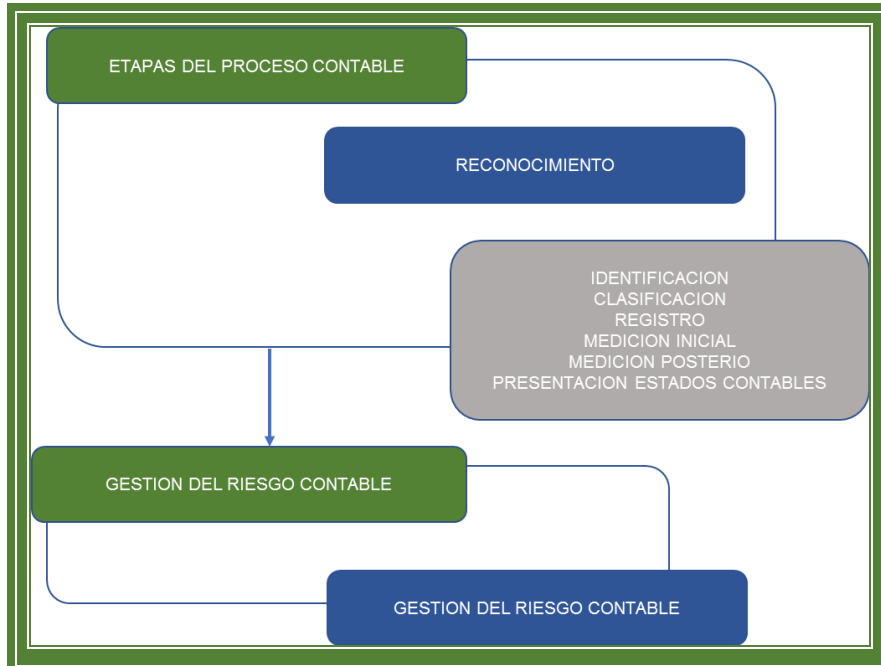
Dada la anterior información, en la actualidad el Grupo de Contabilidad cuenta con un recurso humano de cuatro (4) Servidores Públicos incluida la Coordinadora del Grupo y seis (6) Contratistas, con este personal (Funcionarios – Contratistas) realizan sus responsabilidades relacionadas en la Resolución 000366 de 2013, por el cual se crea el Grupo de trabajo.



| | | |
|---|---|--|
|  | FORMATO | Versión 9 |
| | Informe Auditoría Interna de Gestión | F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020 |

2. ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE

El proceso contable está compuesto por etapas y subetapas que permiten la preparación y presentación de información financiera, mediante el uso de sistemas y procedimientos internos que garanticen el cumplimiento de las características cualitativas de la información financiera, los cuales se especifican así:



2.1. RECONOCIMIENTO

Se denomina reconocimiento al proceso de incorporación, en el estado de situación financiera o en el estado de resultados, de un hecho económico que cumpla la definición de activo, pasivo, patrimonio, ingreso, costo o gasto, que tenga la probabilidad de generar una entrada o salida de beneficios económicos o potencial de servicio asociado y que tenga un valor que se pueda medir con fiabilidad. El reconocimiento de un hecho económico implica identificación, clasificación, medición y registro.

2.1.1. IDENTIFICACION

Es la subetapa en la que la entidad selecciona aquellos sucesos que han ocurrido, que son de carácter económico y que son susceptibles de ser reconocidos. Lo anterior, considerando que no todos los hechos económicos implican un aumento en los beneficios, en los sacrificios económicos, o en el potencial de servicio que obtendrá o deberá asumir la entidad, respectivamente.

| | | |
|---|---|--|
|  | FORMATO | Versión 9 |
| | Informe Auditoría Interna de Gestión | F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020 |

2.1.1.1. PROCEDIMIENTOS Y MANUALES

En concordancia con el numeral 3.2.4. del Anexo Resolución 193 de 2016, la Contaduría General de la Nación, en marco de sus competencias constitucionales y legales, define los Manuales de políticas contables, procedimientos y funciones. Que las entidad debe contar con un manual de políticas contables, acorde con el marco normativo que le sea aplicable, en procura de lograr una información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública.

Las políticas contables son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la entidad para la elaboración y presentación de los estados financieros.

También, se deberán elaborar manuales donde se describan las diferentes formas en que las entidades desarrollan las actividades contables y se asignen las responsabilidades y compromisos a quienes las ejecutan directamente. Los manuales que se elaboren deberán permanecer actualizados en cada una de las dependencias que corresponda, para que cumplan con el propósito de informar adecuadamente a sus usuarios directos.

Teniendo en cuenta las consideraciones antes expuestas, esta auditoría incluyó la evaluación de la adecuación de las políticas contables diseñadas y aplicadas por el MinAgricultura, en el proceso de Gestión Financiera – Grupo de Contabilidad, para la cual se cuenta con los siguientes documentos estratégicos, procedimientos y Manuales que están documentados en el Sistema Integrado de Gestión – SIG, así:

- ✓ Documento Estratégico **DE-GFI-01**, denominado Políticas Contables, fecha edición diciembre 2020. Versión 7.
- ✓ Procedimiento **PR-GFI-11**, denominado Sostenibilidad de la Información Contable, fecha de edición junio 2020. Versión 7.
- ✓ Procedimiento **PR-GFI-08**, denominado Cierre contable trimestral, semestral y anual, fecha de edición junio 2020. Versión 7.
- ✓ Procedimiento **PR-GFI-26**, denominado Devolución por Pago en Exceso o de lo no Debido, fecha de edición junio 2020. Versión 3.
- ✓ Procedimiento **PR-GFI-10**, denominado Informes a Terceros, fecha de edición junio 2020. Versión 7.
- ✓ Procedimiento **PR-GFI-24**, denominado Inversiones Patrimoniales, fecha de edición junio 2020. Versión 3.
- ✓ Procedimiento **PR-GFI-25**, denominado Registro de Provisión Contable de Procesos Judiciales, Conciliaciones Extrajudiciales y Tramites Arbitrales, fecha de edición junio 2020. Versión 2.

| | | |
|---|---|--|
|  | FORMATO | Versión 9 |
| | Informe Auditoría Interna de Gestión | F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020 |

- ✓ Procedimiento **PR-GFI-09**, denominado Registro, análisis y elaboración de los estados contables mensuales, fecha de edición junio 2020. Versión 7.
- ✓ Procedimiento **PR-GFI-23**, denominado Seguimiento y Registro de la Información de Ejecución de los Recursos Entregados por el MADR, fecha edición junio 2020. Versión 2.

De lo anterior se comprueba, que el proceso contable tiene identificado el marco normativo que lo rige, mediante procedimientos y documentos estratégicos el cual es aplicable a cada una de sus etapas del proceso contable. El cumplimiento de dichas características contribuye a los objetivos de prácticas de buen gobierno, gestión transparente, rendición de cuentas, control interno contable y riesgos contables, con las que se avala la aplicación y observancia estricta del Régimen de Contabilidad Pública.

Con base en el análisis realizado a pruebas selectivas al Sistema Integrado de Gestión – SIG, se concluye con la comprobación de las operaciones contables y económicas de las Coordinaciones transversales al proceso contable, como Tesorería, Central de Cuentas y Presupuesto, evidenciando los procedimientos y documentos estratégicos publicados, también se encuentran actualizados acorde a las normas legales y procedimientos aplicables a la observancia estricta del Régimen de Contabilidad Pública para las entidades del estado a la fecha de esta evaluada.

2.1.2. CLASIFICACION

Es la subetapa en la que, de acuerdo con las características del hecho económico, se determina el elemento de los estados financieros y las partidas específicas a afectar, según el marco normativo aplicable a la entidad.

Al interior de cada uno de estos elementos se requiere subclasificar la partida contable que surge del hecho económico, de acuerdo con los criterios de reconocimiento establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad, es decir, establecer qué clase de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos o gastos surgen del hecho económico.

Teniendo en cuenta lo anterior, se evaluó selectivamente las cuentas del Balance General del MinAgricultura con fecha de corte 30 de junio de 2022, sobre la base de pruebas se consideró los siguientes procesos de apoyo a la Subdirección Financiera – Grupo de Contabilidad, así:

2.1.2.1. PROCESO GESTION JURIDICA

Este proceso reporta información mensual al Grupo de Contabilidad de procesos judiciales a favor y en contra del MinAgricultura y la respectiva provisión de procesos en contra del Ministerio, información recibida de la Oficina Asesora Jurídica – Grupo de Atención a Procesos Judiciales y Jurisdicción Coactiva.

| | | |
|--|---|--------------------------------|
|  El campo es de todos Minagricultura | FORMATO | Versión 9 |
| | Informe Auditoría Interna de Gestión | F01-PR-CIG-02 |
| | | FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020 |

Para el análisis y verificación de los Procesos Judiciales a favor y en contra del MinAgricultura, la Oficina de Control Interno solicito información, mediante correo electrónico a la Oficina Asesora Jurídica – Grupo de Atención a Procesos Judiciales y Jurisdicción Coactiva y la Subdirección Financiera – Grupo de Contabilidad.

Teniendo en cuenta las consideraciones antes expuestas, mediante correo electrónico, de fecha 12 de agosto de 2022, se recibió información de la Subdirección Financiera – Grupo de Contabilidad, referente a conciliación realizada a procesos Judiciales a favor y en contra del MinAgricultura a junio 30 de 2022. Para la cual se recibió la siguiente información:

Procesos a favor del Ministerio:

| Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural Cuentas de Orden Deudoras (81) Corte junio 30 de 2022 | | | | | | | | |
|--|-----------------|---------------------------|-------------------------|----------------------|---------------------------|---------------------------|--|-------------------------|
| Codigo | Descripcion | Saldo Anterior | Movimientos Debito | Movimientos Credito | Saldo Final Contable | Saldo Final Litigando.com | Nuevo Saldo Después de Ajustes Contables | Nva Diferencia |
| 812001001 | Civiles | 4.785.829.265,60 | 0,00 | 0,00 | 4.785.829.265,60 | 4.785.829.265,60 | 4.785.829.265,60 | 0,00 |
| 812002001 | Laborales | 52.880.000,00 | 0,00 | 90.679.296,00 | 143.559.296,00 | 143.559.296,00 | 143.559.296,00 | 0,00 |
| 812004001 | Administrativas | 203.915.811.671,16 | 3.566.263.167,00 | 0,00 | 200.349.548.504,16 | 203.919.617.680,16 | 200.349.548.504,16 | 3.570.069.176,00 |
| TOTALES: | | 208.754.520.936,76 | 3.566.263.167,00 | 90.679.296,00 | 205.278.937.065,76 | 208.849.006.241,76 | 205.278.937.065,76 | 3.570.069.176,00 |

FUENTE: Información recibida de la Subdirección Financiera - Grupo de Contabilidad a junio 30 de 2022

Procesos en contra del Ministerio

| MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL - PROCESOS MADR DEMANDADO - A 30 DE JUNIO DE 2022 | | | | | | | | |
|--|------------------------|-----------------------|----------------------------------|-----------------------------------|---|-------------------------------------|--------------------------------------|---|
| TIPO DE PROCESO | CALIFICACION | NO. | CUANTIA A REPORTAR - MAYO - 2022 | CUANTIA A REPORTAR - JUNIO - 2022 | DIFERENCIA A AJUSTAR - CUENTAS DE ORDEN | PROVISIÓN A REPORTAR A MAYO DE 2022 | PROVISIÓN A REPORTAR A JUNIO DE 2022 | DIFERENCIA A AJUSTAR - CUENTAS DE PROVISIÓN |
| ADMINISTRATIVO | ALTA | 14 | 60.536.183.801,00 | 60.536.183.801,00 | - | 34.014.108.940,00 | 34.014.108.940,00 | - |
| | BAJA | 73 | 2.302.708.700.483,87 | 2.302.651.035.259,87 | - | 57.665.224,00 | - | - |
| | MEDIA | 242 | 4.804.591.916.014,11 | 4.781.851.019.709,11 | - | 22.740.896.305,00 | - | - |
| | N/A proceso terminado | 5 | 102.226.464.230,00 | 102.226.464.230,00 | - | 36.885.850,00 | 36.885.850,00 | - |
| | REMOTA | 91 | 172.149.965.925,96 | 172.149.965.925,96 | - | - | - | - |
| | (en blanco) | 1 | - | 176.914.920,00 | 176.914.920,00 | - | - | - |
| TOTAL ADMINISTRATIVO | | 426 | 7.442.213.230.454,94 | 7.419.591.583.845,94 | - | 22.621.646.609,00 | 34.050.994.790,00 | 34.050.994.790,00 |
| CIVIL | ALTA | 1 | 11.375.104,00 | 11.375.104,00 | - | 18.167.879,00 | 18.167.879,00 | - |
| | BAJA | 4 | 97.218.532.664,00 | 97.218.532.664,00 | - | - | - | - |
| | MEDIA | 6 | 329.444.573,00 | 329.444.573,00 | - | - | - | - |
| | REMOTA | 4 | 24.911.156,00 | 290.928.294,00 | 266.017.138,00 | - | - | - |
| | TOTAL CIVIL | 15 | 97.584.263.497,00 | 97.850.280.635,00 | 266.017.138,00 | 18.167.879,00 | 18.167.879,00 | - |
| LABORAL | ALTA | 52 | 3.828.668.115,00 | 3.805.497.595,00 | - | 23.170.520,00 | 3.644.079.056,00 | - |
| | BAJA | 1 | 90.000.000,00 | 90.000.000,00 | - | - | - | - |
| | MEDIA | 37 | 3.470.904.332,00 | 3.305.867.766,00 | - | 165.036.566,00 | - | - |
| | N/A | 8 | 108.523.920,00 | 108.523.920,00 | - | 94.480.562,00 | 94.480.562,00 | - |
| | REMOTA | 66 | 11.660.073.181,00 | 11.790.085.285,00 | 130.012.104,00 | - | - | - |
| | SIN CALIFICACIÓN | | - | - | - | - | - | - |
| TOTAL LABORAL | 164 | 19.158.169.548 | 19.099.974.566,00 | - | 58.194.982 | 3.738.559.618 | 3.711.790.438 | - |
| ORDINARIA | MEDIA | 0 | - | - | - | - | - | - |
| | N/A | 0 | - | - | - | - | - | - |
| | TOTAL ORDINARIA | 0 | - | - | - | - | - | - |
| TOTAL PROCESOS JUDICIALES | | 605 | 7.558.955.663.499,94 | 7.536.541.839.046,94 | - | 22.413.824.453 | 37.807.722.287 | 37.780.953.107 |

FUENTE: Información recibida de la Subdirección Financiera - Grupo de Contabilidad a junio 30 de 2022

Los anteriores cuadros recibidos de la Coordinación de Contabilidad, se observan análisis de la información recibida del Grupo de Atención a Procesos Judiciales y Jurisdicción Coactiva, con respecto a procesos judiciales a favor y en contra del Ministerio, sin

| | | |
|--|---|--------------------------------|
|  El campo es de todos Minagricultura | FORMATO | Versión 9 |
| | Informe Auditoría Interna de Gestión | F01-PR-CIG-02 |
| | | FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020 |

observar la comparación de saldos entre jurídica y contabilidad a junio 30 de 2022, referenciada como una conciliación.

De igual manera se recibió documento referenciado como conciliación de procesos judiciales en contra de Ministerio, observando lo siguiente:

| MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL - CONCILIACIÓN PROCESOS EN CONTRA A 30 DE JUNIO DE 2022 | | | | | | | | | |
|--|-----------------------|----------------|--|--|---|---|--|---|---------------|
| TIPO DE PROCESO | CLASIFICACION | NO DE PROCESOS | VALOR DE LAS PRETENCIONES REPORTADAS POR JURIDICA JUNIO 2022 | VALOR DE LAS PRETENCIONES REGISTRADAS POR CONTABILIDAD CONTROLADO JUNIO 2022 | DIFERENCIA EN PRETENCIONES CUENTAS DE ORDEN | VALOR DE LA PROVISIÓN REPORTADA POR JURIDICA A JUNIO 2022 | VALOR DE LA PROVISIÓN REGISTRADA POR CONTABILIDAD A JUNIO 2022 | DIFERENCIA A AJUSTAR CUENTAS DE PROVISIÓN | OBSERVACIONES |
| ADMINISTRATIVO | ALTA | 14,00 | 40.576.333.802,00 | 40.576.333.802,00 | - | - | 34.524.428.940,00 | 34.524.428.940,00 | - |
| | BAJA | 71,00 | 3.302.851.053.209,87 | 3.302.851.053.209,87 | - | - | - | - | - |
| | MEDIA | 238,00 | 4.628.975.124.485,11 | 4.782.851.023.709,11 | 153.875.903,00 | - | - | - | - |
| | N/A proceso terminado | 5,00 | 102.226.464.230,00 | 102.226.464.230,00 | - | - | 36.881.650,00 | 36.881.650,00 | - |
| | RENTIST | 90,00 | 172.149.562.525,26 | 172.149.562.525,26 | - | - | - | - | - |
| SUB CLASIFICACION | | 1,00 | 176.943.920,00 | 176.943.920,00 | - | - | - | - | - |
| TOTAL ADMINISTRATIVO | | 417,00 | 7.487.715.718.624,24 | 7.489.581.645.844,24 | 1.865.927.220,00 | 34.628.344.780,00 | 34.628.344.780,00 | - | - |
| CIVIL | ALTA | 1,00 | 11.375.324,00 | 11.375.324,00 | - | - | 15.167.879,00 | 15.167.879,00 | - |
| | BAJA | 4,00 | 97.238.532.844,00 | 97.238.532.844,00 | - | - | - | - | - |
| | MEDIA | 6,00 | 204.444.373,00 | 204.444.373,00 | - | - | - | - | - |
| | RENTIST | 1,00 | 200.528.294,00 | 200.528.294,00 | - | - | - | - | - |
| TOTAL CIVIL | | 12,00 | 313.586.521,00 | 313.586.521,00 | - | 15.167.879,00 | 15.167.879,00 | - | - |
| LABORAL | ALTA | 49,00 | 3.828.468.125,00 | 3.828.468.125,00 | - | 23.170.520,00 | 1.644.079.594,00 | 1.644.079.594,00 | 26.769.385,00 |
| | BAJA | 1,00 | 90.683.000,00 | 90.683.000,00 | - | - | - | - | - |
| | MEDIA | 36,00 | 3.388.442.302,00 | 3.382.463.766,00 | 5.978.536,00 | - | - | - | - |
| | N/A | 6,00 | 108.523.920,00 | 108.523.920,00 | - | - | 94.481.562,00 | 94.481.562,00 | - |
| | RENTIST | 64,00 | 11.828.876.453,00 | 11.790.385.285,26 | 38.491.167,74 | - | - | - | - |
| SUB CLASIFICACION | | 156,00 | 15.344.543.800,00 | 15.309.924.996,26 | 34.611.803,74 | 3.788.661,00 | 3.711.798.438,00 | 76.862,56 | - |
| TOTAL LABORAL | | 156,00 | 15.344.543.800,00 | 15.309.924.996,26 | 34.611.803,74 | 3.788.661,00 | 3.711.798.438,00 | 76.862,56 | - |
| ORDINARIA | ALTA | - | - | - | - | - | - | - | - |
| | MEDIA | - | - | - | - | - | - | - | - |
| | N/A | - | - | - | - | - | - | - | - |
| TOTAL ORDINARIA | | - | - | - | - | - | - | - | - |
| TOTAL PROCESOS JUDICIALES | | 380,00 | 7.504.819.328.118,24 | 7.508.541.829.046,84 | 3.726.661.023,54 | 37.887.722.287,00 | 37.788.625.107,00 | 99.106,98 | - |

Por lo anterior se verificaron los registros contables realizados por el Grupo de Contabilidad en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, para el segundo semestre de la vigencia actual, confrontando con la información recibida de la Oficina Asesora Jurídica Grupo de Procesos Judiciales y Jurisdicción Coactiva, mediante correo electrónico de fecha 11 de agosto de 2022; con fecha de corte 30 de junio de 2022, referente a procesos judiciales a favor y en contra y provisión de procesos en contra del Ministerio, para lo cual la Oficina de Control interno realizo las conciliaciones de esta información, como prueba de control; observando lo siguiente:

✓ **Procesos donde el MinAgricultura es Demandante:**

| PRUEBA DE CONTROL INTERNO CONTABLE OCI | | | | |
|--|-----------------|--|---|-------------|
| LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS | | | | |
| CON FECHA DE CORTE A 30 JUNIO DE 2022 | | | | |
| PROCESOS MINAGRICULTURA DEMANDANTE | | | | |
| CUENTA | CONCEPTO | SALDO CONTABILIDAD A: JUNIO 30 DE 2021 | SALDO SEGÚN INFORME DE JURIDICA A: JUNIO 30 DE 2021 | DIFERENCIA |
| 812001 | Civiles | 4.785.829.265,60 | 4.785.829.266,00 | 0,40 |
| 812002 | Laborales | 143.559.296,00 | 143.559.296,00 | 0,00 |
| 812004 | Administrativos | 200.349.548.504,16 | 200.349.548.504,00 | -0,16 |
| TOTAL | | 205.278.937.065,76 | 205.278.937.066,00 | 0,24 |

FUENTE: Analisis de información recibida del Grupo de Contabilidad y Grupo de Atención a Proceso Judiciales y Jurisdicción Coactiva

| | | |
|--|---|--------------------------------|
|  El campo es de todos Minagricultura | FORMATO | Versión 9 |
| | Informe Auditoría Interna de Gestión | F01-PR-CIG-02 |
| | | FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020 |

✓ **Procesos donde el MinAgricultura es Demandado:**

| PRUEBA DE CONTROL INTERNO CONTABLE OCI | | | | |
|--|-----------------|---|--|-------------|
| LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS | | | | |
| CON FECHA DE CORTE A 30 JUNIO DE 2022 | | | | |
| PROCESOS MINAGRICULTURA DEMANDADO | | | | |
| CUENTA | CONCEPTO | SALDO CONTABILIDAD A: JUNIO 30 DE 2022 | SALDO SEGÚN INFORME DE JURIDICA A: JUNIO 30 DE 2022 | DIFERENCIA |
| 912001 | Cíviles | 97.850.280.635,00 | 97.850.280.635,00 | 0,00 |
| 912002 | Laborales | 19.099.974.566,00 | 19.099.974.566,00 | 0,00 |
| 912004 | Administrativos | 7.419.591.583.845,94 | 7.419.591.583.846,00 | 0,06 |
| TOTAL | | 7.536.541.839.046,94 | 7.536.541.839.047,00 | 0,06 |
| FUENTE: Analisis de información recibida del Grupo de Contabilidad y Grupo de Atención a Proceso Judiciales y Jurisdicción Coactiva | | | | |

✓ **Provisión Litigios y demandas, Procesos donde el MinAgricultura es Demandado:**

| PRUEBA DE CONTROL INTERNO CONTABLE OCI | | | | |
|--|----------------|---|--|-------------------------------------|
| LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS | | | | |
| CON FECHA DE CORTE A 30 JUNIO DE 2022 | | | | |
| PROVISION PARA CONTINGENCIAS MINAGRICULTURA DEMANDADO | | | | |
| CUENTA | CONCEPTO | SALDO CONTABILIDAD A: JUNIO 30 DE 2022 | SALDO SEGÚN INFORME DE JURIDICA A: JUNIO 30 DE 2022 | DIFERENCIA POR AJUSTAR CONTABILIDAD |
| 270101001 | CIVIL | 18.167.879,00 | 18.167.879,00 | 0,00 |
| 270103001 | ADMINISTRATIVO | 34.050.994.790,00 | 34.050.994.790,00 | 0,00 |
| 270105001 | LABORAL | 3.711.790.438,00 | 3.711.790.438,00 | 0,00 |
| TOTAL | | 37.780.953.107,00 | 37.780.953.107,00 | 0,00 |
| FUENTE: Analisis de información recibida del Grupo de Contabilidad y Grupo de Atención a Proceso Judiciales y Jurisdicción Coactiva | | | | |

Aunado a lo anterior, bajo el presente análisis a la información registrada durante el periodo comprendido entre el 1° de enero al 30 de junio de 2022, se observó, que las valoraciones de los derechos y obligaciones contingentes judiciales están acordes a registros cronológicos y trazabilidad de la información verificada a través de los auxiliares contables del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación e información de procesos judiciales a favor y en contra del Ministerio, reportados por la Oficina Asesora Jurídica - Grupo de Procesos Judiciales y Jurisdicción Coactiva y Procedimientos y Doctrina Contable Pública de los criterios conceptuales, técnicos e instrumentales para el reconocimiento de los procesos judiciales¹.

¹ Capítulo V Procedimiento Contable para el Reconocimiento y Revelación de los Procesos Judiciales, Laudos Arbitrales, Conciliaciones Extrajudiciales y Embargos Decretados y Ejecutados sobre las Cuentas Bancarias. – **REGIMEN DE CONTABILIDAD PUBLICA** – Contaduría General de la Nación.

| | | | |
|---|---|--|--------------------------------|
|  | FORMATO | | Versión 9 |
| | Informe Auditoría Interna de Gestión | | F01-PR-CIG-02 |
| | | | FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020 |

2.1.2.2. GESTIÓN ENTIDADES LIQUIDADAS

La Coordinación de Gestión Integral de Entidades Liquidadas reporta información mensual al Grupo de Contabilidad de acreencias a favor del Ministerio por concepto de Cuotas Partes Pensionales por cobrar y pagar y Doble Mesada Pensional, acreencias de entidades liquidadas Idema e Incora.

Teniendo en cuenta lo anterior se realizó prueba selectiva a reportes, conciliaciones de cuotas partes pensionales y doble mesada pensional, referente a acreencia a favor del Ministerio.

Mediante correo electrónico, de fecha 12 de agosto de 2022, se recibió información de la Subdirección Financiera – Grupo de Contabilidad, referente a conciliaciones realizadas de doble mesada pensional y cuotas partes pensionales de diciembre 2021, y junio de 2022.

Por otra parte, dentro de la solicitud de información, se recibió información del Grupo Gestión Integral de Entidades Liquidadas mediante correo electrónico del 12 de agosto de 2022, referente a Informe Cuotas partes pensionales por cobrar a junio 30 de 2022. Idema e Incora, Informe doble mesada pensional por cobrar a junio 30 de 2022 e Informe de gestión cuantitativa (\$), de recuperación de Cartera a favor del MinAgricultura, durante el proceso Persuasivo, de cuotas partes pensionales y doble mesada pensional; durante el primer semestre de la vigencia 2022.

En este sentido, el Auditor en las pruebas selectivas, verifico y confronto la información recibida, con saldos reportados en SIIF Nación y conciliaciones allegadas por la Coordinación de Contabilidad, encontrando lo siguiente:

2.1.2.2.1. CUOTAS PARTES PENSIONALES POR COBRAR

Cuenta contable 138408001, denominada Cuotas Partes de Pensiones por Cobrar, por valor de \$10.360.377.430,80., esta información fue verificada de acuerdo con el saldo constituido en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación del 1 de enero al 30 de junio de la vigencia de 2022. Comparada con la información recibida del Grupo Integral de Entidades Liquidadas a la misma fecha de corte. Con la información allegada de la Coordinación de Contabilidad, para la cual se realizó el siguiente análisis:

| ANÁLISIS DE VARIACIÓN CUOTAS PARTES PENSIONALES | | | | |
|---|------------------------|------------------------|-------------------|----------|
| DESCRIPCIÓN | JUNIO VIGENCIA 2022 | JUNIO VIGENCIA 2021 | VARIACION | |
| | | | ABSOLUTA | RELATIVA |
| Cuotas Partes Pensionales por Cobrar | 10.360.377.430,80 | 11.633.112.892,32 | -1.272.735.461,52 | -11% |

FUENTE. Saldos contables reflejados en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación a junio 30 de 2022

| | | |
|--|---|--|
|  El campo es de todos Minagricultura | FORMATO | Versión 9 |
| | Informe Auditoría Interna de Gestión | F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020 |

Teniendo en cuenta la materialidad² de la cuenta seleccionada en el balance, se realiza seguimiento a la cuenta denominada Cuotas partes de pensiones por cobrar, durante el periodo de enero 1° al 30 junio de la vigencia 2022, valor que ascienden a \$ 10.360.377.430,80, que, confrontada con el mismo periodo de la vigencia anterior, se observa disminución absoluta de \$1.272.735.461,52, que corresponde al 11% de estas acreencias a favor del Ministerio.

a) Conciliación Cuotas Partes Pensionales por Cobrar

Con base en el análisis realizado a la información aportada por las Coordinaciones de Contabilidad y Entidades Liquidadas, se observa periódicamente conciliación de Cuotas Partes Pensionales por Cobrar de saldos, se seleccionó las conciliaciones de diciembre 2021 y junio de 2022, recibida del Grupo de Contabilidad, (se muestra únicamente el resumen de las diferencias y saldos), así:

▪ Conciliación Cuotas Partes Pensionales por Cobrar Mes de diciembre 2021

| Identificación | | Descripción | | Saldo Anterior | Movimientos Debito | Movimientos Credito | Saldo Contable | Saldo Entidades Liquidadas | Diferencia | Comentarios |
|--|------------------------------|--|---------------|----------------|--------------------|---|----------------|---|------------|-------------|
| Cuenta: 138408001: Cuotas partes de Pensiones CUOTAS PARTES PENSIONALES POR COBRAR DICIEMBRE DE 2021 | | | | | | | | | | |
| 899999114 | DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA | 151.632.631,83 | 0,00 | 0,00 | 151.632.631,83 | 133.326.769,00 | 18.305.862,83 | El Grupo de Entidades Liquidadas con el fin de conciliar la diferencia, envió un correo al Departamento de Cundinamarca, solicitando la relación de pagos históricos que han efectuados por cuotas partes del IDEMA e INCORA, inclusive cuando el cobro de las cuotas partes del INCORA, lo realizaba el FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA. Una vez alleguen la información solicitada se procederá a la verificación de la misma. | | |
| TOTALES: | | 10.404.233.554,32 | 20.214.637,00 | 36.811.142,00 | 10.387.637.049,32 | 10.369.331.186,49 | 18.305.862,83 | | | |
|  CELINA ACUÑA SANCHEZ Grupo de Contabilidad | |  RUBEN DARIO ARANGO PINZON Grupo Gestion Integral de Entidades Liquidadas | | | |  VIVI FLOR DEL CARMEN HUERTAS LOPEZ Coordinadora Grupo de Contabilidad | | | | |

Con base en la conciliación antes mencionada, los saldos se cruzaron con la información reportada en el SIIF Nación a diciembre 31 de 2021, es así; que el análisis evidenció una partida pendiente de depurar del Departamento de Cundinamarca, en la conciliación desde la vigencia 2018 por valor de \$18.305.862,83. Al respecto, es importante precisar, que este valor, fue referenciado en los informes de evaluación y seguimiento, realizado por la Oficina De Control al Proceso de Gestión Financiera – Grupo de Contabilidad vigencias 2018, 2019, como Aspectos a Mejorar y en la vigencia 2020 y 2021; como No conformidad.

² La materialidad, en términos contables, supone el significado que determinados hechos tienen en la toma de decisiones de un usuario razonable. Y como su inclusión o exclusión en los estados financieros va a tener consecuencias en la evaluación de sucesos pasados, presentes y futuros.

| | | |
|---|---|--|
|  | FORMATO | Versión 9 |
| | Informe Auditoría Interna de Gestión | F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020 |

2.1.2.2.2. RECURSOS DE ACREEDORES REINTEGRADOS A TESORERIAS

Cuenta contable 138427001; denominada Recursos de Acreedores Reintegrados a Tesorerías, por valor de \$1.077.268.635.994,06., esta información fue verificada de acuerdo con el saldo constituido en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación del 1° de enero al 30 de junio de 2022. Comparada con la información recibida del Grupo Integral de Entidades Liquidadas a la misma fecha de corte. Con la información allegada de la Coordinación de Contabilidad, para la cual se realizó el siguiente análisis:

- ✓ **Justificación saldo Doble Mesada Pensional a 31 diciembre 2021, de la cuenta 138427001 denominada Recursos de Acreedores Reintegrados a Tesorerías:**

| JUSTIFICACIÓN CUENTA CONTABLE RECURSOS DE ACREEDORES REINTEGRADOS A TESORERIAS "DOBLE MESADA PENSIONAL A 31 DE DICIEMBRE 2021 " | |
|---|-------------------------|
| DESCRIPCION | SALDOS |
| Saldo Auxiliar SIIF Nación cuenta 138427001 – Recursos de Acreedores Reintegros a Tesoreria | 1.141.545.824.061,71 |
| Acreedores Ministerio de Hacienda y Crédito Público | -1.138.840.890.769,71 |
| SALDO SIIF NACION DOBLE MESADA PENSIONA A 31 DE DICIEMBRE DE 2022 | 2.704.933.292,00 |
| SALDO DOBLE MESADA PENSIONAL ENTIDADES LIQUIDADAS Y OFICINA ASESORA JURIDICA | 2.476.553.697,00 |
| Cobro en Proceso Coactivo - Oficina Asesora Juridica | 1.205.762.279,00 |
| Cobro en Proceso Persuasivo - Grupo Entidades Liquidadas | 1.270.791.418,00 |
| TOTAL DIFERENCIA POR DEPURAR | 228.379.595,00 |
| FUENTE: Información consultada Auxiliar SIIF Nación a diciembre 31 de 2021 y conciliaciones realizadas por las Coordinaciones de Contabilidad y Entidades Liquidadas | |

Teniendo en cuenta lo anterior, el análisis a la información, suministrada por la Coordinación de Contabilidad (Conciliación doble mesada pensional) e información consultada en el SIIF Nación, para la cuenta 138427001, denominada Recursos de Acreedores Reintegrados a Tesorerías, con saldo al cierre de diciembre de 2021 de \$1.141.545.824.061,77., permitió establecer, una vez disminuido el saldos por valor de \$1.138.840.890.769,77., registrado como deudor el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se estableció el saldo de deudores por concepto de **Doble Mesada Pensional** a diciembre 31 de 2021 por valor que asciende a \$2.704.933.292,00, acreencias a favor del Ministerio.

OBSERVACION.2. Realizado el análisis para obtener el saldo de las acreencias a favor del Ministerio por concepto de doble mesada pensional, se establecieron dos (2) diferencias por depurar originadas en la conciliación a 31 de diciembre 2021, por valor de \$17.995.417,00, incluidos en la conciliación cobro Coactivo discriminados, así: Saldo contable en la conciliación subestimada por valor de \$17.894.007,00, error aritmético en la conciliación cobro Coactivo \$101.410,00, como se muestra en el siguiente cuadro:

| | | | |
|---|---|--|--------------------------------|
|  | FORMATO | | Versión 9 |
| | Informe Auditoría Interna de Gestión | | F01-PR-CIG-02 |
| | | | FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020 |

| RESUMEN CONCILIACION DOBLE MESADA PENSIONAL DICIEMBRE 31 DE 2021 | | | | | | | | | |
|--|----------------------------|-------------------------|-------------------------|----------------------------|-------------------------|-----------------------|-----------------------|-------------------------------|-----------------------|
| CUENTA 138427001 - RECURSOS DE ACREEDORES REINTEGRADOS A TESORERIA | | | | | | | | | |
| PROCESO DE COBRO | DOCUMENTO | SALDO CONTABILIDAD | SALDO JURIDICA | SALDO ENTIDADES LIQUIDADAS | SALDO CONCILIACION | DIFERENCIA A DEPURAR | VALOR CONCILIACION | ERROR ARITMETICO CONCILIACION | TOTALAJUSTE CONTABLE |
| Persuasivo | Conciliación | 1.470.237.049,00 | | 1.270.791.418,00 | 1.270.791.418,00 | 199.445.631,00 | | | |
| Coactivo | Conciliación | 1.216.802.236,00 | 1.205.762.279,00 | | 1.205.762.279,00 | 11.039.957,00 | 10.938.547,00 | -101.410,00 | |
| | SALDO CONTABLE | 2.687.039.285,00 | 1.205.762.279,00 | 1.270.791.418,00 | 2.476.553.697,00 | 210.485.588,00 | 210.384.178,00 | -101.410,00 | |
| | SALDO CIERRE CONTABLE SIIF | -2.704.933.292,00 | | | | | | | |
| | DIFERENCIA CONTABLE | -17.894.007,00 | | | | | | -101.410,00 | -17.995.417,00 |

Fuente: Conciliaciones realizadas por Contabilidad, Entidades Liquidadas, Oficina Asesora Juridica y consulta de saldos SIIF Nación

- ✓ **Justificación saldo Doble Mesada Pensional a 30 de junio 2022, de la cuenta 138427001 denominada Recursos de Acreedores Reintegrados a Tesorerías:**

| JUSTIFICACIÓN CUENTA CONTABLE RECURSOS DE ACREEDORES REINTEGRADOS A TESORERIAS "DOBLE MESADA PENSIONAL A JUNIO 2022" | |
|---|-------------------------|
| DESCRIPCION | SALDOS |
| Saldo Auxiliar SIIF Nación cuenta 138427001 – Recursos de Acreedores Reintegros a Tesoreria | 1.077.268.635.994,06 |
| Acreedores Ministerio de Hacienda y Crédito Público | -1.074.763.064.509,06 |
| SALDO SIIF NACION DOBLE MESADA PENSIONA A 30 DE JUNIO DE 2022 | 2.505.571.485,00 |
| SALDO DOBLE MESADA PENSIONAL ENTIDADES LIQUIDADAS | 2.277.191.890,00 |
| Cobro en Proceso Coactivo - Oficina Asesora Juridica | 1.034.515.796,00 |
| Cobro en Proceso Persuasivo - Grupo Entidades Liquidadas | 1.242.676.094,00 |
| TOTAL DIFERENCIA POR DEPURAR | 228.379.595,00 |

FUENTE: Información consultada Auxiliar SIIF Nación a junio 30 de 2022

De igual manera y tal como se observa en el cuadro anterior, el análisis a la información suministrada por la Coordinación de Contabilidad (Conciliación doble mesada pensional) e información consultada en el SIIF Nación, para la cuenta 138427001 denominada Recursos de Acreedores Reintegrados a Tesorerías, con saldo al cierre de junio de la vigencia 2022, de \$1.077.268.635.994,06., permitió establecer, una vez, disminuido el saldos por valor de \$1.074.763.064.509,06., registrado como deudor el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se estableció el saldo de deudores por concepto de **Doble Mesada Pensional** a junio 30 de 2022 por valor que asciende a \$2.505.571.485,00, acreencias a favor del Ministerio.

OBSERVACION.3. Realizado el análisis para obtener el saldo de las acreencias a favor del Ministerio por concepto de doble mesada pensional, se estableció diferencia por depurar originada en la conciliación a 30 de junio 2022, por valor de \$17.894.007,00, por concepto de saldo contable subestimado en la conciliación, como se muestra en el siguiente cuadro:

| | | |
|--|---|--------------------------------|
|  El campo es de todos Minagricultura | FORMATO | Versión 9 |
| | Informe Auditoría Interna de Gestión | F01-PR-CIG-02 |
| | | FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020 |

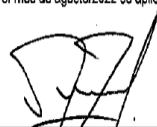
| RESUMEN CONCILIACION DOBLE MESADA PENSIONAL JUNIO 30 DE 2022 | | | | | | | | | |
|--|--------------|-----------------------|------------------|----------------------------|--------------------|----------------------|--------------------|-------------------------|-----------------------|
| CUENTA 138427001 - RECURSOS DE ACREEDORES REINTEGRADOS A TESORERIA | | | | | | | | | |
| 0,00 | DOCUMENTO | SALDO CONTABILIDAD | SALDO JURIDICA | SALDO ENTIDADES LIQUIDADAS | SALDO CONCILIACION | DIFERENCIA A DEPURAR | VALOR CONCILIACION | DIFERENCIA CONCILIACION | TOTALAJUSTE CONTABLE |
| Persuasivo | Conciliación | 1.442.121.725,00 | | 1.242.676.094,00 | 1.242.676.094,00 | 199.445.631,00 | | | |
| Coactivo | Conciliación | 1.045.555.753,00 | 1.034.515.796,00 | | 1.034.515.796,00 | 11.039.957,00 | 0,00 | 0,00 | |
| SALDO CONTABLE CONCILIACION DOBLE MESADA PENSIONAL | | 2.487.677.478,00 | 1.034.515.796,00 | 1.242.676.094,00 | 2.277.191.890,00 | 210.485.588,00 | 210.485.588,00 | 0,00 | |
| SALDO CIERRE CONTABLE SIF NACION A 30 DE JUNIO 2022 | | -2.505.571.485,00 | | | | | | | |
| DIFERENCIA CONTABLE CONCILIACION | | -17.894.007,00 | | | | | | 0,00 | -17.894.007,00 |

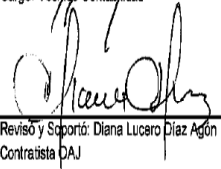
Fuente: Conciliaciones realizadas por Contabilidad, Entidades Liquidadas, Oficina Asesora Jurídica y consulta de saldos SIF Nación

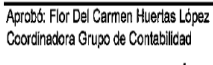
De lo anterior se precisa, que durante el transcurso de esta evaluación, se presentó modificación a esta conciliación de junio 30 de 2022 objeto de la observación formulada por el Auditor, mediante correo electrónico, de fecha 30 de agosto de 2022, se recibió de la Subdirección Financiera – Grupo de Contabilidad, corrección no material de este documento de control interno contable en cuantía de \$17.894.007,00, por cuanto en las conciliaciones evaluadas, se advierten debilidades relacionadas con falta de revisión como pruebas aritméticas a los saldos confrontados, que permitan corroborar la exactitud de la información conciliada:


| Identificación | Descripción | Saldo Anterior | Movimientos Debito | Movimientos Credito | Saldo Final | Saldo Jurídica | Diferencia | Observaciones |
|-----------------|-----------------------------------|----------------------|--------------------|---------------------|----------------------|----------------------|-------------|-------------------|
| 1.911.396 | CIRO ALFONSO ESCALANTE VALENZUELA | 17.894.007,00 | 0,00 | 0,00 | 17.894.007,00 | 17.894.007,00 | 0,00 | Observación No. 4 |
| TOTALES: | | 17.894.007,00 | 0,00 | 0,00 | 17.894.007,00 | 17.894.007,00 | 0,00 | |

Observación No. Este caso viene del Memorando No. 20193400061643 del 25/10/2019 a cargo de Marlene Tovar Bernal de la Oficina Asesora Jurídica. En vigencia 2022 se confirma lo informado por el Grupo de Gestión Integral de Entidades Liquidadas, en cuanto a que se trata de un proceso ejecutivo judicial, no pertenece a cobro persuasivo ni a cobro coactivo de la Oficina. El compromiso del Grupo de Contabilidad es que el mes de agosto 2022 se aplicará el valor a la cuenta de litigios, haciendo el respectivo ajuste.

Elaboró: 
 Cargo: Técnico Contabilidad

Revisó y Soportó: 
 Contratista DAJ

Aprobó: 
 Coordinadora Grupo de Contabilidad

Aprobó: 
 Coordinador Grupo de Atención a Procesos Judiciales y Jurisdicción coactiva

Al analizar la información anterior se observa, documento adicional a la conciliación realizada del mes junio de 2022, por valor de \$.17.894.007,00. Autorizada por los que intervienen en este control de acreencias a favor del Ministerio, en concordancia con el documento de esta observación”, se subsana lo observado y se ratifica el seguimiento por

| | | |
|--|---|--|
|  El campo es de todos Minagricultura | FORMATO | Versión 9 |
| | Informe Auditoría Interna de Gestión | F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020 |

parte de la Oficina de Control Interno por ser recurrente estos errores aritméticos en las conciliaciones seleccionadas en la muestra.

Complementario a lo anterior, se evidencia que mensualmente se realiza análisis de la información contable registrada en las diferentes subcuentas, con el fin de contrastarle y ajustarla, si a ello hubiere lugar, con las fuentes de datos que provienen de aquellas dependencias que generan información para el proceso contable, es así, que, dentro de la muestra seleccionada, analizamos la conciliaciones de diciembre 2021 y junio de 2022 de la cuenta denominada Recursos de Acreedores Reintegrados a Tesorería – Doble Mesada Pensional, (se muestra únicamente el resumen de las diferencias y saldos), así:

▪ **Conciliación Doble Mesada Pensional del IDEMA por Cobrar Coactivo a diciembre 2021:**

| Modificación | Descripción | Saldo Anterior | Movimientos 2021 | Movimientos 2022 | Saldo Final | Saldo Jurídica | Diferencia | Observaciones |
|-----------------|-------------|------------------|---------------------|---------------------|------------------|------------------|---------------|---------------|
| TOTALES: | | 1.220.036.286,00 | 0,00 | 3.234.048,00 | 1.216.802.236,00 | 1.205.762.279,00 | 10.938.547,00 | |

Observación No.1: Coactivo. Personas en Instancia Administrativa Coactiva a cargo del grupo de Atención de Procesos Judiciales y Jurisdicción Coactiva según memorando No.20193400016733, diferencia no existente.

Observación No.1-1: Coactivo. Valores que se descontaron en la nómina de pensionados del mes correspondiente de 2021 y que se reportan a Contabilidad y a la Oficina Asesora Jurídica.

Observación No.1-2: Coactivo. Periódicamente se remite información al Grupo de Contabilidad, sin embargo existe inconsistencias en los valores adeudados. Se remitió a Contabilidad Memorando No.20211130031073 con el fin de subsanar saldos anexando soportes del título ejecutivo. Conciliados los saldos por contabilidad de acuerdo con los títulos ejecutivos en septiembre de 2021.

Observación No.1-3: Presuntivo a Coactivo. Saldos contables que corresponden a deuda por concepto de doble mesada de pensionados del liquidado IDEMA, y se trasladan a Cobro Coactivo según Decreto 1988, artículo 8 del 12 de septiembre de 2013, según memorando No.20193400046423 de agosto 9 de 2019, No.20193400052843 sept. 09 de 2019, No.20193400055843 sept 26 de 2019, No.20193400061653, No.20193400065583 de noviembre 18 de 2019.

Observación No.1-4: Coactivo. Retrospectivo sin abonar a deuda de pensionado, pendiente soportes para abono a deuda por parte de coactivo que solicitará información al GQIEI.

Observación No.1-5: Fallos-Imposible recaudo por inexistencia del deudor o insolvencia demostrada. Para castigo y/o depuración de cartera.

Observación No.1-6: Costo Beneficio-Para castigo y/o depuración de cartera.

Observación No.1-7: Prescripción más de 5 años para castigo y/o depuración de cartera.

Elaboró: Armando Duj Gómez
Cargo: Técnico Contabilidad

Revisó y Soportó: Melyne Tovar Bernal
Profesional Especializado OAJ

Revisó y Soportó: Diana Díaz Agón
Contralora OAJ

Aprobó: Flor Del Carmen Huertas López
Coordinadora Grupo de Contabilidad

Aprobó: Johan Alberto Zapata Orta
Coordinador Grupo de Atención a Procesos Judiciales y Jurisdicción Coactiva

Al analizar la información anterior se evidencia, un saldo contable por valor de \$1.216.802.236,00. Saldo Oficina Jurídica \$1.205.762.279. Diferencia \$10.938.547,00, por depurar, deudores en cobro Coactivo.

Con los saldos señaladas en el cuadro anterior, se evidenciaron errores aritméticos por valor de \$101.410,00; atendiendo a los saldos contable y de la oficina jurídica el saldo correcto es \$11.039.957,00, como diferencia.

| | | |
|---|---|--|
|  | FORMATO | Versión 9 |
| | Informe Auditoría Interna de Gestión | F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020 |

Por lo anterior, se determina por parte de la Oficina de Control Interno, que la dinámica de análisis, verificación y conciliación de información, son controles asociados al proceso contable, las cuales se hace necesario la revisión exhaustiva de estos documentos, de manera que la información registrada sea susceptible de verificación y comprobación exhaustiva o aleatoria; por lo cual, no podrán registrarse errores aritméticos, que pongan en riesgo la confiabilidad de la información empalmada en estas conciliaciones de cuentas por cobrar a favor del Ministerio.

Es así como la Ley 87 del 29 de noviembre de 1993, señala:

Artículo 2º. Objetivos del Sistema de Control Interno. Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientarán al logro de los siguientes objetivos fundamentales: (...)

e) Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros; “En otro tanto, la Ley 1712 del 6 de marzo de 2014, consagra en el inciso 8 del artículo 3, lo siguiente: (...).

“Principio de la calidad de la información. Toda la información de interés público que sea producida, gestionada y difundida por el sujeto obligado, deberá ser oportuna, objetiva, veraz, completa reutilizable, procesable y estar disponible en formatos accesibles para los solicitantes e interesados en ella, teniendo en cuenta los procedimientos de gestión documental de la respectiva entidad.”

OBSERVACION.4. Analizar la posible necesidad de verificar y corregir la conciliación de doble mesada pensional del mes de diciembre 2021, por cuanto presenta errores aritméticos en los saldos a depurar. También revisar la exactitud de los saldos de las conciliaciones realizadas en el primer semestre de la vigencia 2022.

Respuesta Coordinación Grupo Contabilidad

De acuerdo a la información recibida en el transcurso de esta evaluación mediante correo institucional del día 30d de septiembre de 2022, esta diferencia aritmética, esta subsanada en el mes de junio de 2022, como se observa en la conciliación de esta fecha, así:

| RESUMEN CONCILIACION DOBLE MESADA PENSIONAL A JUNIO 30 DE 2022 | | | | |
|--|-------------------------|--------------------------|-------------------------|------------------------|
| PROCESO DE COBRO | SALDO CONTABILIDAD | SALDO ENTIDADES LIQUIDAS | SALDO OFCINA JURIDICA | DIFERENCIA POR DEPURAR |
| Conciliacion Cobro Persuasivo | 1.442.121.725,00 | 1.242.676.094,00 | | 199.445.631,00 |
| Conciliacion Cobro Coactivo | 1.045.555.753,00 | | 1.034.515.796,00 | 11.039.957,00 |
| TOTAL | 2.487.677.478,00 | 1.242.676.094,00 | 1.034.515.796,00 | 210.485.588,00 |

Fuente: Consulta saldos SIF Nación e información recibida de la Coordinación de Contabilidad

| | | |
|---|---|--|
|  | FORMATO | Versión 9 |
| | Informe Auditoría Interna de Gestión | F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020 |

▪ **Conciliación Doble Mesada Pensional del IDEMA por Cobrar Persuasivo a diciembre 2021:**

| CONCILIACIÓN DOBLE MESADA PENSIONAL DEL IDEMA POR COBRAR - PERSUASIVO DICIEMBRE DE 2021 | | | | | | | | |
|--|-------------|------------------|---------------------|----------------------|------------------|----------------------------|----------------|---------------|
| Identificación | Descripción | Saldo Anterior | Movimientos Debitos | Movimientos Creditos | Saldo Final | Saldo Entidades Liquidadas | Diferencia | Observaciones |
| TOTAL | | 1.467.606.304,00 | 6.042.634,00 | 3.311.889,00 | 1.470.237.049,00 | 1.270.791.418,00 | 199.445.631,00 | |

Observación No.1: Persuasivo. Saldo de cuenta conciliada con el Grupo de Gestión Integral de Entidades Liquidadas, diferencia no existente.

Observación No.1-2: Persuasivo. Periódicamente se remite información al Grupo de Contabilidad, sin embargo, existen consignaciones no reportadas o registradas por lo que permanece a la fecha la inconsistencia.

Observación No.1-3: Persuasivo Pendiente. El Grupo de Gestión Integral de Entidades Liquidadas se encuentra realizando conciliación interna de saldos individuales por pensionado. El funcionario Edgar Collante se encuentra analizando cuentas individuales y hasta el momento en que el Grupo de Gestión Integral de Entidades Liquidadas culmine dicho proceso será posible realizar la conciliación conjunta.

Observación No.1-4: Informados por nomina IDEMA como fallecidos y sustituidos en análisis y ubicación.

Observación No.1-6: Castigo Cartera. Persuasivo Fallecidos. Saldos contables que corresponden a personas fallecidas y que están pendientes para su castigo una vez lo autorice el Comité Técnico de sostenibilidad contable y de Cartera del MADR, según memorando No.20193400030103 de junio 19 de 2019 y 20193400040053 de julio 11 de 2019.

Observación No.1-8: Persuasivo Castigo de Cartera. Costo beneficiario. Saldos contables que corresponden a deuda por doble mesada pensional los cuales están pendientes para su castigo una vez lo autorice el Comité Técnico de sostenibilidad contable y de Cartera del MADR, según memorando No.

Elaboró: Armandito Cuy Gómez
Cargo: Técnico

Revisó y Soportó: Edgar Eduardo Collante Robles
Profesional Especializado

Aprobó: Flor Del Carmen Huertas Lopez
Coordinadora Grupo de Contabilidad

Aprobó: Consuelo Ines Nuñez Pinzón
Coordinadora Grupo Gestión Integral de Entidades Liquidadas

Al verificar la información anterior se evidencia, un saldo contable por valor de \$1.470.237.049,00. Saldo Entidades Liquidadas por \$1.270.791.418,00. Diferencia de \$199.445.631,00, por depurar, deudores en cobro persuasivo.

Aunado a lo anterior, y bajo el presente análisis, cabe precisar el resumen de la conciliación de doble mesada pensional con fecha de cierre diciembre 31 de 2021, así:

| RESUMEN CONCILIACION DOBLE MESADA PENSIONAL A DICIEMBRE 31 DE 2021 | | | | |
|--|-------------------------|--------------------------|-------------------------|------------------------|
| PROCESO DE COBRO | SALDO CONTABILIDAD | SALDO ENTIDADES LIQUIDAS | SALDO OFICINA JURIDICA | DIFERENCIA POR DEPURAR |
| Conciliacion Cobro Persuasivo | 1.470.237.049,00 | 1.270.791.418,00 | | 199.445.631,00 |
| Conciliacion Cobro Coactivo | 1.216.802.236,00 | | 1.205.762.279,00 | 11.039.957,00 |
| TOTAL | 2.687.039.285,00 | 1.270.791.418,00 | 1.205.762.279,00 | 210.485.588,00 |

Fuente: Consulta saldos SIF Nación e información recibida de la Coordinación de Contabilidad

Analizado el resumen anterior, se determina una diferencia por valor de \$210.485.588,00, pendiente de depurar en la conciliación de saldos de Contabilidad - Entidades Liquidadas - Oficina Jurídica a diciembre 31 de 2021, por concepto de Doble Mesada Pensional durante los procesos de cobro persuasivo y coactivo respectivamente.

▪ **Conciliación Doble Mesada Pensional del IDEMA por Cobrar Persuasivo a junio 2022:**

| | | |
|---|---|--------------------------------|
|  | FORMATO | Versión 9 |
| | Informe Auditoría Interna de Gestión | F01-PR-CIG-02 |
| | | FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020 |

| CONCILIACIÓN DOBLE MESADA PENSIONAL DEL IDEMA POR COBRAR - PERSUASIVO JUNIO DE 2022 | | | | | | | | |
|--|-------------|------------------|-----------------------|------------------------|------------------|-------------------------------|----------------|---------------|
| Identificación | Descripción | Saldo Anterior | Movimientos Débito | Movimientos Crédito | Saldo Final | Saldo Entidades Liquidadas | Diferencia | Observaciones |
| TOTAL | | 1.446.069.749,00 | 0,00 | 3.948.024,00 | 1.442.121.725,00 | 1.242.676.094,00 | 199.445.631,00 | |

Observación No.1: Persuasivo. Saldo de cuenta conciliada con el Grupo de Gestión Integral de Entidades Liquidadas, diferencia no existente.

Observación No.1-2: Persuasivo. Periódicamente se remite información al Grupo de Contabilidad, sin embargo, existen consignaciones no reportadas o registradas por lo que permanece a la fecha la inconsistencia.

Observación No.1-3: Persuasivo Pendiente. El Grupo de Gestión Integral de Entidades Liquidadas se encuentra realizando conciliación interna de saldos individuales por pensionado. El funcionario Edgar Collante se encuentra analizando cuentas individuales y hasta el momento en que el Grupo de Gestión Integral de Entidades Liquidadas culmine dicho proceso será posible realizar la conciliación conjunta.

Observación No.1-4: Informados por nomina IDEMA como fallecidos y sustituidos en analisis y ubicación.

Observación No.1-5: Castigo Cartera. Persuasivo Fallecidos. Saldos contables que corresponden a personas fallecidas y que estan pendientes para su castigo una vez lo autorice el Comité Técnico de sostenibilidad contable y de Cartera del MADR, según memorando No.20193400036103 de junio 19 de 2019 y 20193400040853 de julio 11 de 2019.

Observación No.1-6: Persuasivo Castigo de Cartera. Costo beneficio. Saldos contables que corresponden a deuda por doble mesada pensional los cuales estan pendientes para su castigo una vez lo autorice el Comité Técnico de sostenibilidad contable y de Cartera del MADR, según memorando No.



Elaboró: Armando Cuy Gómez
Cargo: Técnico.



Revisó y Soportó: Edgar Eduardo Collante Robles
Profesional Especializado



Aprobó: Flor Del Carmen Huertas Lopez
Coordinadora Grupo de Contabilidad



Aprobó: Consuelo Ines Nuñez Pinzón
Coordinadora Grupo Gestión Integral de Entidades Liquidadas

Al verificar la información anterior se evidencia, un saldo contable por valor de \$1.442.121.725,00. Saldo Entidades Liquidadas por \$1.242.676.094,00. Con diferencia de \$199.445.631,00, por depurar, deudores en cobro persuasivo.

- **Conciliación Doble Mesada Pensional del IDEMA por Cobrar Coactivo a junio 2022:**

| CONCILIACIÓN DOBLE MESADA PENSIONAL DEL IDEMA POR COBRAR - COACTIVO JUNIO DE 2022 | | | | | | | | |
|--|-------------|------------------|-----------------------|------------------------|------------------|------------------|---------------|---------------|
| Identificación | Descripción | Saldo Anterior | Movimientos Débito | Movimientos Crédito | Saldo Final | Saldo Jurídico | Diferencia | Observaciones |
| TOTAL | | 1.047.555.753,00 | 0,00 | 1.034.515.796,00 | 1.034.515.796,00 | 1.034.515.796,00 | 11.039.957,00 | |

Observación No.3: Coactivo. Personas en Entidad Administrativa Coactiva a cargo del grupo de Atención al Proceso, Jurídico y Jurisdicción Coactiva, diferencia no existente, saldos conciliados.

Observación No.3-2: Coactivo. Periódicamente se remite información al Grupo de Contabilidad, sin embargo existen inconsistencias en los valores a depurar, se remite a contabilidad memorando No. 202231430003073 con el fin de subsanar saldos erróneos reportados del grupo de Contabilidad, con saldos por contabilizar del año 2021 con los saldos reportados en septiembre de 2021.

Observación No.3-3: Pagaré a Entidad. Saldo contable que corresponde a deuda por conciliación de doble mesada de pensionado del funcionario IDEMA, y se trasladó a Cartera Coactivo según memorando No. 20213400036103 de agosto 19 de 2021, según memorando No. 20193400040853 de agosto 19 de 2019, No. 20193400030843 septiembre 9 de 2019, No. 20193400030843 septiembre 20 de 2019, No. 20193400030843 y No. 20193400030843 de noviembre 18 de 2019. Verificar conciliación contable y se van ajustando, Esperanza María Vargas de Ruiz, se aplicó \$200.000,00 a cobrarse al siguiente mes de marzo, conciliación Contable final.

Observación No.3-4: Coactivo. Informados en análisis de deuda en pensionado, se evidencia información del IDEMA, y se conciliaron.

Observación No.3-5: Fallecidos-Incapacitados recueto. Para castigo y/o depuración de Cartera.

Observación No.3-6: Costo Beneficio. Para castigo y/o depuración de Cartera.

Observación No.3-7: Pagaré del pensionado a otros pensionados. Para castigo y/o depuración.



Elaboró: Armando Cuy Gómez
Cargo: Técnico



Revisó y Soportó: María Elena López
Profesional Especializado



Aprobó: Flor Del Carmen Huertas Lopez
Coordinadora Grupo de Contabilidad



Aprobó: Consuelo Ines Nuñez Pinzón
Coordinadora Grupo de Atención al Proceso, Jurídico y Jurisdicción Coactiva

Al verificar la información anterior se evidencia, un saldo contable por valor de \$1.045.555.753,00. Saldo Oficina Jurídica por \$1.034.515.796,00. Con diferencia de \$11.039.957,00, por depurar, deudores en cobro coactivo.

Aunado a lo anterior, y bajo el presente análisis, cabe precisar el resumen de la conciliación de doble mesada pensional con fecha de cierre junio 30 de 2022, así:

| | | |
|--|---|--------------------------------|
|  El campo es de todos Minagricultura | FORMATO | Versión 9 |
| | Informe Auditoría Interna de Gestión | F01-PR-CIG-02 |
| | | FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020 |

| RESUMEN CONCILIACION DOBLE MESADA PENSIONAL A JUNIO 30 DE 2022 | | | | |
|--|-------------------------|--------------------------|-------------------------|------------------------|
| PROCESO DE COBRO | SALDO CONTABILIDAD | SALDO ENTIDADES LIQUIDAS | SALDO OFICINA JURIDICA | DIFERENCIA POR DEPURAR |
| Conciliacion Cobro Persuasivo | 1.442.121.725,00 | 1.242.676.094,00 | | 199.445.631,00 |
| Conciliacion Cobro Coactivo | 1.045.555.753,00 | | 1.034.515.796,00 | 11.039.957,00 |
| TOTAL | 2.487.677.478,00 | 1.242.676.094,00 | 1.034.515.796,00 | 210.485.588,00 |

Fuente: Consulta saldos SIF Nación e información recibida de la Coordinación de Contabilidad

Analizado el resumen anterior, se determina una diferencia por valor de \$210.485.588,00, pendiente de depurar en la conciliación de saldos de Contabilidad - Entidades Liquidadas - Oficina Jurídica a junio 30 de 2022, por concepto de Doble Mesada Pensional durante los procesos de cobro persuasivo y coactivo respectivamente.

Con base a las conciliaciones antes mencionados, el análisis evidenció que no se avanza en la depuración a nivel de terceros de la cuenta 138427001 denominada recursos de Acreedores Reintegrados a Tesorerías – Doble Mesada Pensional, de acuerdo con la muestra analizada de las conciliaciones de diciembre 2021 y junio de 2022, permitió determinar una diferencia por valor de \$210.485.588., saldo estático, no se evidencian gestiones tendientes a recuperar estas acreencias, por las Coordinaciones de Contabilidad y Entidades Liquidadas, desde diciembre de 2021, es así, que se mantiene el mismo saldo por depurar a la fecha de esta evaluación, lo que genera incertidumbre en el valor real de estos recursos a favor de la Nación MinAgricultura.

Dadas las anteriores circunstancias, se incumple con lo expresado en el numeral 3.2.15. Depuración Contable Permanente y Sostenible, por el cual establece, que... “Las entidades cuya información financiera no refleje su realidad económica deberán adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros, de forma que cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel. Asimismo, las entidades adelantarán las acciones pertinentes para depurar la información financiera e implementar los controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad de la información”³.

OBSERVACION.5. Analizadas las conciliaciones de Doble Mesada Pensional, durante los meses de diciembre 2021 y junio de 2022, se determinó diferencias por valor de \$210.485.588,00, siendo necesario implementar gestiones exhaustivas a fin de disminuir estos saldos, por cuanto se ha evidenciado que estas diferencias vienen de vigencias anteriores, es de precisar que el saldo contable de esta acreencia asciende al valor de \$ 2.505.571.485,00, a junio 30 de 2022.

Dadas las anteriores circunstancias y teniendo en cuenta la materialidad⁴ de la cuenta denominada Recursos de Acreedores Reintegrados a Tesorerías – Doble mesada pensional en los Estados Contables del Ministerio, se puede evidenciar la siguiente variación de recuperación de estas acreencias con respecto a la vigencia anterior así:

³ Anexo Resolución 193 de 216 de la Contaduría General de la Nación.

⁴ La materialidad, en términos contables, supone el significado que determinados hechos tienen en la toma de decisiones de un usuario razonable. Y como su inclusión o exclusión en los estados financieros va a tener consecuencias en la evaluación de sucesos pasados, presentes y futuros.

| | | | |
|--|---|--|--------------------------------|
|  El campo es de todos Minagricultura | FORMATO | | Versión 9 |
| | Informe Auditoría Interna de Gestión | | F01-PR-CIG-02 |
| | | | FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020 |

| ANÁLISIS VARIACION DOBLE MESADA PENSIONAL POR COBRAR | | | | |
|--|---------------------------|---------------------------|-----------------|----------|
| DESCRIPCION CUENTA | SALDO JUNIO VIGENCIA 2022 | SALDO JUNIO VIGENCIA 2021 | VARIACION | |
| | | | ABSOLUTA | RELATIVA |
| Doble Mesada Pensional | 2.505.571.485,00 | 2.784.410.207,00 | -278.838.722,00 | -10% |
| Fuente: Consulta saldos en le SIIIF Nación y nálisis a la información OCI | | | | |

Del análisis anterior realizado se observa una disminución con respecto a la vigencia anterior de \$278.838.722,00, que corresponde a una diferencia de relativa del 10%, de estas acreencias a favor del Ministerio.

Así mismo, la evaluación incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que soporta las cifras, las revelaciones en la cuenta denominada doble mesada pensional y la adecuada implementación y funcionamiento del Control Interno Contable del Ministerio, es así, que se solicitó información a las Coordinaciones; Atención de Procesos Judiciales y Jurisdicción Coactiva, Entidades Liquidadas y Contabilidad, solicitando la gestión realizada para el recaudo y depuración de estas acreencias a favor del Ministerio, evidenciando lo siguiente:

| IRECAUDO Y DEPURACION DE CARTERA CUENTA DOBLE MESADA PENSIONAL VIGENCIAS 2021-2022 | | | | | | | |
|---|----------------------|----------------------|-----------------------|-----------------------|-------------|--|--|
| DEPENDENCIA | RECAUDO PERSUASIVO | RECAUDO COACTIVO | DEPURACION CARTERA | TOTAL VARIACION | VARIACION % | INFORMADO MEDIANTE | OBSERVACION |
| Grupo de Atención de Procesos Judiciales y Jurisdicción Coactiva | | 94.167.945,00 | | 94.167.945,00 | 44% | Correo electrónico de fecha 16 de agosto de 2022 | Se realaciona parte del recaudo de la vigencia 2021, por valor de \$78.426.915. (Agosto a diciembre) |
| Gestión Integral de Entidades Liquidadas | 28.115.324,00 | | | 28.115.324,00 | | Correo electrónico de fecha 16 de agosto de 2022 | |
| Grupo Contabilidad | | | 156.555.453,00 | 156.555.453,00 | 56% | Correo electrónico de fecha 30 de agosto de 2022 | Resolución No.111 del 5 de abril de 2022, por el cual se ordena la depuración y castigo de una cartera de imposible recaudo por concepto de doble mesada pensional, reflejada en los estados contables del Ministerio. |
| TOTAL VARIACION CUENTA | 28.115.324,00 | 94.167.945,00 | 156.555.453,00 | 278.838.722,00 | 100% | | |
| FUENTE: Información recibida de las Coordinaciones Atención de Procesos Judiciales y Jurisdicción Coactiva, Gestión Integral Entidades Liquidadas y Contabilidad | | | | | | | |

Adicionalmente, es preciso señalar, que esta cuenta denominada doble mesada pensional, tuvo una variación con respecto a la vigencia anterior de \$278.838.722,00, que el 44%, corresponde a recaudo por cobro persuasivo y coactivo y el 56% por castigo de cartera.

OBSERVACION.6. Teniendo en cuenta las consideraciones antes expuestas, se concluye que, es necesario fortalecer las gestiones del cobro, susceptibles de mejora, acorde con las acciones identificadas por la Oficina de Control Interno a través de esta evaluación y las auditorias de vigencias anteriores. Referente a las acreencias de Doble Mesada Pensional a favor del Ministerio.

| | | |
|---|---|--|
|  | FORMATO | Versión 9 |
| | Informe Auditoría Interna de Gestión | F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020 |

2.1.2.2.3. SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA – GRUPO ALMACEN

Cuenta contable 16 denominada Propiedades Planta y Equipo por valor de \$14.044.662.734,06 esta información fue verificada de acuerdo con el saldo constituido en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación del 1° de enero al 30 de junio de 2022.

Es importante aclarar, que teniendo en cuenta que el aplicativo SIIF NACION, no contiene un módulo de inventarios de activos fijos. El MinAgricultura adquirió para la adecuada administración de los bienes del Ministerio el software denominado Novasoft Enterprise, actualizado como una Plataforma Novasoft Enterprise WEB, el cual permite el manejo de los bienes, llevando el registro histórico de los movimientos que afecten al activo, la depreciación acumulada y amortización que permiten un control administrativo de los mismos.

Por medio de esta herramienta se lleva a cabo el registro individualizado de cada uno de los bienes en uso de propiedad del Ministerio, codificados y asignados a cada uno de los funcionarios y /o contratistas del MinAgricultura, permitiendo generar un reporte individual por cada persona a quien se le hayan asignado bienes.


Adicionalmente el sistema de inventarios permite generar reportes consolidados por grupos de cuentas, de tal manera que se facilite su registro contable mensual, lo cual posibilita al Grupo de Contabilidad efectuar un control interno contable mediante, la conciliación de la Propiedad Planta y Equipo y posteriores registros contables conforme a los movimientos generados durante cada mes.

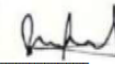



Así mismo, la información generada en este aplicativo es entregada mensualmente al Grupo de Contabilidad, mediante un Boletín, para que, a través de registros manuales, sea incorporada al SIIF Nación, en las cuentas de propiedad planta y equipo de los Estados Contables del Ministerio.

Teniendo en cuenta las consideraciones antes expuestas, se selecciona las conciliaciones de diciembre de 2021 y junio de 2022, recibida del Grupo de Contabilidad. (Se muestra el resumen de la conciliación y análisis realizado por el Auditor), así:

| | | |
|---|---|--|
|  | FORMATO | Versión 9 |
| | Informe Auditoría Interna de Gestión | F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020 |

✓ **Conciliación Propiedad Planta y Equipo Contabilidad – Almacén mes de diciembre 2021:**

|  PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, BIENES HISTÓRICOS, PROPIEDADES DE INVERSIÓN, INTANGIBLES Y CUENTAS DE ORDEN CONCILIACION SALDOS ALMACEN - CONTABILIDAD DICIEMBRE 2021 | | | | | | | | | |
|--|---|---------------------------|---------------------------|--------------|------------------------------------|---------------------------|---------------------------|--------------------------|---|
| Código Contable | NOMBRE DE LA CUENTA | Saldo Almacén | Saldo Contabilidad | Diferencias | Saldo Que No Concuerda Con Almacén | Total | Saldo Contabilidad | Diferencias | Observaciones |
| 63.15.10.001 | Propiedades, Planta y Equipo (Industria) | 298.035.714,00 | 298.035.714,00 | 0,00 | 0,00 | 298.035.714,00 | 298.035.714,00 | 0,00 | |
| | SUBTOTAL | 298.035.714,00 | 298.035.714,00 | - | 0,00 | 298.035.714,00 | 298.035.714,00 | 0,00 | |
| 63.47 | BIENES ENTREGADOS A TERCEROS | | | | | | | | |
| 63.47.04.001.1 | Propiedades, planta y equipo | 60.961.672.771,80 | 60.961.672.771,80 | - | 0,00 | 60.961.672.771,80 | 60.961.672.771,80 | 0,00 | |
| 63.47.04.001.2 | Maquinaría y Equipo en Trámite | | | - | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| 63.47.04.001.3 | Edificaciones Pendientes de Legalizar | | | - | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| 63.47.04.001.4 | Maquinaría y Equipo Admon | | | - | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| 63.47.04.001.5 | Equipo de Investigación Admon | | | - | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| 63.47.04.001.6 | Equipo Médico y Científico Admon | | | - | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| 63.47.04.001.7 | Muebles, Enseres y Equipos Admon | | | - | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| 63.47.04.001.8 | Equipo de Comunicación y Computo Admon | | | - | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| 63.47.04.001.9 | Equipo Transporte y Tracción Admon | | | - | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| 63.47.04.001.20 | Equipo Combate, Cocina, Dispensa en Admon | | | - | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| 63.47.04.001.22 | Equipo Agrícola Admon | | | - | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| 63.47.04.001.21 | Equipo Laboratorio Admon | | | - | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| 63.47.04.001.30 | Maquinaría y Equipo Comercial | | | - | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| 63.47.04.001.31 | Equipo Médico y Científico Comercial | | | - | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| 63.47.04.001.32 | Muebles, Enseres y Equipo Comercial | | | - | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| 63.47.04.001.33 | Equipo comunicación y Computo Comercial | | | - | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| 63.47.04.001.34 | Equipo Transporte y Tracción Comercial | | | - | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| 63.47.04.001.35 | Equipo de Combate, Cocina, Comercial | | | - | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| 63.47.04.001.36 | Equipo Laboratorio Comercial | | | - | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| 63.47.04.001.37 | Equipo Agrícola Comercial | | | - | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| 63.47.04.001.38 | Bienes Inmuebles Admon | | | - | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| 63.47.04.001.39 | Bienes Inmuebles Admon | | | - | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| | SUBTOTAL | 60.961.672.771,80 | 60.961.672.771,80 | - | 0,00 | 60.961.672.771,80 | 60.961.672.771,80 | 0,00 | |
| 63.47.05.001 | otros bienes entregados a terceros | 1.657.670,00 | 1.657.670,00 | 0,00 | 0,00 | 1.657.670,00 | 1.657.670,00 | 0,00 | |
| | SUBTOTAL | 1.657.670,00 | 1.657.670,00 | 0,00 | 0,00 | 1.657.670,00 | 1.657.670,00 | 0,00 | |
| 63.61 | RESPONSABILIDADES EN PROCESO | | | | | | | | |
| 63.61.01.001 | Responsabilidades en Proceso Internas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| | SUBTOTAL | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| 63.60 | OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL | | | | | | | | |
| 63.60.00.001 | Otras cuentas deudoras de Control | 119.985.920,53 | 119.985.920,54 | - | 0,01 | 10.770.944.411,28 | 10.890.593.331,82 | 10.890.593.331,82 | El valor de \$206.677.136, corresponde a factura No. 3023 de CISA y el valor de \$84.342.774,75 Trámite no anulado según resolución No. 302 de 2012, el valor de \$10.770.944.411,28 Corresponde a reclutamiento de comercio. |
| | SUBTOTAL | 119.985.920,53 | 119.985.920,54 | - | 0,01 | 10.770.944.411,28 | 10.890.593.331,82 | 10.890.593.331,82 | 0,00 |
| | TOTAL CUENTAS CONTROL | 61.352.352.076,33 | 61.352.352.076,34 | -0,01 | 10.770.944.411,28 | 72.122.919.487,62 | 72.122.919.487,62 | 0,00 | |
| | TOTAL | 198.554.729.996,32 | 198.554.729.996,33 | -0,01 | 10.770.944.411,28 | 179.325.264.489,94 | 179.325.264.489,94 | 0,00 | |

| | |
|---|--|
| Emitido:  Renald Flores OE - Profesional Grupo Contabilidad | Aprobó:  Flor del Carmen Huertas López - Coordinadora Grupo de Contabilidad |
| Emitido:  Carlos Julio Galindo Dupuy - Contabilista | Aprobó:  Auto María Torres - Coordinadora Grupo de Almacén |

| | | |
|--|---|--|
|  El campo es de todos Minagricultura | FORMATO | Versión 9 |
| | Informe Auditoría Interna de Gestión | F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020 |

✓ **Conciliación Propiedad Planta y Equipo Contabilidad – Almacén mes de enero 2022:**



Como resultado de la verificación y análisis de las conciliaciones anteriores, *no se observan diferencias a nivel de cuentas*. “Atendiendo lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública... “Las entidades deben adelantar las acciones pertinentes a efectos a depurar la información contable, así como implementar los controles que sean necesarios para mejorar la calidad de la información”.

Por lo anterior y teniendo en cuenta la materialidad de las cuentas de Propiedad Planta y Equipo en los Estados Contables del Ministerio, se utilizaron las técnicas de revisión y análisis, confirmación y cruces de información, a las conciliaciones incluidas en la muestra de Contabilidad – Almacén, concluyendo que no se observan diferencias a nivel de cuentas. Dando cumplimiento a las disposiciones señaladas en los numerales 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información y 3.2.16 Cierre contable, del Procedimiento para la evaluación del control interno contable anexo a la Resolución 193 de 2016.

| | | |
|---|---|--|
|  | FORMATO | Versión 9 |
| | Informe Auditoría Interna de Gestión | F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020 |

2.1.3. MEDICION

Es la subetapa en la que, de acuerdo con los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad, se asigna un valor monetario a las partidas específicas de los elementos de los estados financieros determinadas en la subetapa de clasificación.


Con base en el análisis realizado a la información aportada por el Grupo de Contabilidad, mediante correo electrónico de fecha 12 de agosto 2022, se evaluó selectivamente las cuentas correlativas de los Estados Contables del MinAgricultura así:

2.1.3.1. ARQUEOS FONDOS CAJAS MENORES

Como objetivo de este seguimiento, es verificar la efectividad de los controles establecidos por la Subdirección Financiera – Grupo de Contabilidad, para el manejo del efectivo disponible en las cajas menores constituidas para la vigencia 2022, realizando pruebas, análisis y cruces de información constituidos en el aplicativo SIIF-Nación, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 y los lineamientos establecidos por el MinAgricultura.

Todo lo anterior, permitió establecer la constitución de la Caja Menor de adquisición de bienes y servicios, la cual funcionará en la Subdirección Administrativa – Grupo de Servicios Administrativos, Caja Menor de viáticos y gastos de viaje al Interior, la cual funcionará en la Subdirección Financiera – Grupo Central de Cuentas y Caja menor de viáticos y gastos de viaje al Exterior, la cual funcionará en la Subdirección Financiera – Grupo Central de Cuentas.

Así mismo, se evaluó las cuentas correlativas de recursos existentes de cajas menores, en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación a junio 30 de 2022, así:




|  | | Reporte Auxiliar Contable Por Cuenta Bancaria | | Usuario Solicitante: 17810 MH triana | | |
|---|-------------------|--|-------------------------------------|--------------------------------------|---------------------|---------------|
| | | Unidad ó Subunidad: 17-01-01-000 MADR - GESTION GENERAL | Fecha y Hora: 5/09/2022 11:33:29 a. | | | |
| Rango de Fechas de Inicio: 2022-01-01 Fin: 2022-06-30 | | Entidad Contable Publica 010900000 Posición Catálogo Institucional 17-01-01-000 MADR - GESTION GENERAL Código Contable 110502002 Cuenta corriente | | | | |
| Banco | Identificación | Descripción | Saldo Anterior | Movimientos Debito | Movimientos Credito | Saldo Final |
| BANCO DAVIVIENDA | CTA BAN 018171546 | CAJA MENOR DE GASTOS GENERALES | 0,00 | 12.700.000,00 | 0,00 | 12.700.000,00 |
| BANCO DAVIVIENDA | CTA BAN 018226704 | CAJA MENOR DE VIATICOS AL INTERIOR | 0,00 | 40.000.000,00 | 0,00 | 40.000.000,00 |
| BANCO DAVIVIENDA | CTA BAN 018190538 | CAJA MENOR DE VIATICOS AL EXTERIOR | 0,00 | 15.000.000,00 | 0,00 | 15.000.000,00 |
| TOTALES | | | 0,00 | 67.700.000,00 | 0,00 | 67.700.000,00 |

| | | |
|---|---|--|
|  | FORMATO | Versión 9 |
| | Informe Auditoría Interna de Gestión | F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020 |

Teniendo en cuenta lo anterior, esta información fue consultada, verificada y confrontada con los actos administrativos de acuerdo con el saldo constituidos en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación del 1° de enero al 30 de junio de 2022, evidenciando tres cajas menores así:

1. ARQUEO DE FONDOS CAJA MENOR DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS


Se constituye mediante la Resolución 000012 del 12 de enero para la vigencia Fiscal 2022, la cual funcionara en la Subdirección Administrativa – Grupo de Servicios Administrativa, para el manejo y atención de las erogaciones por concepto de adquisición de bienes y servicios, urgentes, necesarios e inaplazables, con una asignación presupuestal de \$12.700.000,00, serán manejados en la cuenta corriente No.018-17154-6 del Banco Davivienda Sucursal Bogotá.

| | | | |
|---|--|--|----------------------|
|  | FORMATO | Versión 1 | |
| | ARQUEO DE CAJAS MENORES | F01-PR-GFI-xx FECHA DE EDICIÓN | |
| Caja Adquisición de Bienes y Servicios: <input checked="" type="checkbox"/> Caja Viáticos al Interior: Caja Viáticos al Exterior: | | | |
| Ciudad y Fecha: Dependencia: Funcionario Responsable: Cargo: Póliza: No. Inicio: Vencimiento: Finalidad de la Caja: Cuantía de la Caja: Quién Autoriza los Gastos - Ordenador del Gasto Cuenta Corriente No.018-17154-6 Cheques en blanco: A fecha de corte 29/03/2022 Cheques Girados: Utilizados (cheques) del No. Cheques Anulados: () del No. | BOGOTÁ 29 DE MARZO DE 2022 GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS NELSY JOHANA WILKEN MARQUEZ FUNCIONARIO 8001005023 01/01/2022 07/08/2022 Manejo y atención de las erogaciones por concepto de Adquisición de Bienes y Servicios, urgentes, imprevistas, necesarias e inaplazables. \$ 12.700.000 SECRETARIA GENERAL BANCO DAVIVIENDA 63009-0 al No. 63031-7 | | |
| RELACION DE EFECTIVO | | | |
| DENOMINACION DEL EFECTIVO | DENOMINACION | CANTIDAD | VALOR |
| Billete \$. | 100.000 | 5 | 500.000 |
| Billete \$. | 50.000 | 22 | 1.100.000 |
| Billete \$. | 20.000 | 1 | 20.000 |
| Billete \$. | 10.000 | 7 | 70.000 |
| Billete \$. | 5.000 | 22 | 110.000 |
| Billete \$. | 2.000 | 34 | 68.000 |
| Monedas: \$1.000 () ; \$500 () ; \$200 () ; \$100 () ; \$50 () \$pesos; \$20 () ; \$10 () ; \$5 () Corresponde a \$ xxx pesos | | | 0 |
| TOTAL | | | 1.868.000 |
| CONCILIACION | | | |
| Monto Autorizado: Resolución No. 000012 de 2022 | 12.700.000,00 | | |
| Efectivo: Arqueo de Caja fecha de corte 29 de marzo de 2022 | 0,00 | | 1.868.000,00 |
| Comprobantes de Egreso (CE) | 0,00 | | 0,00 |
| Reembolso No.02 - Resolución en Trámite | 0,00 | | 328.053,00 |
| Reembolso No. 03 - Resolución en Trámite | 0,00 | | 306.029,00 |
| Reembolso No. - Pagos pendientes de ingreso al SIIF Nación | 0,00 | | 0,00 |
| Saldo en Bancos al 29 de marzo de 2022 | 0,00 | | 10.108.348,00 |
| Anticipos Caja Menor | 0,00 | | 0,00 |
| (-) Sobrante en monedas para cambio | 0,00 | | -430,00 |
| SUMAS IGUALES | 12.700.000,00 | | 12.700.000,00 |
| OBSERVACIONES | | | |
| Los valores y documentos que conforman el presente arqueo de caja, fueron revisados en presencia de Nelsy Johana Milken, a quien se le devolvió los documentos recibidos y sin evidenciarse ninguna anomalía en los mismos. Se evidencia una diferencia en saldo en caja y/o efectivo de \$430,00, por concepto de ajuste al peso Se evidencia conciliación correspondiente al mes de febrero de 2022 | | | |
| Firmas | | | |
|  CELINA ACUÑA SANCHEZ Funcionario Contabilidad | |  NELSY JOHANA MILKEN MARQUEZ Responsable Caja Menor - Servicios Administrativos (E) | |

| | | |
|--|---|--|
|  El campo es de todos Minagricultura | FORMATO | Versión 9 |
| | Informe Auditoría Interna de Gestión | F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020 |

2. ARQUEO CAJA MENOR DE VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR

Se constituye mediante la Resolución 000032 del 12 de enero para la vigencia Fiscal 2022, la cual funcionara en la Subdirección Financiera – Grupo Central de Cuentas, para el manejo y atención de las erogaciones urgentes e imprevisibles por concepto de viáticos y gastos de viaje al interior, con una asignación presupuestal mensual de \$40.000.000,00, serán manejados en la cuenta corriente No.018-22670-4 del Banco Davivienda sucursal Bogotá.

| | | |
|--|--------------------------------|--|
|  El campo es de todos Minagricultura | FORMATO | Versión 1 |
| | ARQUEO DE CAJAS MENORES | F01-PR-GFI-xx FECHA DE EDICIÓN XXXXXX |

Caja Gastos Generales:
 Caja Viaticos al Interior: **X**
 Caja Viaticos al Exterior:

Ciudad y Fecha: BOGOTA 29 DE MARZO DE 2022
 Dependencia: GRUPO CENTRAL DE CUENTAS
 Funcionario Responsable: JUAN VICENTE GUTIERREZ SANDOVAL
 Cargo: FUNCIONARIO
 Póliza: Transporte Automatico de Valores Ramo 37 No. 8001005023 AXXA COLPATRIA
 Inicio: 01/01/2022
 Vencimiento: 07/08/2022
 Finalidad de la Caja: Manejo y atencion de las erogaciones urgentes e imprevisibles por concepto de Viaticos y Gastos de Viaje al Interior
 Cuantía de la Caja: \$ 40.000.000
 Quién Autoriza los Gastos - Ordenador del Gasto: SECRETARIA GENERAL
 Cuenta Corriente No.018-22670-4: BANCO DAVIVIENDA
 Cheques en blanco: Utilizados (cheques) del No. al No.
 Cheques Girados: Utilizados (cheques) del No. al No.
 Cheques Anulados: () del No. al No.


| RELACION DE EFECTIVO | | | |
|---|--------------|----------|----------|
| DENOMINACION DEL EFECTIVO | DENOMINACION | CANTIDAD | VALOR |
| Billete \$. | | | |
| Billete \$. | | | |
| Billete \$. | | | |
| Billete \$. | | | |
| Billete \$. | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| Monedas: \$1.000 () ; \$500 () ; \$200 () ; \$100 () ; \$50 () \$pesos; \$20 () ; \$10 () ; \$5 () Corresponde a \$ xxx pesos | | | |
| TOTAL | | | 0 |

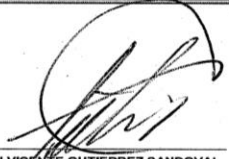
| CONCILIACION | | | |
|---|----------------------|--|----------------------|
| Monto Autorizado: Resolución No. 00032 de 2022 | 40.000.000,00 | | |
| Efectivo: Arqueo de Caja fecha de corte 29 de marzo de 2022 | 0,00 | | 0,00 |
| Comprobantes de Egreso (CE) | 0,00 | | 0,00 |
| Reembolso No.01 - Cuenta por Pagar en Trámite | 0,00 | | 5.225.298,00 |
| Reembolso No. - Resolución en Trámite | 0,00 | | 0,00 |
| Reembolso No. - Pagos pendientes de ingreso al SIIF Nación | 0,00 | | 0,00 |
| Saldo en Bancos al 29 de marzo de 2022 | 0,00 | | 34.774.702,00 |
| Anticipos Caja Menor | 0,00 | | 0,00 |
| (-) Sobrante en monedas para cambio | 0,00 | | 0,00 |
| SUMAS IGUALES | 40.000.000,00 | | 40.000.000,00 |

OBSERVACIONES

Los valores y documentos que conforman el presente arqueo de caja, fueron revisados en presencia de Juan Vicente Gutierrez Sandoval a quien se le devolvió los documentos recibidos y sin evidenciarse ninguna anomalía en los mismos.
 Se evidencia conciliación correspondiente al mes de febrero de 2022

Firmas


ARMANDO CUY GOMEZ
 Funcionario Contabilidad


JUAN VICENTE GUTIERREZ SANDOVAL
 Responsable Caja Menor - Viaticos al Interior

| | | |
|---|---|--------------------------------|
|  | FORMATO | Versión 9 |
| | Informe Auditoría Interna de Gestión | F01-PR-CIG-02 |
| | | FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020 |

Administrativos “*Resoluciones de constitución*”, funcionario responsable, saldos extracto bancario, Auxiliar del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, por lo cual los saldos son coincidentes. Observando que la Subdirección Financiera – Grupo de Contabilidad, cumple con el numeral 6.1.6. Controles del Documento Estratégico Políticas Contables, establece fortalecer el control interno contable articulado a las políticas contables para el control del efectivo. Aunado a lo anterior, con procedimientos establecidos por el Ministerio, y normas legales vigentes relacionadas con el manejo Cajas Menores. Es así como se puede concluir que los documentos que soportan las conciliaciones son idóneos y se encuentran acorde con el rubro presupuestal para lo cual fue constituida la caja menor.

OBSERVACION.7. Para dar mejor funcionalidad, estandarización y control en el proceso Gestión Financiera, se hace necesario continuar con la elaboración del formato Arqueo Caja Menor y formalizarlo en el Sistema Integrado de Gestión. Este formato podrá ser utilizado por todos los procesos que requieran de esta actividad y control del efectivo.

Al respecto, es importante precisar que se han realizado varias reuniones informales con el funcionario responsable de esta gestión del Grupo de Contabilidad en su puesto de trabajo, para la asesoría, orientación y acompañamiento en el tema por parte de la Coordinación del Sistema Integrado de Gestión – SIG.

2.1.3.2. CONCILIACION RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN

En el MinAgricultura esta política tiene por objetivo general, establecer los lineamientos para el reconocimiento, medición y legalización de la ejecución de los recursos entregados en administración, originados por la suscripción de contratos y/o convenios y encargos fiduciarios, con otras entidades públicas, entidades sin ánimo de lucro y organismos internacionales, en cumplimiento de la función Estatal de Ministerio.

▪ CONTROLES

El Grupo de contabilidad envía trimestralmente memorando a las áreas involucradas los saldos de los convenios y/o contratos con el fin de conciliar los mismos. En cumplimiento del numeral 6.7.1.6. Recursos Entregados en Administración del Documento Estratégico DE- GFI-01, denominado POLITICA CONTABLE – Controles.


Teniendo en cuenta lo establecido en la normatividad y frente a los mecanismos de control definidos por el Proceso de Gestión Financiera Grupo de Contabilidad, para adelantar las gestiones efectivas y concluyentes, para legalizar los saldos observados en la cuenta 1.9.08.01.001, denominada Recursos Entregados en Administración con saldo al cierre de junio de 2022 de \$445.032.868.065,68. El análisis a la información suministrada por el proceso Contable, mediante correo electrónico de fecha 12 de agosto de 2022, permitió establecer:

| | | |
|--|---|--------------------------------|
|  El campo es de todos Minagricultura | FORMATO | Versión 9 |
| | Informe Auditoría Interna de Gestión | F01-PR-CIG-02 |
| | | FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020 |

La información recibida de la Coordinación de Contabilidad, como conciliación⁵ cuenta 1.9.08.01.001, denominada Recursos Entregados en Administración a junio 30 de 2022, solicitada Oficina de Control Interno, mediante correo electrónico de fecha 8 de agosto de 2022:

- ✓ Reporte Auxiliar Contable por Terceros del SIIF Nación Código Contable 190801001 con fecha de corte 30 de junio de 2022, con saldo de \$445.032.868.065,68., incluye 91 entidades jurídicas, (se evidencian en los papeles de trabajo del Auditor como parte integral del informe)
- ✓ Relación en Excel con 193 ítems, con el mismo saldo Total del Auxiliar contable por terceros del SIIF Nación por valor de \$445.032.868.065,68, se incluye numero de contrato y/o Convenio, (se evidencian en los papeles de trabajo del Auditor como parte integral del informe).

Por lo anterior, se determina por parte del Auditor, que esta información hace referencia a saldos contables en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación cuenta 1.9.08.01.001, denominada Recursos Entregados en Administración a una fecha determinada y un reporte en Excel reflejando cada convenio y/o contrato con su respectivo número, y no a un proceso de conciliación, no se evidencia comparación con otro proceso institucional o entidad externa, que evidencie que no existen diferencias, como se observa en la información recibida, así:

| | | | | |
|---|--|--|---|---------------------------|
|  | Reporte Auxiliar Contable Por Tercero | | Usuario Solicitante: 15753 | MHcacunas |
| | | | Unidad ó Subunidad: 17-01-01-000 | MADR - |
| | | | Ejecutora Solicitante: | |
| | | | Fecha y Hora Sistema: 2/08/2022 2:46:41 p. m. | |
| Rango de Fechas de Registro: Inicio: 2022-06-01 Fin: 2022-06-30 | | | | |
| TOTALES: | | | 454.580.887.020,67 | 18.427.244.427,93 |
| | | | 27.975.263.382,92 | 445.032.868.065,68 |

Fuente: Información recibida de la Coordinación de Contabilidad, saldo cuenta Auxiliar contable por terceros del SIIF Nación 190801.001 Recursos Entregados en Administración \$445.032.868.065,68 a junio 30 de 2022. (Ultimo folio del Auxiliar)

| RELACION DE CONVENIOS A JUNIO 30 DE 2022 | | | |
|---|------------|----------------|------------------------------|
| CONVENIO | NIT | ENTIDAD | SALDO A JUNIO 30 2022 |
| | | TOTAL | 445.032.868.065,68 |

Fuente: Información recibida en Excel de la Coordinación de Contabilidad, relación de convenios a junio 30 de 2022 Saldo \$445.032.868.065,68 a junio 30. (Ultimo folio de la relación)

⁵ Conciliación. Es la comparación de la información contable con la información de los otros procesos o entidades, con el fin de identificar las diferencias y sus causas.

| | | |
|--|---|--------------------------------|
|  El campo es de todos Minagricultura | FORMATO | Versión 9 |
| | Informe Auditoría Interna de Gestión | F01-PR-CIG-02 |
| | | FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020 |

Por lo expresado anteriormente, Para el análisis se determinó una muestra aleatoria de cuatro (4) convenios con más de 15 años, que a la fecha se encuentran activos y dentro del tiempo de ejecución y liquidación, por valor que asciende a \$93.762.669.399,22, que representan el 21% del total de convenios y/o contratos, de la información, con fecha de corte 30 de junio de 2022, relacionados así:

| RELACION DE CONVENIOS A JUNO 30 DE 2022 | | | | | |
|---|----------|-------------|---------|--------------------------|---------------|
| ITEMS | CONVENIO | NIT | ENTIDAD | SALDO A JUNIO 30 20 | PARTICIPACION |
| 1 | 19990106 | 800.116.398 | FINAGRO | 12.660.874.633,66 | |
| 2 | 20010113 | 800.116.398 | FINAGRO | 2.639.522.845,30 | |
| 3 | 20040102 | 800.116.398 | FINAGRO | 342.454.965,93 | |
| 4 | 20060005 | 800.116.398 | FINAGRO | 78.119.816.954,33 | |
| VALOR DE LA MUESTRA | | | | 93.762.669.399,22 | 21% |

Aclaración por parte de la Coordinación del Grupo de Contabilidad a la muestra anterior seleccionada por el Auditor:

Teniendo en cuenta que los PRAN, los cuales están integrados por los convenios 20010113, 2040102 y 19990106 y el FONSA que es el convenio 20060005, se encuentran activos y dentro del tiempo de ejecución y liquidación.

PRAN AGROPECUARIO 19990106: Vence 31 Dic 2022

PRAN CAFETERO 20010113: Venció 30 junio 2020, Se Radicó la Liquidación Oficina Contratos 9 de junio 2022, (En pandemia se ampliaron los plazos) en términos está en tiempo para liquidar sin pérdida de competencia. De acuerdo a lo informado por la Oficina Jurídica se pierde la competencia en diciembre 2022. Este convenio se liquidará con observación del saldo contable para que será el comité de cartera determine el destino de los saldos contables.

PRAN ALIVIO A LA DEUDA 20040102: Este convenio se encuentra liquidado desde el 12 de abril 2022, quedando observación de presentar ante el comité de castigo de cartera el saldo que se presenta sobre abonos por identificar y la diferencia consignar a la DTN. Esta Liquidación ya se encuentra publicada en el SECOP I.

FONSA: Vence Año 2030

Mensualmente FINAGRO remite los Estados Financieros los cuales son analizados, se realizan los registros contables de manera mensual en el SIIF Nación, de esta manera no da lugar al comentario "pendientes legalización de la ejecución financiera".

Vale la pena indicar que la gestión operativa de estos convenios es a (1) diez años inicialmente y se prorroga de acuerdo a la necesidad.

Así mismo, dentro de la muestra seleccionada, se evaluó los convenios por operador, observando lo siguiente:

| | | |
|--|---|--|
|  El campo es de todos Minagricultura | FORMATO | Versión 9 |
| | Informe Auditoría Interna de Gestión | F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020 |

| RELACION DE CONVENIOS PENDIENTES DE LEGALIZACIÓN POR OPERADOR A JUNIO 30 DE 2022 | | | | |
|--|----------------|-------------|---------|---------------------------|
| ITEMS | CONYEN | NIT | ENTIDAD | SALDO A JUNIO 30 2022 |
| 1 | 19990106 | 800.116.398 | FINAGRO | 12.660.874.633,66 |
| 2 | 20010113 | 800.116.398 | FINAGRO | 2.639.522.845,30 |
| 3 | 20040102 | 800.116.398 | FINAGRO | 342.454.965,93 |
| 4 | 20060005 | 800.116.398 | FINAGRO | 78.119.816.954,33 |
| 5 | 20070001 | 800.116.398 | FINAGRO | 2.050.212,23 |
| 6 | 20080016 | 800.116.398 | FINAGRO | 2.316.002.162,80 |
| 7 | 20080098 | 800.116.398 | FINAGRO | 826.621.687,81 |
| 8 | 20090004 | 800.116.398 | FINAGRO | 1.032.590.122,05 |
| 9 | 20100040 | 800.116.398 | FINAGRO | 1.003.844.889,32 |
| 10 | 20110066 | 800.116.398 | FINAGRO | 4.568.364.921,75 |
| 11 | 20120155 | 800.116.398 | FINAGRO | 978.118.582,31 |
| 12 | 20130118 | 800.116.398 | FINAGRO | 1.073.885.171,00 |
| 13 | 20130201 | 800.116.398 | FINAGRO | 167.690.317,32 |
| 14 | 20130379 | 800.116.398 | FINAGRO | 3.507.804.045,95 |
| 15 | 20140218 | 800.116.398 | FINAGRO | 614.182.310,58 |
| 16 | 20140227 | 800.116.398 | FINAGRO | 1.204.285.155,71 |
| 17 | 20150258 | 800.116.398 | FINAGRO | 1.368.919.022,75 |
| 18 | 20150259 | 800.116.398 | FINAGRO | 839.709.439,27 |
| 19 | 20160418 | 800.116.398 | FINAGRO | 506.962.189,24 |
| 20 | 20160861 | 800.116.398 | FINAGRO | 1.450.654.403,79 |
| 21 | 20170408 | 800.116.398 | FINAGRO | 2.032.910.017,62 |
| 22 | 20170445 | 800.116.398 | FINAGRO | 180.678.182,66 |
| 23 | 20180275 | 800.116.398 | FINAGRO | 423.995.093,00 |
| 24 | 20180360 | 800.116.398 | FINAGRO | 27.681.292,05 |
| 25 | 20190314 | 800.116.398 | FINAGRO | 1.988.558.438,97 |
| 26 | 20190351 | 800.116.398 | FINAGRO | 2.115,02 |
| 27 | 20200040 | 800.116.398 | FINAGRO | 5.540.603.890,88 |
| 28 | 20200411 | 800.116.398 | FINAGRO | 15.603.673,32 |
| 29 | 20200516 | 800.116.398 | FINAGRO | 5.988.089.738,78 |
| 30 | 20210347 | 800.116.398 | FINAGRO | 10.594.035.443,64 |
| 31 | FAG RECUPERACI | 800.116.398 | FINAGRO | 10.510.954.912,41 |
| 32 | 20220436 | 800.116.398 | FINAGRO | 7.235.616.753,00 |
| 33 | 20220433 | 800.116.398 | FINAGRO | 2.001.545.928,00 |
| VALOR DE LA MUESTRA | | | | 161.764.629.512,43 |
| | | | | 36% |

Fuente: Información recibida en Excel de la Coordinación de Contabilidad, relación de convenios a junio 30 de 2022

Para el análisis se determinó una muestra aleatoria (cuadro anterior) de treinta y tres (33) convenios en proceso de ejecución y liquidación, por valor que asciende a \$161.764.629.512,43, la cual se encuentran en control y seguimiento por parte de la supervisión de los convenios y monitoreo de la información financiera entre las áreas involucradas en la ejecución de los convenios durante el periodo, lo anterior de acuerdo a lo expresado por la Coordinación de Contabilidad, mediante correo electrónico de fecha 30 de junio de 2022, además permite establecer que esta entidad incluida en la muestra lleva control de los rendimientos financieros mensualmente y son consignados al Tesoro Nacional oportunamente.

Lo anterior, obedece a que, no obstante, el Ministerio haber realizado acciones frente a las entidades para obtener la legalización, ejecución y trámites de liquidación de estos recursos que ascienden a fecha de corte junio 30 de 2022 a \$445.032.868.065,68. Estas no han sido efectivas para lograrlo, lo cual incide en la revelación de estos saldos en los estados contables del Ministerio, por imposibilidad de obtener la liquidación algunos de

| | | |
|---|---|--|
|  | FORMATO | Versión 9 |
| | Informe Auditoría Interna de Gestión | F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020 |

estos convenios. Por lo anterior se presenta un alto riesgo de pérdida de los recursos públicos de lo no ejecutado por falta de gestión de las áreas misionales del Ministerio.

Es así, que de conformidad con los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, sobre la supervisión e interventoría estableció lo siguiente:

“Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda”.

Adicionalmente, el numeral 3.8 del procedimiento para la implementación y evaluación del control interno contable establece que: “Deben realizarse conciliaciones permanentes para contrastar, y ajustar si a ello hubiere lugar, la información registrada en la contabilidad de la entidad contable pública y los datos que tienen las diferentes dependencias respecto a su responsabilidad en la administración de un proceso específico”.

También, el numeral 3.1. del procedimiento para la implementación y evaluación del control interno contable establece que: “Las entidades contables públicas cuya información contable no refleje su realidad financiera, económica, social y ambiental, deben adelantar todas las veces que sea necesario las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados, informes y reportes contables, de tal forma que estos cumplan las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública”.

Por lo anterior, las entidades contables públicas tendrán en cuenta las diferentes circunstancias por las cuales se refleja en los estados, informes y reportes contables las cifras y demás datos sin razonabilidad. También deben determinarse las razones por las cuales no se han incorporado en la contabilidad los bienes, derechos y obligaciones de la entidad.

Atendiendo lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública, las entidades deben adelantar las acciones pertinentes a efectos de depurar la información contable, así como implementar los controles que sean necesarios para mejorar la calidad de la información.

Respuesta por parte de la Coordinación del Grupo de Contabilidad, con respecto a la muestra relacionada de 33 contratos pendientes de legalizar:

En lo que compete con FINAGRO, se lleva control de los rendimientos financieros mensualmente, los cuales son consignados por FINAGRO cada mes y estos son registrados contablemente en el SIF Nación, llevando un control de los generado en el mes y lo consignado en el mes siguiente. De esta manera solicito se considere este comentario dado que se tiene el soporte de verificación de los rendimientos y las consignaciones a la DTN.

| | | |
|---|---|--------------------------------|
|  | FORMATO | Versión 9 |
| | Informe Auditoría Interna de Gestión | F01-PR-CIG-02 |
| | | FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020 |

Teniendo en cuenta el ejercicio de la ejecución de los convenios ICR LEC, AIS E ICF, estos comprometen los recursos dentro del año de tiempo indicado el contrato, pero FINAGRO realiza de manera mensual los giros a los intermediarios de acuerdo con los pagos realizados por cada beneficiario, lo que se entiende que estos procesos duran más del año indicado en el contrato firmado entre el MADR Y FINAGRO.

El MADR gira los recursos a FINAGRO y este tiene una cuenta de ahorros exclusiva para el manejo de los recursos de cada convenio, estos los van girando a medida que el beneficiario cancela a los bancos, de igual manera el MADR le gira a FINAGRO cuando cumple las condiciones del contrato, los cuales hablan de RECURSOS COMPROMETIDOS, lo que significa que la plata continuara en la cuenta de ahorros y FINAGRO debe enviar informes trimestrales a la Supervisión para verificar los pagos realizados y los recursos comprometidos.

Al terminar el tiempo, se realizan actas de liquidación de los contratos con observaciones, donde se liquida el contrato, pero FINAGRO continua con los recursos en la Cuenta de Ahorros del convenio cumpliendo con los pagos de acuerdo a los compromisos adquiridos con los beneficiarios. Los saldos contables que se evidencian en Contabilidad corresponden a los saldos que tiene FINAGRO en la cuenta de ahorros, ya que estos saldos se bajan mensualmente de acuerdo a lo indicado en los Estados Financieros remitidos por FINAGRO.

Los convenios del 2021 y 2022 se encuentran vigentes

Es de resaltar que FINAGRO allega a la subdirección financiera los estados Financieros de manera mensual, los cuales se analizan y se realizan registros contables en el SIIIF Nación, por lo tanto, si se tiene control financiero en cuanto los saldos contables. Contabilidad si realiza los registros contables correspondientes a los informes presentados mensualmente por FINAGRO.

En cuanto a la perdida de los recursos, la responsabilidad es de cada dirección responsable de los recursos, sus gestión y recuperación. No obstante, el Grupo de Contabilidad cuenta con una matriz de convenios, que se viene desarrollando desde abril de 2022, donde se está haciendo seguimiento a los convenios que no han presentado informes a contabilidad, que están en posible incumplimiento o cualquier motivo del porque presenta saldo contable y que son del año 2021 hacia atrás. Del seguimiento de esta matriz se han generado 24 memorando de los cuales hemos recibido respuesta solo de seis. Es por esto por lo que se hace necesario que las dependencias se hagan responsables de la presentación de informes a Contabilidad.

OBSERVACION.8. Con la muestra seleccionada a la cuenta denominada Recursos Entregados en Administración con saldo al cierre de junio 30 de 2022 de \$ 445.032.868.065,68., permitió determinar un atraso representativo en la legalización, ejecución y trámites de liquidación de estos recursos, por cuanto se encuentran vencidos los plazos de ejecución, sin que se observe una eficiente gestión por parte de las áreas Misionales del Ministerio para determinar la legalización o reintegros al Tesoro Nacional.

| | | |
|---|---|--------------------------------|
|  | FORMATO | Versión 9 |
| | Informe Auditoría Interna de Gestión | F01-PR-CIG-02 |
| | | FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020 |

La anterior observación del control y seguimiento tiene transversalidad a las dependencias responsables de la legalización de estos recursos, es así como la Subdirección Financiera – Grupo de Contabilidad, dentro de la mejora continua al proceso de depuración, continúe socializando estos saldos mediante mesas de trabajo, para adelantar gestiones efectivas y contundentes por parte de las direcciones misionales del Ministerio.

OBSERVACION.9. Iniciar acciones concluyentes para evitar una posible pérdida de recursos entregados a terceros a través de procesos de contratación, por prescripción en el trámite de recuperación de dichos recursos cuándo aplique, debido a la inconveniencia e inefectividad en los trámites de liquidación de contratos y convenios.

OBSERVACION.10. Generar un diagnóstico de la materialización de los riesgos incluyendo las posibles pérdidas por prescripción y caducidad de las obligaciones, evaluar las causas y reformular los controles de tal manera que el diseño y efectividad sean adecuados para mitigar los riesgos y cubran la mayor parte de actividades, toda vez que se observa una dispersión de los controles en los diferentes procedimientos que intervienen en este proceso.

Las anteriores observaciones del control y seguimiento tienen transversalidad a las dependencias responsables de la legalización de estos recursos, es así como la Subdirección Financiera – Grupo de Contabilidad, dentro de la mejora continua del proceso de depuración, continúe socializando estos saldos mediante mesas de trabajo, para adelantar gestiones efectivas y contundentes por parte de las direcciones misionales del Ministerio, responsables de esta gestión.

No obstante de lo anterior, se evidencian fortalezas en los controles aplicados por parte de la Subdirección Financiera - Grupo de Contabilidad, referente a la gestión y control de informes de Supervisión Técnica y Financiera de estos recursos, para mantener saldos razonables de legalización de esta cuenta denominada Recursos Entregados en Administración, de igual manera el Ministerio, cumple de manera satisfactoria con lo establecido en el Manual de Políticas Contables, los procedimientos y las directrices establecidas por la Contaduría General de la Nación.

En consecuencia, de lo anterior se concluye, que, no obstante, el Ministerio haber realizado acciones frente a las entidades para obtener la legalización, ejecución y trámites de liquidación de estos recursos, estas no han sido efectivas para lograrlo, sin embargo, se sugiere fortalecer los lineamientos establecidos para que los supervisores en los casos que por la naturaleza del contrato deban presentar los informes, por cuanto estos deben permitir evidenciar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento del objeto contractual.

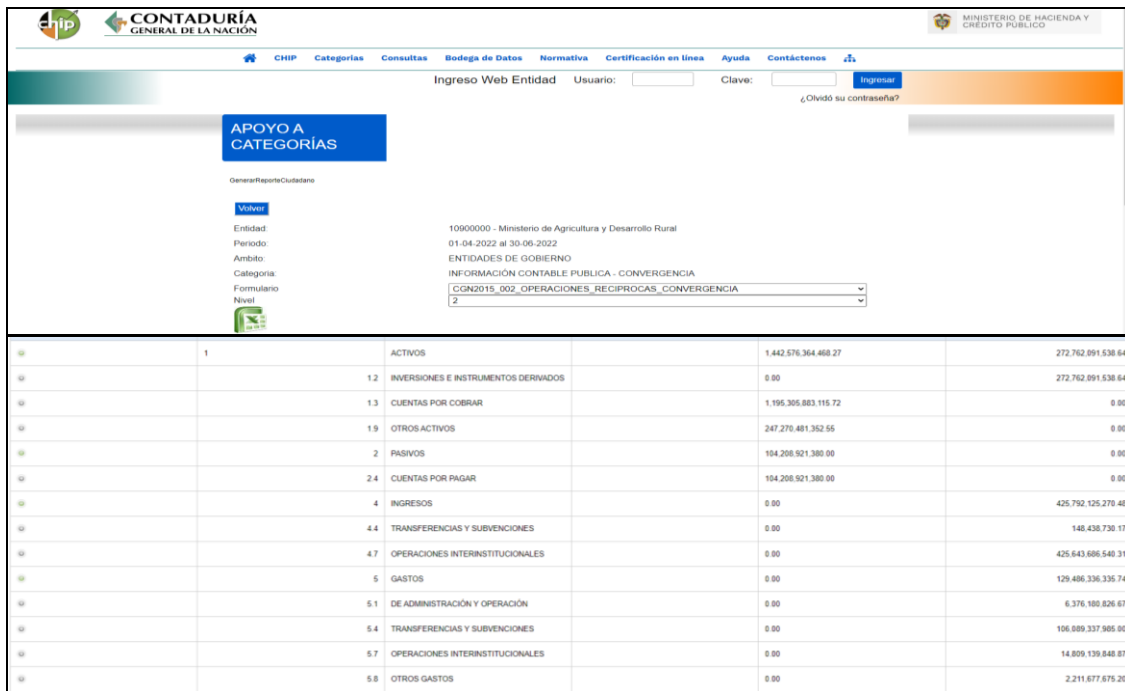
| | | |
|---|---|--|
|  | FORMATO | Versión 9 |
| | Informe Auditoría Interna de Gestión | F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020 |

2.1.3.3. OPERACIONES RECIPROCAS

Objetivos específicos:

Verificar la presentación oportuna del formulario CGN2015 operaciones recíprocas convergencia del segundo trimestre de 2022.

Se consultó la información publicada en la página web de la Contaduría General de la Nación reportada por el MinAgricultura (link https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf) y la generada en el sistema SIIF Nación para el segundo trimestre de 2022, así:



| CODIGO | NOMBRE | ENTIDAD RECIPROCA | VALOR CORRIENTE(Pesos) | VALOR NO CORRIENTE(Pesos) |
|--------|--------------------------------------|-------------------|------------------------|---------------------------|
| 1 | ACTIVOS | | 1.442.576.364.468.27 | 272.762.891.538.64 |
| 1.2 | INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS | | 0.00 | 272.762.891.538.64 |
| 1.3 | CUENTAS POR COBRAR | | 1.195.305.883.115.72 | 0.00 |
| 1.9 | OTROS ACTIVOS | | 247.270.481.352.55 | 0.00 |
| 2 | PASIVOS | | 104.208.921.380.00 | 0.00 |
| 2.4 | CUENTAS POR PAGAR | | 104.208.921.380.00 | 0.00 |
| 4 | INGRESOS | | 0.00 | 425.792.125.270.48 |
| 4.4 | TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES | | 0.00 | 148.438.735.17 |
| 4.7 | OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES | | 0.00 | 425.643.686.548.31 |
| 5 | GASTOS | | 0.00 | 129.486.336.335.74 |
| 5.1 | DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN | | 0.00 | 6.376.188.826.67 |
| 5.4 | TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES | | 0.00 | 106.089.337.865.00 |
| 5.7 | OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES | | 0.00 | 14.809.139.848.87 |
| 5.8 | OTROS GASTOS | | 0.00 | 2.211.677.675.20 |

Fuente: Pagina web Contaduría General de la Nación (link https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf)

Con la actividad anteriormente descrita, se elabora y transmite el reporte CGN2015_OPERACIONES RECIPROCAS a la Contaduría General de la Nación según lo dispuesto en la Resolución 706 de 2016, (anexo reporte a 30/06/2022). Se relaciona primer folio del publicación en la pagina CHIP de la Contaduría General de Nación

| 10900000 - Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ENTIDADES DE GOBIERNO 01-04-2022 al 30-06-2022 INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA | | | | |
|--|--------|-------------------|------------------------|---------------------------|
| CODIGO | NOMBRE | ENTIDAD RECIPROCA | VALOR CORRIENTE(Pesos) | VALOR NO CORRIENTE(Pesos) |
| | | | | |

Fuente: Pagina web Contaduría General de la Nación (link https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf)

De lo anterior, se verificó en la página web de la Contaduría General de la Nación – CGN, aplicativo CHIP, link https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf, el cargue oportuno de la

| | | |
|---|---|--|
|  | FORMATO | Versión 9 |
| | Informe Auditoría Interna de Gestión | F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020 |

información contable pública – convergencia de conformidad con el artículo 16 de la Resolución No. 706 del 16 de diciembre de 2016, de la Contaduría General de la Nación, “Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación”, la fecha límite para que las Entidades de Gobierno reportará el segundo trimestre de 2022.


También este reporte CGN-2015 Operaciones Recíprocas a junio 30 de 2022, se puede consultar página web del Ministerio link (https://www.minagricultura.gov.co/planeacion-controlgestion/Informacin%20Financiera%20y%20Contable/Estados%20Contables%2022/CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA_JUNIO_2022.pdf)

De conformidad con la Circular Externa 047 de 2001 expedida por la Contaduría General de la Nación, las entidades contables públicas deben efectuar permanentemente

procesos de conciliación de los saldos de operaciones recíprocas entre sí, tanto en los cortes trimestrales intermedios, como en el corte de fin de año.

Así las cosas, y luego del análisis referido, el auditor verifica la información recibida del Grupo de Contabilidad, mediante correo electrónico de fecha 12 de agosto de 2022, referente a operaciones recíprocas a junio 30 de 2022, evidenciando conciliación, circularización con entidades contables Públicas, Para el análisis se determinó una muestra aleatoria así:

▪ **CONCILIACION ENTIDAD CONTABLE TESORO NACIONAL 923272394**

| | | | | | | | | | |
|---|-------------------------------------|--|--------------------|---|----------------------|--|-----------|--------------------|--|
|  | | MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL GRUPO REGISTRO CONTABLE ENTIDAD CONTABLE TESORO NACIONAL 923272394 CONCILIACION CUENTAS RECIPROCAS FECHA DE CORTE A 30 JUNIO 2022 | | | | Código: Ms.3.5.Pro.30.Fr.01 Fecha: 25/06/2019 Versión: 3 | | | |
| NOMBRE ENTIDAD MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DIRECCION E-MAIL DIRECCION CORREO TELEFONO 2543300 FAX CODIGO CONTADURIA - PRESUPUESTAL 10900000 CIFRAS EN PESOS | | | | | | | | | |
| MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL | | | | UNIDAD TESORO NACIONAL | | | | DIFERENCIAS | |
| Cuenta | Nombre Cuenta | Corriente | No Corriente | Cuenta | Corriente | No Corriente | Corriente | No Corriente | |
| 572080 | Recaudos | | 14.809.139.848,87 | 472080 | | 27.661.813.876,95 | | 12.852.674.028,08 | |
| 470508 | Funcionamiento | | 146.876.556.429,68 | 570508 | | 146.876.556.429,68 | | 0,00 | |
| 470510 | Inversión | | 276.748.417.723,63 | 570510 | | 276.748.417.723,63 | | 0,00 | |
| 133601 | Reintegros DTN | 119.666.444.932,31 | | 246601001 | 119.666.444.932,31 | | 0,00 | | |
| 138427 | Acreedores reintegrados a Tesorería | 1.074.763.064.509,06 | | 249013001 | 1.074.763.064.509,06 | | 0,00 | | |
| 190801 | En administración DTN | 14.004.421.539,25 | | 290201001 | 14.004.421.539,25 | | 0,00 | | |
| OBSERVACIONES: Ver formatos de Explicación de diferencias y archivos pdf soporte de las partidas conciliatorias. | | | | | | | | | |
| ANGGI DAYANA PARRADO NOMBRE Y FIRMA DE FUNCIONARIO ELABORO ENTIDAD FECHA: 01 AGOSTO 2022 | | | | FLOR DEL CARMEN HUERTAS LOPEZ NOMBRE Y FIRMA DE FUNCIONARIO CONTADOR ENTIDAD FECHA: 01 AGOSTO 2022 | | | | | |
| NOTA: Las cuentas que presenten diferencias deben ser explicadas en el formato respectivo (uno solo por cuenta.) | | | | | | | | | |

FUENTE: Conciliación de la Cuenta Única Nacional, mes de junio de 2022 de operaciones recíprocas con la Dirección del

| | | |
|---|---|--|
|  | FORMATO | Versión 9 |
| | Informe Auditoría Interna de Gestión | F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020 |

Tesoro Nacional – DTN, realizada por el Grupo de Contabilidad MinAgricultura.

A partir de la verificación de la información registrada en la Conciliación de junio de 2022, a las Cuentas Recíprocas del MinAgricultura y la Entidad Contable Tesoro Nacional, se puede evidenciar que existe diferencias por valor de \$12.852.674.028,08, correspondiente a la cuenta 572080, denominada operaciones de enlace recaudos del MinAgricultura, contrapartida de la Unidad Tesoro Nacional cuenta 472080 operaciones de enlace recaudos.

Con base en la diferencia antes mencionada, el análisis evidenció las partidas conciliatorias, así:

| | | | | | |
|---|-----------------|-----------------|-----------------|--|----------------------------|
| SALDO TESORO NACIONAL | | | | (1) | 27.661.813.876,95 |
| SALDO ENTIDAD PUBLICA | | | | (2) | 14.809.139.848,87 |
| DIFERENCIA | | | | (3) | 12.852.674.028,08 |
| 1. PARTIDAS POR AJUSTAR EN EL TESORO NACIONAL | | | | (4) | |
| Para los valores indicados en este campo, se deben remitir los soportes correspondientes para su registro en la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. | | | | | |
| FECHA | | CONCEPTO | | | VALOR |
| 2. PARTIDAS POR AJUSTAR EN LA ENTIDAD | | | | (5) | 12.852.674.028,08 |
| FECHA | TIPO DOC | DOC FTE | CONCEPTO | | VALOR |
| 16/05/2022 | AUTOMATICO | ING060 | 5609522 | Reintegro | 35.254,00 |
| 30/06/2022 | AUTOMATICO | ING060 | 7603222 | Reintegro | 36.995,00 |
| 21/06/2022 | AUTOMATICO | ING060 | 1140921 | Solicitud anulación | 57.373,08 |
| 1/06/2022 | AUTOMATICO | ING060 | 6306322 | Reintegro por vacaciones LUZ MARLENY GUTIERREZ | 651.791,00 |
| 30/06/2022 | AUTOMATICO | ING060 | 7603322 | Reintegro | 822.767,00 |
| 31/05/2022 | AUTOMATICO | ING060 | 12212821 | Ingreso vigencia 2021 | 1.408.408,00 |
| 31/05/2022 | AUTOMATICO | ING060 | 12212921 | Ingreso vigencia 2021 | 1.427.948,00 |
| 31/05/2022 | AUTOMATICO | ING060 | 12213021 | Ingreso vigencia 2021 | 1.429.570,00 |
| 1/06/2022 | AUTOMATICO | ING060 | 6306422 | Reintegro palnilla julio | 1.633.798,00 |
| 13/06/2022 | AUTOMATICO | ING060 | 6918822 | Reintegro planilla julio | 1.795.210,00 |
| 3/06/2022 | AUTOMATICO | ING060 | 6518922 | Incapacidades julio pendiente en Talento Humano | 15.646.894,00 |
| 5/05/2022 | AUTOMATICO | ING060 | 5021822 | PAGO ENCARGO FIDUCIARIO N°1291 POR CUENTA DE LA Sociedad de Activos Especiales SAE, según Resolución 606 de 2022. El MADR adelantó todas las gestiones para ejecutarlos presupuestalmente. Se envió correo a Ever Mejía el 14 de junio preguntando si deben ser reclasificados por el MADR o por el Minhacienda. Teniendo en cuenta que para ejecutarlos debe solicitarse PAC y se registra la obligación por cadena presupuestal. | 3.552.743.000,00 |
| 44687 | AUTOMATICO | ING060 | 5066722 | INGRESO EUR APOYO PARA COOPERACION ITALIANA, proyecto AGROCADENAS MINAGRICULTURA DE ACUERDO A INGRESO DEL 04052022. 2.191.000 euros. Esta donación no se le ha asignado Documento de Destinación Especifica. | 9.274.985.020,00 |
| DIFERENCIA EXPLICADA | | | | (3) = (4) - (5) | - 12.852.674.028,08 |
| OBSERVACIONES | | | | | |
| Las partidas conciliatorias corresponden a lo siguiente: | | | | | |
| - (7) partidas conciliatorias que corresponden a pago de incapacidades, las cuales se registrarán cuando culmine el proceso de reintegros por el área de Presupuesto y la información recibida de Talento Humano con la nómina de julio. | | | | | |
| - (3) movimientos corresponden a nuevas asignaciones de Cuotas Partes del año (2021) identificadas y reclasificadas en junio. | | | | | |
| - Se presenta DRXC de \$9.274.98.5020 de donación que se encuentra pendiente por asignación de DDE. | | | | | |
| - Un pago \$3.552.743.000 de encargo fiduciario del cual se envió consulta al Grupo de Contabilidad de la DTN preguntando si deben ser reclasificados por el Minagricultura o por el Minhacienda, teniendo en cuenta que para ejecutarlos debe solicitarse PAC y se registra la obligación por cadena presupuestal. | | | | | |
| - (1) partida que se solicitó anulación toda vez que corresponden a otra entidad y fueron asignadas en junio 2022. | | | | | |

FUENTE: Conciliación de la Cuenta Única Nacional, mes de junio de 2022 de operaciones recíprocas con la Dirección del Tesoro Nacional – DTN, realizada por el Grupo de Contabilidad MinAgricultura.

| | | |
|--|---|--|
|  El campo es de todos Minagricultura | FORMATO | Versión 9 |
| | Informe Auditoría Interna de Gestión | F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020 |

Tal como se puede observar en los soportes revisados en el proceso auditor, referente a operaciones recíprocas a junio 30 de 2022, permiten determinar que estas diferencias son ajustadas y registradas contablemente durante la vigencia fiscal, toda vez que estas partidas sean cargadas en el aplicativo de ingresos en el SIIF Nación en las cuentas corrientes del MinAgricultura por MinHacienda DTN, como se observa en el siguiente registro contable del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación:

| | | | | | | |
|--------------------------|---|----------------------|-------------------------|-------------------------------|----------------------|----------------------|
| No. Id Interno | 140577425 | | | | | |
| No. Transaccion Contable | 2338 | | | | | |
| No. Comprobante | 14374 | | | | | |
| Lugar | BOGOTA D.C. | | | | | |
| Fecha | 2022-07-31 | | | | | |
| Entidad Contable Publica | MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL | | | | | |
| PCI | 17-01-01-000 MADR - GESTION GENERAL | | | | | |
| Tipo Doc Fuente | NCT240 | | | | | |
| Registro Doc Fuente | COMPROBANTE CONTABLE | | | | | |
| Num Doc Fuente | 95 | | | | | |
| Elabora | AMANDA LUCIA SUAREZ CASTELBLANCO | | | | | |
| Aprueba | FLOR DEL CARMEN HUERTAS LOPEZ | | | | | |
| Estado | Aprobado | | | | | |
| Descripcion | Para registrar consignación por Donación 2.191.000 euros del Gobierno de Italia. Recursos que serán incorporados en el Presupuesto de la vigencia 2023. Fecha asignación por la DTN 06/05/2022. | | | | | |
| Tipo de Comprobante | Asiento | | | | | |
| Secuencia | Catalogo Contable | Codigo Cuenta | Descripcion | Asiento Debe | Asiento Haber | |
| 1 | 2 | 572080 | Recaudos | 9,274,985,020.00 | 0.00 | |
| 1 | 2 | 240720001 | Recaudos por clasificar | 0.00 | 9,274,985,020.00 | |
| | | | SUMAS IGUALES --> | 9,274,985,020.00 | 9,274,985,020.00 | |
| Codigo Cuenta | Tipo Aux | Sigla Aux | Codigo | Descripcion | Asiento Debe | Asiento Haber |
| 240720001 | FIJO | PCI | 17-01-01-000 | MADR - GESTION GENERAL | 0.00 | 9,274,985,020.00 |
| 572080 | FIJO | PCI | 17-01-01-000 | MADR - GESTION GENERAL | 9,274,985,020.00 | 0.00 |
| 572080 | FIJO | PCI REL | 13-01-01-DT | DIRECCION TESORO NACION DGCPN | 9,274,985,020.00 | 0.00 |

FUENTE: Conciliación de la Cuenta Única Nacional, mes de junio de 2022 de operaciones recíprocas con la Dirección del Tesoro Nacional – DTN, realizada por el Grupo de Contabilidad MinAgricultura.

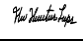
De igual forma, se evidencia que periódicamente la Subdirección Financiera – Grupo de Contabilidad socializa la conciliación cuenta recíprocas realizada a la coordinación Grupo de registro contable – Recíprocas de la DGCPN – MHCP, mediante correo electrónico, como se evidencia de fecha 1 de agosto de 2022, así:

De: Anggi Dayana Parrado <anggi.parrado@minagricultura.gov.co>
 Enviado el: Lunes, 1 de agosto de 2022 4:12 p. m.
 Para: Grupo Registro Contable - Recíprocas <dtneudareciproca@minhacienda.gov.co>; Ana Marlenne Huertas Lopez <ana.huertas@minagricultura.gov.co>; Grupo Contabilidad <contabilidad@minagricultura.gov.co>; Flor del Carmen Huertas Lopez <flor.huertas@minagricultura.gov.co>
 CC: Jorge Alberto Calderón Cardenas <Jorge.Calderon@minhacienda.gov.co>; edehoyos@contaduria.gov.co; Luz Cely Sanabria Diaz <luz.sanabria@minagricultura.gov.co>
 Asunto: RE: Cuentas Recíprocas con corte a 30 jun 2022 CODIGO 10900000

Así mismo, se observa que por parte del Grupo de Contabilidad se adelantan cruces de información, conciliación, circularización y actas de conciliación con fuentes externas en forma mensual, lo cual facilita la elaboración y presentación de la conciliación trimestral de

| | | |
|---|---|--------------------------------|
|  | FORMATO | Versión 9 |
| | Informe Auditoría Interna de Gestión | F01-PR-CIG-02 |
| | | FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020 |












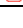


gestión que se haya realizado para subsanar las diferencias que se emiten en el informe de saldos por conciliar de operaciones recíprocas.

| Formato Acta de Conciliación de Operaciones Recíprocas | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--------------------------------------|-----------------------------|---------------------------------------|--|---------------------|--|--------------------|----------------------------|------------------------------------|-------------|-----------------|--------------------|------------|---|--|
| Esta acta de conciliación se realiza con el fin de validar cada diferencia con las distintas entidades, es el soporte que se tiene frente a alguna solicitud que realice la CGN sobre la gestión que se haya realizado para subsanar las diferencias que se emiten en el informe de saldos por conciliar de operaciones recíprocas. | | | | | | | | | | | | | | | |
| TRIMESTRE | II trimestre año 2022 | | | | | | | | | | | | | | |
| CODIGO ENTIDAD - CNG | 923272988 | | | | | | | | | | | | | | |
| ENTIDAD | Grupo Bicentenario S.A.S | | | | | | | | | | | | | | |
| NT | 9013516762 | | | | | | | | | | | | | | |
| TELÉFONO | | | | | | | | | | | | | | | |
| CORREO ELECTRÓNICO | laura.rojas@grupobicentenario.com.co | | | | | | | | | | | | | | |
| Se deben diligenciar los saldos de los libros de contabilidad con relación a las operaciones recíprocas con corte a 30 de junio 2022, y con la información de saldos de Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural que se relacionan en el informe adjunto. Igualmente, en caso de presentarse diferencias se requiere sea explicado el motivo, en la casilla OBSERVACIONES | | | | | | | | | | | | | | | |
| No de registro | Si tiene regla de eliminación | Partida reportada a la CGN? | Partida confirmada con la contraparte | Valor de la contraparte | Id Entidad - CNG | Tercero | NT | Cuenta contable CUF | Nombre de cuenta contable CUF -SFC | Cuenta CHIP | Valor corriente | Valor no corriente | Diferencia | Saldo al inicio de la aportación o integración a Grupo Bicentenario | Observación o detalle de la diferencia |
| | Si | Si | Si | - | 10900000 | Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural | 900139468 | 248036 | DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES | 2.4.90.56 | 9.999,83 | - | 9.999,83 | | |
| SALDOS GRUPO BICENTENARIO | | | | SALDOS Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural | | | | | | | | | | | |
| Cuenta Contable | Nombre de la Cuenta | Valor Corriente | Valor No Corriente | Cuenta Contable | Nombre de la Cuenta | Valor Corriente | Valor No Corriente | Diferencia Valor Corriente | Diferencia Valor No Corriente | | | | | | |
| 2.4.90.56 | DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES | 9.900 | - | | | | | 9.900 | | | | | | | |
| TOTAL | | 9.900 | - | TOTAL | | | | 9.900 | | | | | | | |
| OBSERVACIONES: | | | | | | | | | | | | | | | |
| En caso de NO recibir respuesta, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de recibo de esta comunicación, se entenderá que los valores a reportar por Grupo Bicentenario S.A.S. Código 923272988 NI 9013516762 son los correctos y que la entidad reportada está de acuerdo con los mismos. | | | | | | | | | | | | | | | |
| Grupo Bicentenario S.A.S reporta los valores efectivamente causados al 30 de junio 2022, independiente de la vigencia cancelada. | | | | | | | | | | | | | | | |
| Laura Paola Rojas Guerrero Cargo: Gestor Contable Entidad reportante: Grupo Bicentenario S.A.S | | | |  Nombre del responsable: Cargo: Coordinadora Contable Entidad reportante: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural | | | | | | | | | | | |






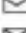
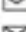













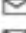






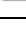

FUENTE: Información recibida de la coordinación del Grupo de Contabilidad para esta evaluación de la vigencia 2022

▪ CIRCULARIZACION DE SALDOS

Los instrumentos de apoyo para los controles de la información de la cuenta de operaciones recíprocas, en cumplimiento del numeral 2.3.2, del Instructivo No. 001 (24 de diciembre de 2021) de la CGN. Los cuales las entidades realizarán los respectivos procesos de conciliación de los saldos de operaciones recíprocas y la gestión de circularización; así mismo, deberán dar respuesta oportuna a los requerimientos, atender la citación a las diferentes reuniones y llevar a cabo las demás actuaciones que sean solicitadas por otras entidades con el fin de gestionar los saldos por conciliar:

| | | | | |
|---|---|-----------------------|-------------------|--------|
|  | CIRCULARIZACION I TRIMESTRE PARTE 1 DE 4 | 12/08/2022 3:22 p.... | Documento Adob... | 85 KB |
|  | CIRCULARIZACION I TRIMESTRE PARTE 1 DE 41 | 12/08/2022 3:22 p.... | Documento Adob... | 85 KB |
|  | CIRCULARIZACION I TRIMESTRE PARTE 2 DE 4 | 12/08/2022 3:22 p.... | Documento Adob... | 84 KB |
|  | CIRCULARIZACION I TRIMESTRE PARTE 2 DE 41 | 12/08/2022 3:22 p.... | Documento Adob... | 84 KB |
|  | CIRCULARIZACION I TRIMESTRE PARTE 3 DE 4 | 12/08/2022 3:22 p.... | Documento Adob... | 83 KB |
|  | CIRCULARIZACION I TRIMESTRE PARTE 3 DE 41 | 12/08/2022 3:22 p.... | Documento Adob... | 83 KB |
|  | CIRCULARIZACION I TRIMESTRE PARTE 4 DE 4 | 12/08/2022 3:22 p.... | Documento Adob... | 84 KB |
|  | CIRCULARIZACION I TRIMESTRE PARTE 4 DE 41 | 12/08/2022 3:22 p.... | Documento Adob... | 84 KB |
|  | CIRCULARIZACION II TRIMESTRE - CISA | 12/08/2022 3:22 p.... | Documento Adob... | 105 KB |
|  | CIRCULARIZACION II TRIMESTRE - CISA1 | 12/08/2022 3:22 p.... | Documento Adob... | 105 KB |
|  | CIRCULARIZACION II TRIMESTRE FIDUAGRARIA | 12/08/2022 3:22 p.... | Documento Adob... | 503 KB |
|  | CIRCULARIZACION II TRIMESTRE FIDUAGRARIA1 | 12/08/2022 3:22 p.... | Documento Adob... | 503 KB |
|  | CIRCULARIZACION II TRIMESTRE | 12/08/2022 3:22 p.... | Documento Adob... | 86 KB |
|  | CIRCULARIZACION II TRIMESTRE1 | 12/08/2022 3:22 p.... | Documento Adob... | 86 KB |

| | | |
|--|---|--|
|  El campo es de todos Minagricultura | FORMATO | Versión 9 |
| | Informe Auditoría Interna de Gestión | F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020 |

| Nombre | Fecha de modifica... | Tipo | Tamaño |
|--|----------------------|---------------------|-----------|
|  CONCILIACION META | 12/08/2022 3:26 p... | Documento Adob... | 143 KB |
|  Conciliación Primer Trimestre- DIAN | 12/08/2022 3:26 p... | Elemento de Outl... | 171 KB |
|  DIFERENCIAS OPERACIONES RECIPROCA... | 12/08/2022 3:26 p... | Elemento de Outl... | 113 KB |
|  FIRMA CONCILIACION | 12/08/2022 3:26 p... | Elemento de Outl... | 165 KB |
|  OPERACIONES RECIPROCAS PRIMER TRI... | 12/08/2022 3:26 p... | Elemento de Outl... | 597 KB |
|  OPERACIONES RECIPROCAS - AGUAZUL | 12/08/2022 3:26 p... | Elemento de Outl... | 1.381 KB |
|  OPERACIONES RECIPROCAS - ARBOLETES | 12/08/2022 3:26 p... | Elemento de Outl... | 979 KB |
|  OPERACIONES RECIPROCAS - ARMENIA | 12/08/2022 3:26 p... | Elemento de Outl... | 3.646 KB |
|  OPERACIONES RECIPROCAS - ASOSINU | 12/08/2022 3:26 p... | Elemento de Outl... | 112 KB |
|  OPERACIONES RECIPROCAS - AYAPEL | 12/08/2022 3:26 p... | Elemento de Outl... | 110 KB |
|  OPERACIONES RECIPROCAS - BOGOTA | 12/08/2022 3:26 p... | Elemento de Outl... | 18.393 KB |
|  OPERACIONES RECIPROCAS - BUENAVE... | 12/08/2022 3:26 p... | Elemento de Outl... | 991 KB |
|  OPERACIONES RECIPROCAS - CAQUETA | 12/08/2022 3:26 p... | Elemento de Outl... | 72 KB |
|  OPERACIONES RECIPROCAS - CASANARE | 12/08/2022 3:26 p... | Elemento de Outl... | 105 KB |
|  OPERACIONES RECIPROCAS - CAUCA | 12/08/2022 3:26 p... | Elemento de Outl... | 99 KB |
|  OPERACIONES RECIPROCAS - CHIMICH... | 12/08/2022 3:26 p... | Elemento de Outl... | 110 KB |
|  OPERACIONES RECIPROCAS - COELLO | 12/08/2022 3:26 p... | Elemento de Outl... | 92 KB |
|  OPERACIONES RECIPROCAS - CUNDINA... | 12/08/2022 3:26 p... | Elemento de Outl... | 114 KB |
|  OPERACIONES RECIPROCAS - ESPINAL | 12/08/2022 3:26 p... | Elemento de Outl... | 839 KB |
|  OPERACIONES RECIPROCAS - FUNDACL... | 12/08/2022 3:26 p... | Elemento de Outl... | 99 KB |
|  OPERACIONES RECIPROCAS - LA UNION | 12/08/2022 3:26 p... | Elemento de Outl... | 111 KB |
|  OPERACIONES RECIPROCAS - MOMIL | 12/08/2022 3:26 p... | Elemento de Outl... | 109 KB |
|  OPERACIONES RECIPROCAS - MONTERIA | 12/08/2022 3:26 p... | Elemento de Outl... | 111 KB |
|  OPERACIONES RECIPROCAS - NARIÑO | 12/08/2022 3:26 p... | Elemento de Outl... | 849 KB |
|  OPERACIONES RECIPROCAS - NEIVA | 12/08/2022 3:26 p... | Elemento de Outl... | 1.311 KB |
|  OPERACIONES RECIPROCAS - PUEBLO N... | 12/08/2022 3:26 p... | Elemento de Outl... | 105 KB |
|  OPERACIONES RECIPROCAS - PUERTO B... | 12/08/2022 3:26 p... | Elemento de Outl... | 842 KB |
|  OPERACIONES RECIPROCAS - PUERTO E... | 12/08/2022 3:26 p... | Elemento de Outl... | 620 KB |
|  OPERACIONES RECIPROCAS - SAN VICE... | 12/08/2022 3:26 p... | Elemento de Outl... | 99 KB |

De lo anterior, se puede evidenciar la circularización de operaciones recíprocas para la gestión de saldos por conciliar, es, así como se programaron reuniones virtuales establecimiento consensos para los ajustes correspondientes.

No se observaron respuestas de confirmación por parte de las entidades comunicadas, respecto a la aceptación de los saldos correspondientes a junio 2022, lo que se entiende que estos son aceptados por parte de las entidades recíprocas.

Por lo anteriormente expuesto, la Auditoría considera que los mecanismos de control establecidos por el proceso de Gestión Financiera – Grupo Contabilidad han sido adecuados, toda vez que se evidencia en cumplimiento del numeral 2.3.3. Conciliación de operaciones recíprocas, en cumplimiento del Instructivo No.001 del 24 de diciembre de 2021. *“Las entidades realizarán los respectivos procesos de conciliación de los saldos de operaciones recíprocas en los cortes trimestrales intermedios con el fin de minimizar los saldos por conciliar generados al finalizar el periodo contable, con independencia de la conciliación que debe efectuarse en el último corte”.*

| | | |
|---|---|--------------------------------|
|  | FORMATO | Versión 9 |
| | Informe Auditoría Interna de Gestión | F01-PR-CIG-02 |
| | | FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020 |

Lo anterior, evidencia a que, no obstante, el Grupo de Contabilidad haber realizado acciones de conciliación, circularización con varias entidades y Municipios a nivel Territorial para obtener información actualizada, estas no han sido efectivas para lograrlo, lo cual incide en la revelación de diferencias, como se evidencian en la cuenta denominada Unidad Tesoro Nacional.

OBSERVACION.11. Una vez verificada la información, se puede evidenciar que dentro de las partidas que se encuentran en curso de legalización, está la cuenta 472080, denominada recaudos de la Unidad del Tesoro Nacional, la cual se encuentra como operación recíproca pendientes de contabilizar desde mayo de 2022, sin que a la fecha se le haya dado el debido proceso para cerrar las diferencias.

De igual manera continuar con la legalización de las cuentas de operaciones recíprocas de entidades que registran partidas conciliatorias por entidad y por valor, que son objeto de requerimiento por la Contaduría General de Nación.

2.1.3.4. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

Teniendo en cuenta la base de las pruebas selectivas a las Cuentas de Orden Deudoras en los Estados Contables del MinAgricultura a junio 30 de 2022, confrontada con el mismo periodo de la vigencia anterior, se observa un aumento absoluto de \$1.820.585.467,26, que corresponde al 3% de estos hechos o circunstancias de las cuales pueden generar derechos a la entidad contable pública. Se utilizan para control de activos, de futuros hechos económicos y con el propósito de revelación y control por parte de los responsables de estos registros contables:

| VARIACION PRUEBA SELECTIVA CUENTAS DE ORDEN | | | | | |
|---|--|--------------------------|--------------------------|-------------------------|-----------|
| CODIGO | DESCRIPCION | Saldo a Junio 2022 | Saldo a Junio 2021 | VARIACION | |
| | | | | Absoluta | Relativa |
| 819090.001 | Otros activos contingentes | 202.869.001,05 | 303.709.893,05 | -100.840.892,00 | -33% |
| 831510.001 | Propiedades, planta y equipo | 274.782.820,05 | 419.345.611,85 | -144.562.791,80 | -34% |
| 834704.001 | Propiedades, planta y equipo | 60.985.267.164,73 | 58.917.428.013,67 | 2.067.839.151,06 | 4% |
| 834790.001 | Otros bienes entregados a terceros | 1.657.670,00 | 1.657.670,00 | 0,00 | |
| 836101.001 | Responsabilidades en proceso internas | 0,00 | 1.850.000,00 | -1.850.000,00 | |
| 836102.001 | Responsabilidades en proceso ante autoridad competente | 4.470.562.434,79 | 4.470.562.434,79 | 0,00 | |
| TOTAL | | 65.935.139.090,62 | 64.114.553.623,36 | 1.820.585.467,26 | 3% |

FUENTE: Saldos Estados Contables SIIF Nación

Acorde a lo previamente solicitado por la Oficina de Control Interno, y teniendo en cuenta los resultados de la actual evaluación a las cuentas de orden deudoras del selectivo, se pudo determinar, que las recomendaciones realizadas en la auditoría de la vigencia anterior, referente a establecer un proceso de saneamiento contable de estas cuentas, a la fecha, no se observa una disminución material de estos saldos, a fin de cumplir con los objetivos y principios de la información Contable Pública.

OBSERVACION.12. Debido a la antigüedad de los saldos de las cuentas de orden deudoras de la selección de la muestra, es necesario analizar la posible necesidad de establecer un cronograma de actividades tendientes a depurar estas cuentas y establecer si estas acreencias aún son susceptibles de reclamación a favor del MinAgricultura.

| | | |
|---|---|--------------------------------|
|  | FORMATO | Versión 9 |
| | Informe Auditoría Interna de Gestión | F01-PR-CIG-02 |
| | | FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020 |

Así las cosas, y luego del análisis referido, se concluye que las cuentas de orden deudoras de control del selectivo, se puede determinar en encomendar una gestión exhaustiva a nivel de terceros, estableciendo mecanismos de control, seguimiento y saneamiento contable de manera periódica a las de cuentas de orden deudoras incluidas en la muestra, con el fin de cumplir con el numeral 3.2.15. Depuración Contable Permanente y sostenible.⁶

3. GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE

Representa la posibilidad de ocurrencia de eventos, tanto internos como externos, que tienen la probabilidad de afectar o impedir el logro de información contable con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad. El riesgo de índole contable se materializa cuando los hechos económicos, financieros, sociales y ambientales no se incluyan en el proceso contable o, habiendo sido incluidos, no cumplan con lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública.

Teniendo en cuenta lo anterior, una visión integral del proceso contable debe considerar la existencia de factores que tiendan a impedir que los objetivos del proceso contable se cumplan a cabalidad; por lo cual, se hace necesario que el preparador de la información los identifique y revise permanentemente, y que emprenda las acciones necesarias para mitigar o neutralizar su impacto.

A continuación, se relacionan los factores de riesgo asociados con el marco de referencia del proceso Gestión Financiera, del que hace parte la Coordinación de Contabilidad, dentro de la caracterización de los riesgos publicados en el SIG, se identifica la Gestión de los riesgos Contables, así:

| FORMATO | | MAPA DE RIESGOS | | VERSIÓN | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---------------|---|---|--|--|--|---|------|---|----------------------|------------|---|--|-------------------------------------|-----|--------------|------------|--------------------------------------|------------|----------------------|------------|----------------------|------------|-----|
| | | | | 13 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | R01-PR-06-06 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | EDICIÓN | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | 19/02/2022 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Proceso: Gestión Financiera Objeto: Analizar la gestión presupuestal, financiera y control de la entidad, mediante registro de los hechos económicos, previo seguimiento, verificación y evaluación de los mismos, para apoyar el logro de los objetivos del Ministerio Agrícola y Desarrollo Rural. Misión: Crear la inspección del presupuesto aprobado hasta la estructuración y publicación de los estados contables. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| SECCION A. RIESGOS DE METODICIDAD | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Producto o Actividad del Proceso | Corresponde a | Identificación del riesgo | | | Análisis del riesgo interno | | Evaluación del riesgo - Valoración de los controles | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | Causa Inmediata | Causa Raíz | Descripción del Riesgo | Clasificación del Riesgo | Prevalencia en la causa raíz/medida de control | Probabilidad Intero | % | Otros de Impacto | Indicador de Impacto | % | Descripción del Control | Acciones Adicionales en caso de desviación | Atributos | | Alcance | Atenuación | Prevalencia en el producto/actividad | % | Indicador de Impacto | % | Indicador de Impacto | % | |
| Solicitud de recursos para gestión de pagos a empresas, contratistas, facturación y procesamiento de OIG. | Proceso | Falta de recursos para realizar los pagos por la entidad en caso de tener saldo de la subcuenta de PNC. | Incumplimiento en los criterios para la selección y aplicación de la subcuenta de PNC. | Posibilidad de afectación presupuestal/ falta de recursos para realizar los pagos por la entidad en caso de tener saldo de la subcuenta de PNC, debido al incumplimiento en los criterios para la selección y aplicación de la subcuenta de PNC. | Ejecución y administración de procesos | 25 | Medio-Alto | 60% | El riesgo afecta la integridad de la entidad económicamente, de concurrencia general, así como de la justificación y exactitud y de depuraciones. | 40% | Medio-Alto | El Coordinador de Contabilidad del Grupo de Termino deberá registrar el cumplimiento de los requisitos de PNC, cuando existan y el riesgo aparece de los saldos en Fidec. | El Subdirector Financiero y los Coordinadores de Contabilidad y Termino validan la información registrada ante acuerdo de los criterios para evaluación. | Alcance: Facturación y Contabilidad | 30% | Probabilidad | Medio-Alto | 45% | Medio-Alto | 45% | Medio-Alto | 45% | Medio-Alto | 45% |
| Revisar estados registra y estructurar los estados contables del Ministerio. | Proceso | Inexactitud en el registro de la información contable y financiera. | Imprecisión de la entrega de información contable y financiera por parte de los responsables. | Posibilidad de afectación presupuestal/ inexactitud en el registro de la información contable y financiera, debido a la imprecisión de la entrega de información por parte de los responsables. | Ejecución y administración de procesos | 800 | Alto | 100% | El riesgo afecta la integridad de algunos de los datos de la información. | 20% | Alto | El Coordinador del Grupo de Contabilidad y los profesionales designados, realizan la revisión, estructuración de saldos, conciliaciones, depuración de saldos contables y verificación de los saldos que respaldan la información en Contabilidad, dando cumplimiento a la normatividad y publican estados contables. | El Coordinador del Grupo de Contabilidad valida la información de SPF frente a los documentos soporte de la información y la validez de la información para la gestión presupuestal. | Alcance: Contabilidad y Finanzas | 30% | Probabilidad | Alto | 70% | Alto | 70% | Alto | 70% | Alto | 70% |
| Organizar y registrar la información de gestión de los Recursos Simples en el Ministerio. | Proceso | No registrar la información contable de la entidad. | Existencia de falta de información de la información contable de los convenios y/o contratos de recursos entregados en administración por parte del Ministerio. | Posibilidad de afectación presupuestal/ no registrar la información contable en los estados contables de la información de gestión contable de los convenios y/o contratos de recursos entregados en administración por parte del Ministerio. | Ejecución y administración de procesos | 60 | Alto | 60% | El riesgo afecta la integridad de la entidad con gestión contable de relevancia frente a algunos de los objetivos. | 60% | Alto | El Coordinador del Grupo de Contabilidad valida los datos relacionados, los efectos de gestión de los convenios y contratos, para su registro y conciliación de saldos de los recursos entregados en administración. | El Coordinador y los Profesionales del Grupo de Contabilidad validan la información de los documentos soporte, frente al saldo contable del convenio y/o contratos. | Alcance: Contabilidad y Finanzas | 30% | Probabilidad | Medio-Alto | 50% | Medio-Alto | 60% | Medio-Alto | 60% | Medio-Alto | 60% |

Con relación a la verificación de los riesgos vigentes consultados en el SIG, se pudo establecer que existen tres (3) riesgos identificados en el proceso Gestión Financiera – Grupo de Contabilidad, así:

⁶ Anexo Resolución 193 de 2016

| | | |
|---|---|--|
|  | FORMATO | Versión 9 |
| | Informe Auditoría Interna de Gestión | F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020 |

- ❖ Posibilidad de afectación reputacional por falta de recursos para realizar los pagos por la aprobación en cero o por menor valor de la solicitud del PAC, debido al incumplimiento en los criterios para la evaluación y aprobación de la solicitud de PAC.
- ❖ Posibilidad de afectación reputacional por inexactitud en el registro de la información contable y financiera, debido a la inoportunidad en la entrega de información por parte de los responsables.
- ❖ Posibilidad de afectación reputacional por no registrar la información contable en su totalidad, debido a la inconsistencia o falta de información de la ejecución contable de los convenios y/o contratos de recursos entregados en administración por parte del Ministerio.

Con base en el análisis realizado a las pruebas aportadas por la Coordinación del Grupo de Contabilidad, a la fecha no se han materializado.

Por lo anteriormente expuesto, la Oficina de Control Interno considera que los mecanismos de control establecidos por el proceso Gestión Financiera – Grupo de Contabilidad, en el marco de los riesgos del proceso en la mayoría de sus gestiones, han sido adecuados para garantizar la eficacia del sistema de control interno. Lo anterior, toda vez que dichos controles han permitido mitigar la materialización de los riesgos.

Sin embargo, se evidenció que el proceso de Gestión Financiera – Grupo de Contabilidad a la fecha del presente informe, no ha reportado con corte a mayo 31 de 2022, en el Mapa de Riesgos de Corrupción del MinAgricultura publicados en el Sistema Integrado de Gestión - SIG, evidencias de la ejecución de los controles establecidos para el riesgo de corrupción del Proceso.

OBSERVACION.13. Dada la importancia de la implementación de controles como mecanismos para dar tratamiento a los riesgos de corrupción que puedan afectar o impedir el logro de los objetivos estratégicos del proceso. Es así, como la Oficina de Control Interno sugiere analizar la posible necesidad de establecer los riesgos de corrupción del Proceso Gestión Financiera del Ministerio con sus respectivas causas, controles y responsables del monitoreo.

Teniendo en cuenta la observación anterior, relacionamos algunos posibles riesgos de corrupción que pueden afectar el Proceso Financiero en una entidad:

- ✓ Posibilidad de modificar la destinación del valor de un cheque en beneficio o de un tercero.
- ✓ Posibilidad de modificar los valores a los compromisos de pagos, la cuenta de destino del pago de los recursos en beneficio propio o de un tercero.
- ✓ Posibilidad de omitir la verificación de requisitos para el pago a proveedores y contratistas buscando la destinación de recursos públicos de forma indebida en favor de un privado o tercero.

| | | |
|---|---|--------------------------------|
|  | FORMATO | Versión 9 |
| | Informe Auditoría Interna de Gestión | F01-PR-CIG-02 |
| | | FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020 |

- ✓ Posibilidad de pérdida económica por relación de operaciones financieras no autorizadas en el SIIF Nación debido a pérdida de confidencialidad de los tokens asociados a operaciones de carácter financiero (bancario).
- ✓ Posibilidad de pérdida reputacional de insatisfacción del grupo de valor debido a la pérdida de confidencialidad de la firma asociado con las actividades administrativas de firma digital de documentos del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos del archivo – SGDEA. (Proceso Gestión Financiera)
- ✓ Posibilidad de pérdida reputacional por insatisfacción del grupo de valor debido a pérdida de confidencialidad de los datos personales semiprivados a números de cuenta de proveedores y contratistas.

4. PRUEBA DE RECORRIDO GRUPO DE CONTABILIDAD

| CONTROLES DEFINIDOS | |
|---|--|
| PRUEBA REALIZADA | MEDICION DE LA EFECTIVIDAD DEL CONTROL |
| Muestra selectiva a comprobantes de pago, para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para el descuento de retenciones a pagos realizados durante el periodo comprendido de enero a junio de 2022 acorde con la información suministrada por parte del Grupo de Contabilidad (Comprobantes físicos) | Cotejados los cálculos efectuados por el Auditor, durante el periodo definido, se tomó la muestra de algunos comprobantes de pago que permitió verificar las retenciones realizadas por Ica y Retención en la Fuente, de acuerdo con la validación y soportes. Se concluye que el MinAgricultura, cumple con la Normatividad vigente para estos descuentos de Ley. |
| Se efectuó la revisión de las funciones asignadas a la Subdirección Financiera, en cuanto a firma del Ordenador del Gasto del MinAgricultura durante el periodo evaluado, esta firmando como ordenador del gasto, la Subdirectora Financiera. | Mediante prueba documental, de la Resolución No.000138 de fecha 11 de junio de 2020. Por la cual se delegan las funciones de reconocimiento y autorización de pagos, según lo dispuesto y en la oportunidad requerida. En mérito de lo expuesto. Delegar en el Subdirector Financiero del MinAgricultura, código 0150 grado 19, las funciones de reconocimiento y autorización de pagos. De igual manera de conformidad con lo señalado con la Resolución No.00210, de fecha 11 de julio de 2022. Por la cual se hace unas delegaciones. En mérito de lo expuesto. Artículo 1. Delegar en el Secretario general del MinAgricultura, Código 0035 Grado 13, funciones. Artículo 2. Delegar en el Subdirector Financiero del MinAgricultura, Código 0150 Grado 19, la siguientes función: 1. El reconocimiento y autorización de pagos, sin consideración alguna a la naturaleza y cuantía. Artículo 3. Delegar en el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del MinAgricultura, Asesor Código 1045 Grado 14 la siguiente función: 1. Reconocer y ordenar el pago de las sentencias y conciliaciones, con sujeción a los procedimientos legales y disponibilidad presupuestal del Ministerio. Por último, la Resolución No.00276 de fecha 22 de agosto de 2022. Por la cual se acepta una renuncia. En mérito de lo expuesto. Artículo.1. Acéptese a partir de la fecha la renuncia de la subdirectora financiera. Artículo.2. Encargar a partir de la fecha a la funcionaria Flor del Carmen Huertas Lopez, de la Subdirección Financiera, sin separarse de las funciones propias del empleo, hasta que se nombre titular. De lo anterior, Se evidencia que los perfiles asignados corresponden a los roles que desarrolla el funcionario de la Subdirección Financiera, autorizados mediante documentos administrativos por el Representante Legal. |
| Al momento de la auditoría, los documentos que soportan los pagos y los comprobantes de egresos hasta el 30 de junio de 2022 se encuentran en carpetas. | Actualmente, el grupo de Contabilidad envió archivo pendiente de transferir al Grupo de Gestión Documental, de 27 cajas del número 756 al 782, que contienen 241 carpetas, con información desde el año 1998 hasta el 2019, con su respectivo inventario firmado, con numero de |

| | | |
|---|---|--------------------------------|
|  El campo es de todos Minagricultura | FORMATO | Versión 9 |
| | Informe Auditoría Interna de Gestión | F01-PR-CIG-02 |
| | | FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020 |

orden del 3966 al 4206.
 En este momento se encuentra en trámite la organización de la documentación y depuración para su clasificación, ordenación por fechas, foliación, proceso de encapetar y asignación de número de orden, de acuerdo con las tablas de retención documental del año 2020.

5. SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

El presente seguimiento se realiza sobre la gestión del proceso Gestión Financiera, que son responsables de las acciones de mejora del Plan de Mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República para la vigencia Fiscal 2021, con corte a 30 de junio del 2022, el cual se basa en 9 hallazgos y 14 actividades, como se presenta a continuación:

| PLANES DE MEJORAMIENTO VIGENTES - SUB. FINANCIERA | | | | | | | | | | |
|---|-----------------|---|--|---|--|--------------------------------|---|-------------------------------|------------------------------------|-----------------|
| AUDITORIA | CÓDIGO HALLAZGO | DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | CAUSA DEL HALLAZGO | ACCIÓN DE MEJORA | ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN | ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA | ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA | ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO | ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN | RESPONSABLES |
| FINANCIERA VIG.2021 | 1.8 | Hallazgo No. 1 - Recursos Entregados en Administración Otros Convenios 2005 a 2018 (Administrativo) | La información presentada en las notas a los estados financieros, no revelan en detalle la problemática presentada en estos convenios. | Seguimiento a los saldos contables de los contratos y/o convenios de los recursos entregados en administración. | Matriz de seguimiento en excel para llevar el control de los saldos de los convenios y/o contratos, con información que permita revelar en detalle la situación del convenio y facilite la elaborar las Notas a los Estados Financieros al cierre de la vigencia. | Informe | 2 | 1/08/2022 | 31/01/2023 | SUB. FINANCIERA |
| FINANCIERA VIG.2021 | 1.9 | Hallazgo No. 1 - Recursos Entregados en Administración Otros Convenios 2005 a 2018 (Administrativo) | La información presentada en las notas a los estados financieros, no revelan en detalle la problemática presentada en estos convenios. | Seguimiento a los saldos contables de los contratos y/o convenios de los recursos entregados en administración. | Realizar reuniones con las dependencias responsables | Ayuda de memoria | 2 | 1/08/2022 | 31/12/2022 | SUB. FINANCIERA |
| FINANCIERA VIG.2021 | 1.10 | Hallazgo No. 1 - Recursos Entregados en Administración Otros Convenios 2005 a 2018 (Administrativo) | La información presentada en las notas a los estados financieros, no revelan en detalle la problemática presentada en estos convenios. | Seguimiento a los saldos contables de los contratos y/o convenios de los recursos entregados en administración. | Solicitar mediante memorando al Grupo de Contratación, el estado del trámite de las liquidaciones de los convenios de años anteriores. | Memorando | 2 | 1/08/2022 | 31/01/2023 | SUB. FINANCIERA |
| FINANCIERA VIG.2021 | 1.11 | Hallazgo No. 1 - Recursos Entregados en Administración Otros Convenios 2005 a 2018 (Administrativo) | La información presentada en las notas a los estados financieros, no revelan en detalle la problemática presentada en estos convenios. | Seguimiento a los saldos contables de los contratos y/o convenios de los recursos entregados en administración. | Solicitar mediante memorando a la Oficina Asesora Jurídica la relación y estado de los procesos judiciales relacionados con los convenios que se encuentran en posible incumplimiento. | Memorando | 2 | 1/08/2022 | 31/01/2023 | SUB. FINANCIERA |
| FINANCIERA VIG.2021 | 2.1 | Hallazgo No. 2. Soportabilidad del Convenio 20210507 suscrito con la Fundación Star Cop Humanity (Administrativo con posible disciplinario.1) | Incorrección contable no material en la subcuenta 190801 Recursos Entregados en Administración - Otros Convenios en cuantía de \$2.053.000.000, por la imposibilidad de obtener evidencia suficiente sobre la soportabilidad para la legalización de los gastos de la vigencia 2021, con contrapartida a la cuenta Capital Fiscal 3105 por el mismo valor. | Socializar el Artículo 50 de la Ley 2195 del 18 de enero 2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. Relacionado con Contabilidad y Transparencia | Realizar una mesa de trabajo por TEAMs con los supervisores de Convenios y/o contratos | Ayuda de memoria. | 1 | 1/08/2022 | 31/10/2022 | SUB. FINANCIERA |
| FINANCIERA VIG.2021 | 3.1 | Hallazgo No. 3 - Recursos entregados en administración. Convenio 20190345 MADR y ASOCOLFLORES (administrativo) | Fallas en el control de la información contable, así como, los medios de verificación y registro de la información, situaciones que generan inexactitudes y distorsiones sobre la realidad económica del Convenio. | Registrar oportunamente la ejecución de los convenios. | Revisar los documentos soporte del informe final de la supervisión del convenio 20150345 ASOCOLFLORES. | Compromante contable | 1 | 1/08/2022 | 31/08/2022 | SUB. FINANCIERA |
| FINANCIERA VIG.2021 | 3.2 | Hallazgo No. 3 - Recursos entregados en administración. Convenio 20190345 MADR y ASOCOLFLORES (administrativo) | Fallas en el control de la información contable, así como, los medios de verificación y registro de la información, situaciones que generan inexactitudes y distorsiones sobre la realidad económica del Convenio. | Registrar oportunamente la ejecución de los convenios. | Reunión por teams con los supervisores y apoyos financieros con el fin de socializar el procedimiento (PR-GPI-23 SEGUIMIENTO Y REGISTRO DE LA INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS POR EL MADR) recordando la importancia de remitir oportunamente a contabilidad el avance de la ejecución de los convenios y/o contratos. | Ayuda de memoria. | 1 | 1/08/2022 | 31/12/2022 | SUB. FINANCIERA |
| FINANCIERA VIG.2021 | 3.3 | Hallazgo No. 3 - Recursos entregados en administración. Convenio 20190345 MADR y ASOCOLFLORES (administrativo) | Fallas en el control de la información contable, así como, los medios de verificación y registro de la información, situaciones que generan inexactitudes y distorsiones sobre la realidad económica del Convenio. | Registrar oportunamente la ejecución de los convenios. | Emtir circular firmada por la Secretaria General dirigida a Supervisores y apoyos financieros de los Convenios y/o contratos de Recursos Entregados en Administración donde se solicite la entrega oportuna de los informes de ejecución de financieros al Grupo de Contabilidad del MADR. | Circular | 1 | 1/08/2022 | 30/09/2022 | SUB. FINANCIERA |

| | | | | | | | | |
|---|-----------------------|--|---|--|--|--|--------------------------------|--|
|  El campo es de todos | Minagricultura | | FORMATO | | | | Versión 9 | |
| | | | Informe Auditoría Interna de Gestión | | | | F01-PR-CIG-02 | |
| | | | | | | | FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020 | |

| AUDITORIA | CÓDIGO HALLAZGO | DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | CAUSA DEL HALLAZGO | ACCIÓN DE MEJORA | ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN | ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA | ACTIVIDADES / CANTIDADES / UNIDAD DE MEDIDA | ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO | ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN | RESPONSABLES |
|---------------------|-----------------|---|--|--|---|--------------------------------|---|-------------------------------|------------------------------------|-----------------|
| FINANCIERA VIG.2021 | 5.1 | Hallazgo No. 5 – Adiciones al contrato 20130286 suscrito con CCI (administrativa con posible alcance disciplinario.3) | Se hizo la solicitud de PAC de acuerdo a la radicación de las cuentas de la Dirección Técnica y según lo establecido en la forma de pago del contrato | Realizar la solicitud de PAC cuando se ejecute el propósito del gasto y se hayan recibido los bienes y servicios | Socializar las normas presupuestales vigentes para realizar los pagos | Circular | 1 | 1/08/2022 | 30/09/2022 | SUB. FINANCIERA |
| FINANCIERA VIG.2021 | 6.1 | Hallazgo No. 6 - Convenio de Cooperación Técnico y Científico No. 20210469 suscrito con la Federación Nacional de Cacaoteros - Fedecacao (Administrativa con posible alcance disciplinario.4) | No contempló el mandato de la Ley Orgánica del Presupuesto para la vigencia 2021, por cuanto comprometieron el desembolso de recursos y el Ministerio solicitó el giro de recursos del PAC sin que se hubiese satisfecho el recibo de bienes y servicios, y cumplido el propósito del gasto público. | Realizar la solicitud de PAC cuando se ejecute el propósito del gasto y se hayan recibido los bienes y servicios | Socializar las normas presupuestales vigentes para realizar los pagos | Circular | 1 | 1/08/2022 | 30/09/2022 | SUB. FINANCIERA |
| FINANCIERA VIG.2021 | 7.1 | Hallazgo No. 7 - Reservas presupuestales Contrato 20210347 ICR - LEC (Administrativo) | Sobreestimación del valor de la reserva presupuestal por el valor de \$84.136.941 | Realizar la depuración en el aplicativo SIF | Emitir instructivo para realizar la depuración de los convenios y/o contratos de los saldos que no van a ejecutar | Instructivo | 1 | 1/08/2022 | 30/12/2022 | SUB. FINANCIERA |
| FINANCIERA VIG.2021 | 7.2 | Hallazgo No. 7 - Reservas presupuestales Contrato 20210347 ICR - LEC (Administrativo) | Sobreestimación del valor de la reserva presupuestal por el valor de \$84.136.941 | Realizar la depuración en el aplicativo SIF | Socializar a los supervisores el instructivo para realizar la depuración de los convenios y/o contratos de los saldos que no van a ejecutar | Ayudas de memoria | 1 | 1/11/2022 | 30/12/2022 | SUB. FINANCIERA |
| FINANCIERA VIG.2021 | 2 | Vigencia 2020 Hallazgo No. 2 - Informe de Reservas Presupuestales Constituidas (Cuentas por pagar sin PAC) (Administrativo con posible alcance disciplinario – D1) | La constitución de la reserva presupuestal (Cuentas por Pagar Inducida), en el entendido que el valor correspondería a bienes y/o servicios realmente recibidos al cierre de la vigencia 2020, | Establecer control de seguimiento a la ejecución presupuestal a los contratos y convenios | Realizar seguimiento a la ejecución presupuestal | Ayudas de memoria | 30 | 1/08/2022 | 30/12/2022 | SUB. FINANCIERA |
| FINANCIERA VIG.2021 | 2.1 | Vigencia 2020 Hallazgo No. 2 - Informe de Reservas Presupuestales Constituidas (Cuentas por pagar sin PAC) (Administrativo con posible alcance disciplinario – D1) | La constitución de la reserva presupuestal (Cuentas por Pagar Inducida), en el entendido que el valor correspondería a bienes y/o servicios realmente recibidos al cierre de la vigencia 2020, | Establecer control de seguimiento a la ejecución presupuestal a los contratos y convenios | Realizar socialización de la circular de Cierre de la vigencia 2022 | Ayudas de memoria | 10 | 1/08/2022 | 30/12/2022 | SUB. FINANCIERA |

De lo anterior se evidencia, con corte a junio 30 de 2022 el plan de mejoramiento vigente con la Contraloría General de la República se basa en nueve (7) hallazgos de la vigencia 2021 y dos (2) hallazgos de la vigencia 2020 con un total de catorce (14) actividades, las cuales se encuentran en estado de ejecución por la Subdirección Financiera.

Así las cosas, y luego del análisis referido, se recibió avance al Plan de Mejoramiento vigente suscrito con la CGR, de la Subdirección Financiera – Grupo de Contabilidad de actividades propuestas por el proceso, mediante correo electrónico de fecha 14 de septiembre de 2022, memorando No.2022-320-017222-3 de la Subdirección Financiera
Asunto:

- Avance y soportes cumplimiento Plan de mejoramiento con la CGR, con fecha de terminación 31 de agosto de 2022, avance y soportes de cumplimiento a la actividad 3.1 del hallazgo No. 3. del Plan de Mejoramiento con corte a 31 de agosto de 2022.
Hallazgo No. 3 - Recursos entregados en administración. Convenio 20190345 MADR y ASOCOLFLORES (administrativo)
Actividad 3.1: Comprobante contable

Se recibieron los documentos soporte del informe final de la supervisión del convenio 20190345 ASOCOLFLORES y se evidenció que el registro contable de la ejecución del convenio 20190345 se realizó en el mes de marzo de 2022, mediante el comprobante contable No. 5942. Igualmente, el convenio ya se encuentra liquidado.

| | | |
|---|---|--------------------------------|
|  | FORMATO | Versión 9 |
| | Informe Auditoría Interna de Gestión | F01-PR-CIG-02 |
| | | FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020 |

Se verificaron los siguientes documentos en el procedimiento de evaluación:

- Matriz Plan de Mejoramiento suscrito con la Subdirección Financiera
- Información de la coordinación de Contabilidad
- Comprobante contable No. 5942
- Acta de liquidación Convenio 20190345

El resultado del ejercicio de revisión de efectividad realizado a este hallazgo aplica la formulación de evaluación de efectividad del Plan de Mejoramiento suscritos con la CGR con corte a junio 30 de 2022, por cuanto esta actividad termina con la liquidación del Contrato origen del hallazgo, para que sea incluido en el informe que se encuentra en ejecución para el semestre correspondiente por parte de la Oficina de Control interno.

Teniendo en cuenta las consideraciones antes expuestas, se concluye como soporte del seguimiento efectuado por la Oficina de Control Interno al Plan de Mejoramiento vigente con la Contraloría General de la República, el proceso gestión Financiera cumple con los avances a esta actividades, como se evidencio en los soportes recibidos del proceso a junio 30 de 2022.

6. PLAN DE ACCION

En esta evaluación se presentan los avances de seguimiento al Plan de Acción del Proceso Gestión Financiera – Grupo de Contabilidad, correspondiente al primer semestre de la vigencia 2022, según lo reportado por la Coordinación de Contabilidad, mediante correo electrónico de fecha 14 de septiembre de 2022, respecto al cumplimiento de los compromisos trazados para vigencia 2021, así:

| ITEM | C/NC | SITUACIONES ENCONTRADAS VIGENCIA 2021 | RECOMENDACIÓN Y/O SUGERENCIAS |
|------|------|---|---|
| 1 | NC | Saldo pendiente por depurar por el Grupo de Contabilidad, observada en las conciliaciones de Cuotas Partes Pensionales por Cobrar a julio de 2021, esta partida se observa de vigencias anteriores por valor de \$18.305.862,83. | Numeral 3.2.1. Depuración Contable Permanente y Sostenible. Anexo Resolución 193 de 2016...Establece que. <i>“Las entidades cuya información financiera no refleje su realidad económica deberán adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los Estados Financieros, de forma que cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel”</i> |
| 2 | NC | Saldo por depurar observado en las conciliaciones de Doble Mesada Pensional, evidenciadas en los meses de enero y junio de 2021, por valor promedio a las diferencias de \$ 292.744.337,00. | |
| 3 | NC | Pendiente de establecer un proceso de saneamiento Contable a las Cuentas de Orden Deudoras, así: Cuenta 8.1.90.90.001, “denominada Otros activos contingentes” reportados en el SIFF Nación al 31 de julio de 2021, por valor que ascienden a la suma de \$303.709.893,05. Cuenta 8.3.15.10.001, “denominada Propiedades, planta y equipo” reportados en el SIFF Nación al 31 de julio de 2021, por valor que ascienden a la suma de \$419.345.611,85. | |

| | | | |
|--|---|--|--|
|  El campo es de todos Minagricultura | FORMATO | | Versión 9 |
| | Informe Auditoría Interna de Gestión | | F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020 |

| | | | |
|---|----|--|--|
| | | Cuenta 836102.001, "denominada Responsabilidades en Proceso – Ante Autoridad Competente", por valor de \$4.470.562.434,79. | |
| 4 | NC | Pendientes aún las actividades para la depuración y exigibilidad de acreencias a favor del Ministerio, ante la Oficina Asesora Jurídica, para el reconocimiento y estado actual de los deudores relacionados en las cuentas 1385 denominada Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo, así: 138421001 – Indemnizaciones, 138436001 – Otros intereses por cobrar, 138501004 – Construcciones y 138590001 – Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo. | |

Dadas las anteriores no conformidades de la vigencia Fiscal 2021, se describe las gestiones realizadas por el proceso gestión Financiera Grupo de Contabilidad, realizadas durante le periodo evaluado:

Almacén: Gestiones realizadas del grupo de contabilidad y almacén, se evidencia ayuda de memoria (1). Objeto de la Reunión Estudiar propuesta para modificar documento NC.3. Realizada 6/07/2021.

Ayuda de memoria (2). Objeto de la Reunión Revisar el procedimiento a adoptar por parte del MADR para efectuar el registro tanto en Contabilidad como en Almacén de los bienes adjudicados en la liquidación del Fondo Ganadero del Meta. Realizar el registro contable de los bienes en la cuenta 834704 (Bienes Entregados a Terceros), una vez se haga el registro en el Software de inventarios (boletín de almacén). NC.3. realizada 07/04/2022.

Deudores: NC.4. De manera atenta y conforme las conclusiones de la mesa de trabajo adelantada el pasado miércoles 08 de junio de 2022, entre la UGPP, el Ministerio de Agricultura y el FOPEP, les informamos que, desde la nómina de junio 2022, se dio cumplimiento a la nueva instrucción de giro de los recursos correspondientes al descuento que por nómina se realiza al pensionado del INAT, Juan de Jesús López Gómez identificado con cédula de ciudadanía No. 13.883.013. Se remite certificación de los descuentos aplicados al señor López por este concepto. Reintegrados a las cuentas del Ministerio, para aplicación a la deuda.

Entidades Liquidadas: NC.1.2. Ayuda de memoria Objeto de la Reunión Revisión saldos 7 casos cobro coactivo por cuotas partes reportados en el Boletín de Deudores Morosos. realizada 14-06-2022. Revisión de los 7 casos reportados, con el fin de conciliar los saldos contables.

Una vez revisados los soportes allegados, los hechos evidenciados por el Auditor, evidencian para el primer semestre de la vigencia 2022, un avance poco significativo, en la recuperación y depuración de saldos, lo que conlleva a sugerir la necesidad de establecer gestiones efectivas y contundentes por parte de las Coordinaciones responsables, para recuperar y depurar la información contable y llevar a buen término estas actividades propuestas.

| | | |
|---|---|--|
|  | FORMATO | Versión 9 |
| | Informe Auditoría Interna de Gestión | F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020 |

Finalmente, cabe indicar que, debido a las limitaciones de cualquier estructura de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades que no hayan sido detectadas bajo la ejecución de nuestros procedimientos de auditoría, evaluación o seguimiento, previamente planeados. El Proceso Gestión Financiera – Grupo de Contabilidad y las Coordinaciones que suministran información, son responsables de establecer y mantener un adecuado sistema de control interno y de prevenir posibles irregularidades. Así mismo, es responsabilidad del área la información suministrada, por cualquier medio, para la realización de esta actividad de manera oportuna, completa, íntegra y actualizada y la de informar en su momento las posibles situaciones relevantes y/o errores que pudieran haber afectado el resultado final de la actividad.

RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA

- Fortalecer el análisis de las conciliaciones de Cuotas Partes Pensionales por Cobrar a junio de 2022, por cuanto mantiene una partida pendiente de depurar de vigencias anteriores por valor de \$18.305.862,83, del Departamento de Cundinamarca que se encuentra pendiente de depurar por el Grupo de Contabilidad.
- Fortalecer el análisis y elaboración de la conciliación a junio 30 de 2022, por concepto de doble mesada pensional, a razón que se estableció diferencia por valor de \$17.894.007,00, por concepto de saldo contable subestimado en la conciliación.

Finalmente analizar la posible necesidad de verificar la exactitud de los saldos, de las conciliaciones por concepto de doble mesada pensional, realizadas en el primer semestre de la vigencia 2022.

- Analizar las diferencias en las conciliaciones de Doble Mesada Pensional, durante los meses de diciembre 2021 a junio de 2022, por observar diferencias por valor de \$210.485.588,00, siendo necesario implementar gestiones exhaustivas a fin de disminuir estos saldos, por cuanto se ha evidenciado que estas diferencias vienen de vigencias anteriores.
- Fortalecer las gestiones del cobro, susceptibles de mejora, acorde con las acciones identificadas por la Oficina de Control Interno a través de esta evaluación y las auditorías de vigencias anteriores. Referente a las acreencias de Doble Mesada Pensional a favor del Ministerio.
- Continuar con la funcionalidad, estandarización y control en el proceso Gestión Financiera, referente al formato Arqueo Caja Menor y continuar con la formalización en el Sistema Integrado de Gestión.
- Fortalecer la legalización, ejecución y trámites de liquidación de los recursos, de la cuenta denominada Recursos Entregados en Administración con saldo al cierre de junio 30 de 2022 de \$445.032.868.065,68, en coordinación con las direcciones Misionales del Ministerio.

| | | |
|---|---|--------------------------------|
|  | FORMATO | Versión 9 |
| | Informe Auditoría Interna de Gestión | F01-PR-CIG-02 |
| | | FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020 |

- Fortalecer la conciliación de operaciones recíprocas cuenta 472080 de la Unidad del Tesoro Nacional, por cuanto presenta diferencias por legalizar desde mayo de 2022.
- Continuar con la legalización de las cuentas de operaciones recíprocas de entidades que registran partidas conciliatorias por entidad y por valor, que son objeto de requerimiento por la Contaduría General de Nación.
- Establecer un cronograma de actividades tendientes a depurar y/o reclamar los saldos de las cuentas de orden deudoras incluidas en la selección de la muestra, para establecer si estas acreencias aún son susceptibles de reclamación por parte del MinAgricultura.
- Analizar la posible necesidad de establecer la implementación de Riesgos de Corrupción que puedan afectar o impedir el logro de los objetivos estratégicos del Proceso Gestión Financiera del Ministerio con sus respectivas causas, controles y responsables del monitoreo.
- Fortalecer las actividades para la depuración y exigibilidad de acreencias a favor del Ministerio, ante la Oficina Asesora Jurídica, para el reconocimiento y estado actual de los deudores relacionados en la cuenta 1385 “denominada Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo”.

PAPELES DE TRABAJO

Para el presente informe, se emplearon los papeles de trabajo preparados por el auditor, los cuales hacen parte integral de los soportes de la respectiva evaluación y reposan en la Oficina de Control Interno. Por lo anterior, además de evaluar los casos específicos que se citan en este informe, es responsabilidad de las áreas mantener un seguimiento integral sobre el proceso y efectuar las correcciones que de él se desprendan, dentro de un sano criterio del principio del autocontrol.

ASPECTOS ENCONTRADOS: (Conformidades y no conformidades)

| ITEM | C/NC | SITUACIONES ENCONTRADAS | RECOMENDACIÓN Y/O SUGERENCIAS |
|------|------|---|---|
| 1 | NC | Saldo pendiente por depurar de la conciliaciones de Cuotas Partes Pensionales por Cobrar a junio de 2022, de vigencias anteriores por valor de \$18.305.862,83, del Departamento de Cundinamarca. | El análisis evidenció, que esta partida es recurrente en vigencias anteriores, pendiente por depurar del Departamento de Cundinamarca, en la conciliación desde la vigencia 2018 por valor de \$18.305.862,83. Estos saldos deben ser considerados en el período objeto de esta evaluación, por lo que se reitera la situación, que afecta la razonabilidad de la información en los Estados Contables del Ministerio. |
| 2 | NC | Saldos por depurar por concepto de doble mesada pensional, diferencias originadas en la conciliación de junio 2022, por valor de \$17.894.007,00, | Las verificaciones y análisis realizadas a las conciliaciones evidenciaron inconsistencias en los saldos reflejados. |

| | | | |
|---|---|--|--------------------------------|
|  | FORMATO | | Versión 9 |
| | Informe Auditoría Interna de Gestión | | F01-PR-CIG-02 |
| | | | FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020 |

| | | | |
|---|----|--|---|
| | | por concepto de saldo contable subestimado en la conciliación. | Por lo anterior, se hace necesario realizar una verificación y comparación con los saldos de los Estados contables a la fecha de corte de esta información, antes de ser firmados por las Coordinaciones que intervienen en el proceso. |
| 3 | NC | Partidas pendientes de depurar en las conciliaciones de Doble Mesada Pensional, durante los meses de diciembre 2021 a junio de 2022, por observar diferencias por valor de \$210.485.588,00. | <p>El análisis evidenció que no se avanza en la depuración a nivel de terceros de la cuenta denominada Doble Mesada Pensional, de acuerdo con la muestra analizada de las conciliaciones de diciembre 2021 y junio de 2022, permitió determinar una diferencia por valor de \$210.485.588., saldo estático, no se evidencian gestiones tendientes a recuperar estas acreencias.</p> <p>Estas diferencias deben ser considerados en el período objeto de esta evaluación, por lo que se reitera la situación, que afecta la razonabilidad de la información en los Estados Contables del Ministerio.</p> <p>Dadas las anteriores no conformidades, en cumplimiento del Numeral 3.2.1. Depuración Contable Permanente y Sostenible. Anexo Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación...Establece que. "Las entidades cuya información financiera no refleje su realidad económica deberán adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los Estados Financieros, de forma que cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel".</p> |

Aunado a lo anterior, y bajo el presente análisis, cabe precisar, que para la realización de esta evaluación se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, teniendo en cuenta las pruebas realizadas mediante muestreo selectivo, que por consiguiente pueden no haber cubierto la verificación de la efectividad de todas las medidas de control del proceso, igualmente se aplicaron los principios de integridad, objetividad, confidencialidad, competencia y conflicto de intereses, y en el desarrollo de esta no se presentaron limitaciones.

CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

De acuerdo con lo evidenciado en el desarrollo del presente informe de evaluación y seguimiento, se puede concluir que el MinAgricultura da aplicación y cumplimiento al Sistema de Control Interno Contable según lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación en la Resolución 193 de 2016 "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable" y su anexo.


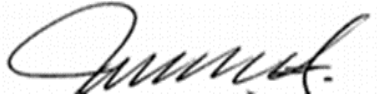
Una vez efectuado el seguimiento del Sistema de Control Interno Contable del MinAgricultura al primer semestre de la vigencia fiscal de 2022, se observa que el

| | | |
|---|---|--------------------------------|
|  | FORMATO | Versión 9 |
| | Informe Auditoría Interna de Gestión | F01-PR-CIG-02 |
| | | FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020 |

Ministerio viene aplicando las políticas contables definidas en el Documento Estratégico **DE-GFI-0** Políticas Contables versión 3 y los procedimientos establecidos en cumplimiento con el marco normativo aplicable a las entidades de gobierno, en las etapas de reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.

Así mismo, se evidencia que los controles internos establecidos, han garantizado la producción de información financiera conforme a las características fundamentales de relevancia y representación fiel, evitando, además, la materialización de los riesgos asociados al proceso contable.

De igual forma, se observa el cumplimiento en lo relacionado con la preparación, presentación y publicación de los Estados Contables en forma oportuna y acorde con las directrices de la Contaduría General de la Nación.

| | Jefe oficina de Control Interno Auditor líder | Auditor asignado |
|---------------|---|--|
| Firma |  |  |
| Nombre | Ana Marlenne Huertas Lopez | Jorge Eduardo Triana |